

**CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

---

---

**ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**

**Centro de Inv. y Tecnología Agroalimentaria de Aragón**



# CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)

## CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013



# INDICE

<b>1.-Balance de Situación</b>	<b>4</b>
<b>2.-Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial</b>	<b>7</b>
<b>3.-Estado de Liquidación del Presupuesto</b>	<b>10</b>
3.1.-Liquidación del Presupuesto de Gastos	11
3.1.1- Liquidación del Presupuesto de Gastos por capítulos	12
3.1.2.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por artículos	13
3.1.3.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por conceptos	14
3.1.7.-Liquidación del Presupuesto de Gastos por partida presupuestaria	16
3.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos	20
3.2.1.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos	21
3.2.2.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por artículos	22
3.2.3.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por conceptos	23
3.2.4.-Liquidación del Presupuesto de Ingresos por partida presupuestaria	24
3.4.-Resultado Presupuestario	26
<b>4.-Memoria</b>	<b>27</b>
4.1.-Organización	28
4.2.-Estado operativo	82
4.3.-Información de carácter financiero	83
4.3.1- Cuadro de financiación	84
4.3.2- Estado del remanente de tesorería	84
4.3.3- Estado de tesorería	85
4.3.4.-Estado del flujo neto de tesorería	86
4.3.5- Operaciones no presupuestarias de tesorería	87
4.4.-Información sobre la ejecución del gasto público	89
4.4.1.-Modificaciones de crédito	90
4.4.2.-Remanentes de crédito	98
4.4.3.- Clasificación funcional del gasto	100
4.4.4.- Ejecución de los proyectos de inversión	100
4.4.5.-Contratación administrativa	101
4.4.6.-Transferencias y subvenciones concedidas	101
4.4.7.-Convenios	102
4.4.8.-Personal	106
4.4.9.-Anticipos de tesorería	106
4.4.10.-Obligaciones de presupuestos cerrados	107
4.4.11.-Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	108
4.4.12. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	109

4.4.13.- Explicación de la ejecución del presupuesto de gasto y cumplimiento de objetivos y prioridades _____	114
4.5.-Información sobre la ejecución del ingreso público _____	118
4.5.1.-Derechos reconocidos netos _____	119
4.5.2.-Anulación de derechos presupuestarios _____	123
4.5.3.-Recaudación neta _____	124
4.5.4.-Devoluciones de ingresos _____	128
4.5.5-Transferencias y subvenciones recibidas _____	129
4.5.6.-Derechos a cobrar presupuestos cerrados _____	131
4.5.7- Aplicación del remanente de tesorería _____	135
4.5.8.-Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su estado de exigibilidad _____	135
4.5.9.- Desarrollo de los compromisos de ingresos _____	135
4.5.10.- Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores _____	135
4.5.11 -Derechos cancelados _____	135
4.5.12 -Tasas, precios públicos y precios privados _____	136
4.5.13. Explicación de la ejecución del presupuesto de ingresos _____	137
4.6.-Gastos con financiación afectada _____	139
4.7.-Información sobre el Inmovilizado no financiero _____	140
4.8.-Información sobre el Inmovilizado financiero _____	141
4.8.1.-Inversiones financieras en capital _____	142
4.8.2.-Valores de renta fija _____	142
4.9.-Créditos concedidos _____	142
4.10.-Información sobre el endeudamiento _____	143
4.10.1.-Pasivos financieros a largo plazo _____	144
4.10.2.-Pasivos financieros a corto plazo _____	145
4.10.3.-Avales _____	146
4.11.-Existencias _____	146

# **1. BALANCE DE SITUACIÓN**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A)</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>15.840.783,99</b>	<b>16.194.643,36</b>
II.	Inmovilizaciones inmateriales	9.581,87	38.565,56
3.	Aplicaciones informáticas	112.088,44	112.088,44
4.	Propiedad intelectual	17.197,80	17.197,80
5.	Dchos sobre bienes en reg de arrend finac	0,00	22.700,00
6.	Amortizaciones	119.704,37-	113.420,68-
III.	Inmovilizaciones materiales	15.825.055,28	16.149.831,46
1.	Terrenos y construcciones	13.616.399,72	13.613.536,86
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	2.111.287,75	2.107.853,80
3.	Uillaje y Mobiliario	571.899,80	579.037,17
4.	Otro inmovilizado	1.078.881,91	1.116.503,73
5.	Amortizaciones	1.636.781,05-	1.343.373,27-
6.	Inmovilizado en curso	83.367,15	76.273,17
V.	Inversiones financieras permanentes	6.146,84	6.246,34
1.	Cartera de valores a largo plazo	6.146,84	6.246,34
<b>B)</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>68,95</b>
<b>C)</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.021.783,79</b>	<b>4.041.807,40</b>
II.	Deudores	4.352.380,11	3.444.812,59
1.	Deudores Presupuestarios	4.339.720,04	3.392.754,19
2.	Deudores no presupuestarios	5.099,08	4.830,00
4.	Administraciones Publicas	7.560,99	47.228,40
IV.	Tesorería	669.403,68	596.994,81
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>20.862.567,78</b>	<b>20.236.519,71</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN. CITA</b>			
<b>PASIVO</b>		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A)</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>20.192.435,79</b>	<b>19.264.783,33</b>
I.	Patrimonio	13.225.149,91	13.225.149,91
2.	Patrimonio recibido en adscripción	13.225.149,91	13.225.149,91
III.	Resultados de ejercicios anteriores	6.039.633,42	5.348.866,51
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	6.039.633,42	5.348.866,51
IV.	Resultados del ejercicio	927.652,46	690.766,91
<b>D)</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>328.731,04</b>	<b>506.750,32</b>
II.	Otras deudas a largo plazo	328.731,04	506.750,32
2.	Otras deudas	328.731,04	506.750,32
<b>E)</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>341.400,95</b>	<b>464.986,06</b>
III.	Acreedores	341.400,95	464.986,06
1.	Acreedores presupuestarios	94.352,44	283.206,07
2.	Acreedores no presupuestarios	2.487,37	2.484,30
4.	Administraciones Públicas	194.585,96	111.504,90
5.	Otros acreedores	49.975,18	67.790,79
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>20.862.567,78</b>	<b>20.236.519,71</b>

# **2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL**

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>DEBE</b>		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>A)</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11.660.510,89</b>	<b>11.819.780,23</b>
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	11.628.822,29	11.816.927,64
a)	Gastos de personal	6.733.899,01	6.910.642,91
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	5.266.367,15	5.353.382,38
a.2)	Cargas sociales	1.467.531,86	1.557.260,53
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizado	366.167,95	318.508,37
e)	Otros gastos de gestión	4.528.686,38	4.587.301,50
e.1)	Servicios exteriores	4.510.912,14	4.571.994,78
e.2)	Tributos	17.774,24	15.306,72
f)	Gastos financieros y asimilables	68,95	474,86
f.1)	Por deudas	68,95	474,86
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	31.688,60	2.852,59
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	31.648,01	0,00
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	40,59	2.852,59
<b>AHORRO</b>		<b>927.652,46</b>	<b>690.766,91</b>
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>12.588.163,35</b>	<b>12.510.547,14</b>

<b>CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. CITA</b>			
<b>HABER</b>		<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>B)</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>12.588.163,35</b>	<b>12.510.547,14</b>
1.	Ingresos de gestión ordinaria	818.464,40	718.819,03
b)	Ingresos por ventas y prestación de servic	327.541,74	314.345,23
b.1)	Ingresos por ventas y prest. servicios	327.541,74	314.345,23
c)	Precios públicos	490.922,66	404.473,80
c.2)	Prec. Púb. por utilización privativa	490.922,66	404.473,80
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	115.953,53	44.530,76
a)	Reintegros	49.602,47	34.715,05
c)	Otros ingresos de gestión	64.526,15	3.005,06
c.1)	Ingresos accesorios y de gestión corre.	64.526,15	3.005,06
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	1.824,91	6.810,65
f.1)	Otros intereses	1.824,91	6.810,65
3.	Transferencias y subvenciones	11.652.548,07	11.433.518,94
a)	Transferencias corrientes	8.533.959,36	8.266.537,59
b)	Subvenciones corrientes	211,25	416,50
c)	Transferencias de capital	826.811,97	1.794.985,09
d)	Subvenciones de capital	2.291.565,49	1.371.579,76
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	1.197,35	313.678,41
a)	Beneficios procedentes del inmovilizado	859,05	312.850,00
c)	Ingresos extraordinarios	338,30	828,41
<b>TOTAL HABER</b>		<b>12.588.163,35</b>	<b>12.510.547,14</b>

# **3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

# **3.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. CITA

Capítulo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1	Gastos de Personal	7.288.265,00	0,00	7.288.265,00	6.744.899,89	6.733.899,01	92,39	6.733.899,01	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.135.594,00	99.994,94	1.235.588,94	1.235.587,50	1.218.450,52	98,61	1.218.450,52	0,00
Operaciones Corrientes		8.423.859,00	99.994,94	8.523.853,94	7.980.487,39	7.952.349,53	93,30	7.952.349,53	0,00
6	Inversiones Reales	2.462.611,00	1.693.063,08	4.155.674,08	3.594.197,74	3.594.197,74	86,49	3.588.559,73	5.638,01
Operaciones de Capital		2.462.611,00	1.693.063,08	4.155.674,08	3.594.197,74	3.594.197,74	86,49	3.588.559,73	5.638,01
Operaciones No Financieras		10.886.470,00	1.793.058,02	12.679.528,02	11.574.685,13	11.546.547,27	91,06	11.540.909,26	5.638,01
9	Pasivos Financieros	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
Operaciones Financieras		48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
10	Altos Cargos	70.419,44	0,00	70.419,44	65.864,59	65.864,59	93,53	65.864,59	0,00
12	Funcionarios	2.981.438,41	0,00	2.981.438,41	2.791.988,02	2.791.988,02	93,65	2.791.988,02	0,00
13	Laborales	2.642.027,17	0,00	2.642.027,17	2.408.514,54	2.408.514,54	91,16	2.408.514,54	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	1.594.379,98	0,00	1.594.379,98	1.478.532,74	1.467.531,86	92,04	1.467.531,86	0,00
21	Reparación y conservación	198.243,40	12.801,31	211.044,71	83.960,52	82.282,60	38,99	82.282,60	0,00
22	Material, suministros y otros	936.311,24	87.193,63	1.023.504,87	1.151.626,98	1.136.167,92	111,01	1.136.167,92	0,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.039,36	0,00	1.039,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	Inversiones Reales	2.462.611,00	1.693.063,08	4.155.674,08	3.594.197,74	3.594.197,74	86,49	3.588.559,73	5.638,01
91	Amortización de Préstamos	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
100	Retr. básicas y otras de Altos Cargos	70.419,44	0,00	70.419,44	65.864,59	65.864,59	93,53	65.864,59	0,00
120	Retribuciones básicas de Personal Funcionario	1.401.938,51	0,00	1.401.938,51	1.369.535,24	1.369.535,24	97,69	1.369.535,24	0,00
121	Retrib. complementarias de Personal Funcionario	1.579.499,90	0,00	1.579.499,90	1.422.452,78	1.422.452,78	90,06	1.422.452,78	0,00
130	Laboral fijo	2.642.027,17	0,00	2.642.027,17	2.408.514,54	2.408.514,54	91,16	2.408.514,54	0,00
160	Cuotas Sociales	1.447.379,98	0,00	1.447.379,98	1.406.940,97	1.406.940,97	97,21	1.406.940,97	0,00
161	Gastos Sociales de Funcionarios y pers. no Laboral	67.000,00	0,00	67.000,00	38.518,20	27.517,32	41,07	27.517,32	0,00
162	Gastos sociales de Personal Laboral	20.000,00	0,00	20.000,00	10.522,18	10.522,18	52,61	10.522,18	0,00
165	Fondo de Acción Social	60.000,00	0,00	60.000,00	22.551,39	22.551,39	37,59	22.551,39	0,00
212	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	68.712,00	18.076,00	86.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	80.831,77	30.833,90-	49.997,87	46.678,38	46.678,38	93,36	46.678,38	0,00
214	Reparación y conservación material de transporte	39.509,40	0,00	39.509,40	34.126,96	32.449,04	82,13	32.449,04	0,00
216	Rep. y conserv. equipos procesos de información	8.159,55	0,00	8.159,55	3.155,18	3.155,18	38,67	3.155,18	0,00
219	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.030,68	25.559,21	26.589,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220	Material de oficina	11.380,43	858,90-	10.521,53	1.327,30	1.327,30	12,62	1.327,30	0,00
221	Suministros	297.525,14	59.395,00	356.920,14	387.225,87	382.240,47	107,09	382.240,47	0,00
222	Comunicaciones	14.043,02	8.159,55-	5.883,47	2.041,68	2.041,68	34,70	2.041,68	0,00
223	Transporte	60.245,65	11.011,02-	49.234,63	61.387,31	61.289,39	124,48	61.289,39	0,00
224	Primas de seguros	18.036,90	3.186,90-	14.850,00	14.850,00	14.850,00	100,00	14.850,00	0,00
225	Tributos	4.049,20	5.831,00	9.880,20	17.774,24	17.774,24	179,90	17.774,24	0,00
226	Gastos diversos	280.129,22	0,00	280.129,22	381.090,22	380.218,25	135,73	380.218,25	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas	250.901,68	45.184,00	296.085,68	285.930,36	276.426,59	93,36	276.426,59	0,00

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto		CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
231	Locomoción	695,80	0,00	695,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239	Otras indemnizaciones	343,56	0,00	343,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607	Bienes destinados para uso general	2.462.611,00	20.000,00	2.482.611,00	43.194,47	43.194,47	1,74	43.194,47	0,00
609	Inmovilizado Inmaterial	0,00	1.673.063,08	1.673.063,08	3.551.003,27	3.551.003,27	212,25	3.545.365,26	5.638,01
912	Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

**Sección**

**Programa 5421 Investigación Agroalimentaria**

Subconcepto/Financiación	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
100000/91002	Retribuciones básicas de Altos Cargos	0,00	17.074,08	18.207,07	18.207,07	106,64	18.207,07	0,00
100001/91002	Otras remuneraciones de Altos Cargos	0,00	53.345,36	47.657,52	47.657,52	89,34	47.657,52	0,00
120000/91002	Sueldos de Personal Funcionario	0,00	848.571,54	816.549,94	816.549,94	96,23	816.549,94	0,00
120005/91002	Trienios de Personal Funcionario	0,00	242.366,97	235.154,32	235.154,32	97,02	235.154,32	0,00
120006/91002	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	0,00	311.000,00	317.830,98	317.830,98	102,20	317.830,98	0,00
121000/91002	Complemento de destino de Personal Funcionario	0,00	509.499,90	466.248,73	466.248,73	91,51	466.248,73	0,00
121001/91002	Complemento específico de Personal Funcionario	0,00	1.070.000,00	956.204,05	956.204,05	89,36	956.204,05	0,00
130000/91002	Salario base de Personal Laboral Fijo	0,00	1.775.000,00	1.514.753,10	1.514.753,10	85,34	1.514.753,10	0,00
130001/91002	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	0,00	119.486,98	113.902,94	113.902,94	95,33	113.902,94	0,00
130002/91002	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	0,00	388.114,75	319.779,97	319.779,97	82,39	319.779,97	0,00
130003/91002	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	0,00	359.425,44	460.078,53	460.078,53	128,00	460.078,53	0,00
160000/91002	Seguridad social	0,00	1.447.379,98	1.406.940,97	1.406.940,97	97,21	1.406.940,97	0,00
161001/91002	Economatos y comedores. Funcionarios y no Laboral	0,00	67.000,00	38.518,20	27.517,32	41,07	27.517,32	0,00
162000/91002	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	0,00	20.000,00	10.522,18	10.522,18	52,61	10.522,18	0,00
165000/91002	Fondo de Acción Social	0,00	30.000,00	22.551,39	22.551,39	75,17	22.551,39	0,00
165001/91002	Fondo de pensiones	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212000/91002	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	18.076,00	86.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213000/91002	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	30.833,90-	49.997,87	46.678,38	46.678,38	93,36	46.678,38	0,00
214000/91002	Reparación y conservación material de transporte	0,00	39.509,40	34.126,96	32.449,04	82,13	32.449,04	0,00

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

**Sección**

**Programa 5421 Investigación Agroalimentaria**

Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
216000/91002	Rep. y conserv. equipos procesos de información	8.159,55	0,00	8.159,55	3.155,18	3.155,18	38,67	3.155,18	0,00
219000/91002	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	1.030,68	25.559,21	26.589,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220000/91002	Ordinario no inventariable	8.803,73	0,00	8.803,73	1.235,57	1.235,57	14,03	1.235,57	0,00
220001/91002	Mobiliario y enseres	858,90	858,90-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
220004/91002	Material informático	858,90	0,00	858,90	91,73	91,73	10,68	91,73	0,00
220009/91002	Otro material de oficina	858,90	0,00	858,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221000/91002	Energía eléctrica	171.780,00	48.524,00	220.304,00	248.342,59	243.533,16	110,54	243.533,16	0,00
221003/91002	Combustibles	93.082,34	0,00	93.082,34	96.260,35	96.084,38	103,23	96.084,38	0,00
221004/91002	Vestuario	18.036,90	0,00	18.036,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221006/91002	Productos farmacéuticos	858,90	0,00	858,90	165,35	165,35	19,25	165,35	0,00
221009/91002	Otros suministros	13.767,00	10.871,00	24.638,00	42.457,58	42.457,58	172,33	42.457,58	0,00
222000/91002	Telefónicas	8.159,55	8.159,55-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222001/91002	Postales	5.883,47	0,00	5.883,47	2.041,68	2.041,68	34,70	2.041,68	0,00
223000/91002	Transporte	60.245,65	11.011,02-	49.234,63	61.387,31	61.289,39	124,48	61.289,39	0,00
224001/91002	Primas de vehículos	18.036,90	3.186,90-	14.850,00	14.850,00	14.850,00	100,00	14.850,00	0,00
225000/91002	Tributos locales	4.049,20	5.831,00	9.880,20	17.774,24	17.774,24	179,90	17.774,24	0,00
226000/91002	Cánones	3.607,38	0,00	3.607,38	94.825,88	94.825,88	2.628,66	94.825,88	0,00
226001/91002	Atenciones protocolarias y representativas	2.621,26	0,00	2.621,26	2.620,55	2.620,55	99,97	2.620,55	0,00
226005/91002	Reuniones y conferencias	1.257,00	0,00	1.257,00	1.257,00	1.257,00	100,00	1.257,00	0,00

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

**Sección**

**Programa 5421 Investigación Agroalimentaria**

Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	
226009/91002	Otros gastos diversos	272.643,58	0,00	272.643,58	282.386,79	281.514,82	103,25	281.514,82	0,00
227000/91002	Limpieza y aseo	137.855,62	40.835,00	178.690,62	127.797,75	127.712,49	71,47	127.712,49	0,00
227001/91002	Seguridad	69.766,18	4.349,00	74.115,18	72.025,19	67.677,22	91,31	67.677,22	0,00
227009/91002	Otros trabajos realizados por otras empresas	43.279,88	0,00	43.279,88	86.107,42	81.036,88	187,24	81.036,88	0,00
231000/91002	Locomoción	695,80	0,00	695,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239000/91002	Otras indemnizaciones	343,56	0,00	343,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/19090	Bienes destinados para uso general	50.000,00	0,00	50.000,00	15.985,74	15.985,74	31,97	15.985,74	0,00
607000/39003	Bienes destinados para uso general	535.000,00	0,00	535.000,00	6.422,89	6.422,89	1,20	6.422,89	0,00
607000/39035	Bienes destinados para uso general	55.105,00	0,00	55.105,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/39037	Bienes destinados para uso general	450.000,00	0,00	450.000,00	499,00	499,00	0,11	499,00	0,00
607000/39044	Bienes destinados para uso general	108.715,00	0,00	108.715,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/39105	Bienes destinados para uso general	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/55007	Bienes destinados para uso general	545.896,00	20.000,00	565.896,00	6.243,97	6.243,97	1,10	6.243,97	0,00
607000/71008	Bienes destinados para uso general	64.000,00	0,00	64.000,00	837,61	837,61	1,31	837,61	0,00
607000/72009	Bienes destinados para uso general	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91001	Bienes destinados para uso general	38.895,00	0,00	38.895,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
607000/91002	Bienes destinados para uso general	415.000,00	0,00	415.000,00	13.205,26	13.205,26	3,18	13.205,26	0,00
609001/19090	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	186.520,00	186.520,00	219.976,20	219.976,20	117,94	217.503,68	2.472,52
609001/34015	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	69.956,00	69.956,00	69.940,90	69.940,90	99,98	69.723,10	217,80

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS. CITA

**Sección**

**Programa 5421 Investigación Agroalimentaria**

Subconcepto	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
609001/39003 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	338.796,50	338.796,50	867.369,60	867.369,60	256,01	867.320,28	49,32
609001/39035 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00	55.104,86	55.104,86	0,00	55.104,86	0,00
609001/39037 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	25.097,00	25.097,00	474.597,93	474.597,93	1.891,05	474.597,93	0,00
609001/39044 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	42.838,75	42.838,75	150.089,24	150.089,24	350,36	150.089,24	0,00
609001/39105 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00	92.792,76	92.792,76	0,00	92.792,76	0,00
609001/39114 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	3.101,41	3.101,41	1.305,09	1.305,09	42,08	1.305,09	0,00
609001/51007 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	32.000,00	32.000,00	27.726,07	27.726,07	86,64	27.726,07	0,00
609001/51008 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	180.000,00	180.000,00	156.151,32	156.151,32	86,75	153.873,45	2.277,87
609001/55007 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	91.778,00	91.778,00	649.179,77	649.179,77	707,34	649.179,77	0,00
609001/55010 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	615.000,00	615.000,00	110.413,17	110.413,17	17,95	110.413,17	0,00
609001/71008 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00	47.942,83	47.942,83	0,00	47.447,92	494,91
609001/72009 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	87.975,42	87.975,42	187.973,43	187.973,43	213,67	187.847,84	125,59
609001/91001 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00	38.647,85	38.647,85	0,00	38.647,85	0,00
609001/91002 Gastos Generales de Proyectos de Investigación	0,00	0,00	0,00	401.792,25	401.792,25	0,00	401.792,25	0,00
912000/91002 Amort. préstamos l/plazo con Entes Sector Público	48.530,00	0,00	48.530,00	48.529,43	48.529,43	100,00	48.529,43	0,00
<b>Total Programa</b>	<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>
<b>Total Sección</b>	<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>
<b>Total General</b>	<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>11.623.214,56</b>	<b>11.595.076,70</b>	<b>91,10</b>	<b>11.589.438,69</b>	<b>5.638,01</b>

## **3.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. CITA

Capítulo		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PTES. DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	202.000,00	94.076,83	296.076,83	441.670,36	149,17	285.195,75	0,00	156.474,61
4	Transferencias Corrientes	8.201.795,00	129.994,94	8.331.789,94	8.534.170,61	102,43	6.314.312,83	0,00	2.219.857,78
5	Ingresos Patrimoniales	170.065,00	0,00	170.065,00	493.262,22	290,04	339.454,32	0,00	153.807,90
Operaciones Corrientes		8.573.860,00	224.071,77	8.797.931,77	9.469.103,19	107,63	6.938.962,90	0,00	2.530.140,29
7	Transferencias de Capital	2.361.140,00	1.568.986,25	3.930.126,25	3.118.377,46	79,35	1.646.881,55	0,00	1.471.495,91
Operaciones de Capital		2.361.140,00	1.568.986,25	3.930.126,25	3.118.377,46	79,35	1.646.881,55	0,00	1.471.495,91
Operaciones No Financieras		10.935.000,00	1.793.058,02	12.728.058,02	12.587.480,65	98,90	8.585.844,45	0,00	4.001.636,20
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	437,80	0,00	437,80	0,00	0,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	437,80	0,00	437,80	0,00	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>12.587.918,45</b>	<b>98,90</b>	<b>8.586.282,25</b>	<b>0,00</b>	<b>4.001.636,20</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR ARTÍCULOS. CITA

Artículo		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
31	Prestación de Servicios	150.000,00	94.076,83	244.076,83	327.541,74	134,20	194.677,53	0,00	132.864,21
38	Reintegros	52.000,00	0,00	52.000,00	49.602,47	95,39	40.992,07	0,00	8.610,40
39	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	64.526,15	0,00	49.526,15	0,00	15.000,00
45	De Comunidades Autónomas	8.201.045,00	129.994,94	8.331.039,94	8.533.959,36	102,44	6.314.101,58	0,00	2.219.857,78
47	De Empresas	750,00	0,00	750,00	211,25	28,17	211,25	0,00	0,00
52	Intereses de depósitos	5.000,00	0,00	5.000,00	1.824,91	36,50	1.824,91	0,00	0,00
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	165.065,00	0,00	165.065,00	491.437,31	297,72	337.629,41	0,00	153.807,90
70	De la Administración del Estado	450.000,00	95.053,00	545.053,00	221.683,56	40,67	171.283,56	0,00	50.400,00
71	De Organismos Autónomos	798.820,00	338.796,50	1.137.616,50	830.045,45	72,96	830.045,45	0,00	0,00
74	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	0,00	657.838,75	657.838,75	657.838,75	100,00	55.000,00	0,00	602.838,75
75	De Comunidades Autónomas	898.320,00	81.778,00	980.098,00	826.488,04	84,33	271.750,88	0,00	554.737,16
76	De Corporaciones Locales	0,00	212.000,00	212.000,00	212.000,00	100,00	87.000,00	0,00	125.000,00
77	De Empresas	164.000,00	0,00	164.000,00	45.169,17	27,54	45.169,17	0,00	0,00
79	Del Exterior	50.000,00	183.520,00	233.520,00	325.152,49	139,24	186.632,49	0,00	138.520,00
84	Enajenación de acciones y participaciones	0,00	0,00	0,00	437,80	0,00	437,80	0,00	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>12.587.918,45</b>	<b>98,90</b>	<b>8.586.282,25</b>	<b>0,00</b>	<b>4.001.636,20</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS. CITA

Concepto		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	150.000,00	94.076,83	244.076,83	327.541,74	134,20	194.677,53	0,00	132.864,21
380	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	254,10	0,00	254,10	0,00	0,00
381	Reintegros de presupuesto corriente	52.000,00	0,00	52.000,00	49.348,37	94,90	40.737,97	0,00	8.610,40
393	Cursos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	64.526,00	0,00	49.526,00	0,00	15.000,00
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15	0,00	0,00
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	8.201.045,00	129.994,94	8.331.039,94	8.533.959,36	102,44	6.314.101,58	0,00	2.219.857,78
470	Aportaciones de empresas	750,00	0,00	750,00	211,25	28,17	211,25	0,00	0,00
520	Ingresos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	1.824,91	36,50	1.824,91	0,00	0,00
552	Aprovechamientos especiales	164.295,00	0,00	164.295,00	490.722,81	298,68	336.914,91	0,00	153.807,90
553	Cánones	770,00	0,00	770,00	714,50	92,79	714,50	0,00	0,00
705	Subvenciones de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00	69.956,00	69.956,00	69.956,00	100,00	33.656,00	0,00	36.300,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	450.000,00	25.097,00	475.097,00	151.727,56	31,94	137.627,56	0,00	14.100,00
719	De otros Organismos Autónomos	798.820,00	338.796,50	1.137.616,50	830.045,45	72,96	830.045,45	0,00	0,00
740	Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas	0,00	657.838,75	657.838,75	657.838,75	100,00	55.000,00	0,00	602.838,75
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	898.320,00	81.778,00	980.098,00	826.488,04	84,33	271.750,88	0,00	554.737,16
760	De Diputaciones Provinciales	0,00	212.000,00	212.000,00	212.000,00	100,00	87.000,00	0,00	125.000,00
770	Aportaciones De Empresas	164.000,00	0,00	164.000,00	45.169,17	27,54	45.169,17	0,00	0,00
799	Otras subvenciones del exterior	50.000,00	183.520,00	233.520,00	325.152,49	139,24	186.632,49	0,00	138.520,00
840	Títulos representativos de propiedad	0,00	0,00	0,00	437,80	0,00	437,80	0,00	0,00
<b>Total General</b>		<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>12.587.918,45</b>	<b>98,90</b>	<b>8.586.282,25</b>	<b>0,00</b>	<b>4.001.636,20</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA

Subconcepto/Financiación		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	150.000,00	0,00	150.000,00	83.160,46	55,44	73.435,93	0,00	9.724,53
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	3.000,00	3.000,00	6.000,00	200,00	6.000,00	0,00	0,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	3.101,41	3.101,41	100.576,79	3.242,94	10.361,41	0,00	90.215,38
319320/72009	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	87.975,42	87.975,42	121.226,99	137,80	103.302,69	0,00	17.924,30
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	0,00	0,00	0,00	16.577,50	0,00	1.577,50	0,00	15.000,00
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	254,10	0,00	254,10	0,00	0,00
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	52.000,00	0,00	52.000,00	49.348,37	94,90	40.737,97	0,00	8.610,40
393001/55009	Congreso Truficultura	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
393001/72009	Congreso Truficultura	0,00	0,00	0,00	49.526,00	0,00	49.526,00	0,00	0,00
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15	0,00	0,00
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.051.045,00	99.994,94	8.151.039,94	8.151.039,94	100,00	6.156.287,47	0,00	1.994.752,47
450008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	30.000,00	30.000,00	254.000,00	846,67	30.000,00	0,00	224.000,00
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	150.000,00	0,00	150.000,00	128.919,42	85,95	127.814,11	0,00	1.105,31
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	750,00	0,00	750,00	211,25	28,17	211,25	0,00	0,00
520000/91003	Intereses	5.000,00	0,00	5.000,00	1.824,91	36,50	1.824,91	0,00	0,00
552000/91003	De investigación agraria	55.000,00	0,00	55.000,00	373.579,79	679,24	223.496,84	0,00	150.082,95
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	109.295,00	0,00	109.295,00	117.143,02	107,18	113.418,07	0,00	3.724,95
553009/91003	Otros cánones	770,00	0,00	770,00	714,50	92,79	714,50	0,00	0,00
705013/34015	Semillas y plantas de viveros	0,00	69.956,00	69.956,00	69.956,00	100,00	33.656,00	0,00	36.300,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	450.000,00	25.097,00	475.097,00	151.727,56	31,94	137.627,56	0,00	14.100,00
719009/39105	Transferencias de otros Organismos Autónomos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS. CITA

Subconcepto	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. PDTES. DE COBRO
719009/39114	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
719011/39003	535.000,00	338.796,50	873.796,50	641.462,10	73,41	641.462,10	0,00	0,00
719011/39035	55.105,00	0,00	55.105,00	48.508,48	88,03	48.508,48	0,00	0,00
719011/39044	108.715,00	0,00	108.715,00	139.074,87	127,93	139.074,87	0,00	0,00
740009/39044	0,00	42.838,75	42.838,75	42.838,75	100,00	40.000,00	0,00	2.838,75
740009/55010	0,00	615.000,00	615.000,00	615.000,00	100,00	15.000,00	0,00	600.000,00
750000/91003	352.424,00	0,00	352.424,00	352.424,00	100,00	258.181,38	0,00	94.242,62
750001/55007	0,00	20.000,00	20.000,00	19.801,94	99,01	0,00	0,00	19.801,94
750008/55007	545.896,00	61.778,00	607.674,00	454.262,10	74,75	13.569,50	0,00	440.692,60
760009/51007	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	32.000,00	0,00	0,00
760009/51008	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	100,00	55.000,00	0,00	125.000,00
770009/72009	100.000,00	0,00	100.000,00	4.669,17	4,67	4.669,17	0,00	0,00
770010/71008	64.000,00	0,00	64.000,00	40.500,00	63,28	40.500,00	0,00	0,00
799000/19090	50.000,00	183.520,00	233.520,00	325.152,49	139,24	186.632,49	0,00	138.520,00
840001/91003	0,00	0,00	0,00	437,80	0,00	437,80	0,00	0,00
<b>Total General</b>	<b>10.935.000,00</b>	<b>1.793.058,02</b>	<b>12.728.058,02</b>	<b>12.587.918,45</b>	<b>98,90</b>	<b>8.586.282,25</b>	<b>0,00</b>	<b>4.001.636,20</b>

<b>3.4 RESULTADO PRESUPUESTARIO. CITA</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (I)</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (II)</b>	<b>IMPORTES (I-II)</b>
1.(+) Operaciones no financieras	12.587.480,65	11.546.547,27	1.040.933,38
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	437,80	0,00	437,80
3.(+) Operaciones Comerciales (*)	0,00	0,00	0,00
<b>I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)</b>	<b>12.587.918,45</b>	<b>11.546.547,27</b>	<b>1.041.371,18</b>
<b>II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>48.529,43</b>	<b>48.529,43-</b>
<b>III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>			<b>992.841,75</b>
4.(+) Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectado			0,00
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			88.321,19
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			664.070,48
<b>IV.- SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 - 5 + 6)</b>			<b>1.568.591,04</b>
<b>(*) SOLO PARA ENTES QUE REALICEN OPERACIONES DE CARACTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			

# **4. MEMORIA**

## **4.1 ORGANIZACIÓN**

### **4.1.1 Antecedentes**

El primer antecedente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA en adelante) se remonta al año 1964, con la creación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro (CIDADE), promovida por el entonces Ministerio de Agricultura.

En 1970, tras la reestructuración del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dicho Centro se transforma en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 03) con competencias sobre Aragón, Navarra, País Vasco y la Rioja.

El Decreto Ley 17/1971, de 28 de octubre, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), por fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal.

Mediante el Decreto de la Diputación General de Aragón, de 18 de octubre de 1982, se aprueba su Reglamento de Ordenación Jurídico-Administrativa y Financiera, cuyo artículo 6.2 crea el Departamento de Agricultura y Ganadería. En este sentido, se hace preciso desarrollar la estructura orgánica de este Departamento, aún cuando están pendientes de transferir por la Administración Central del Estado la mayor parte de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A tal efecto, se aprueba el Decreto 76/82, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que crea el Servicio Regional de Investigación Agraria.

Constituido un nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las elecciones autonómicas de 8 de mayo de 1983, se procede a un reajuste general de las estructuras administrativas de la Diputación General de Aragón. A través del Decreto 55/1983, de 1 de julio, se desarrolla en una única norma la organización básica de la Administración autónoma, previéndose el Servicio de Investigación Agraria (SIA), dependiente del entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Este Servicio viene a constituir el antecedente inmediato del CITA.

Las competencias en materia de investigación agraria se transfieren a la Diputación General de Aragón por el Real Decreto 3.414/1983, de 28 de diciembre.

El Decreto 1/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, establece la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, existiendo dentro de él, como órgano directivo, la Dirección General de Tecnología Agraria, en la que

se integran los Servicios de Investigación Agroalimentaria, de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria, y a la que se le atribuye las siguientes funciones: el desarrollo y ejecución de la política del Departamento en materia de investigación agroalimentaria; la transferencia a los sectores de las innovaciones tecnológicas; la experimentación de las mismas, incluidas las que se ejecutan en condiciones de campo reales, y la formación y capacitación agraria de los agricultores y ganaderos. Por tanto, el ejercicio de la actividad pública en la Administración autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias viene a corresponder a la Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

#### **4. 1.2 Creación**

##### **Ley de creación y modificaciones**

La organización actual de la investigación y la transferencia de las innovaciones tecnológicas en materia agroalimentaria es continuación de la creada en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX por el Ministerio de Agricultura, que, si bien se encontraba plenamente adaptada a su época, la propia dinámica del sector ha convertido en obsoleta. Así, las nuevas orientaciones europeas y españolas plantean la existencia de nuevos campos de investigación no cubiertos adecuadamente, planteando la necesidad de seguir una estrategia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (en lo sucesivo, I+D+I) que, simultáneamente, fomente la investigación y el desarrollo tecnológico (en lo sucesivo, I+D) y la innovación empresarial, y sea por ello capaz de incidir en los mercados mediante nuevos productos o nuevas técnicas de producción más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente.

La aplicación en el sector agroalimentario de esta nueva estrategia obliga a definir un nuevo objetivo final para la I+D+I en Aragón: conseguir, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia, que las explotaciones agrarias y las empresas agroindustriales innoven continuamente y con ello alcanzar que la población activa agraria, y el resto de la población rural, obtenga una mayor rentabilidad económica y, como consecuencia, una mejor calidad de vida.

La investigación, desarrollo e innovación agroalimentarias aragonesas deben, por tanto, afrontar un triple reto. Desarrollar, en primer lugar, tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a nuestros mercados europeos; transferirlas después eficazmente al sector para que redunden en su continua innovación; y, por último, garantizar la eficiencia y continuidad del esfuerzo potenciando equipos humanos que estén en vanguardia de la investigación a través de su constante estímulo y participación en proyectos y redes nacionales, europeas e internacionales.

Para el cumplimiento de estos objetivos, mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, como una entidad de derecho público,

dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que se le atribuye las funciones que habían venido desarrollándose en materia de investigación, transferencia y formación, a través de la entonces Dirección General de Tecnología Agroalimentaria del Departamento de Agricultura. De esta manera, se dota a la Administración Pública aragonesa de un instrumento ágil que permita realizar la política en materia de investigación y transferencia en el sector agroalimentario y facilitar la gestión de los resultados obtenidos.

- Esta Ley configura la estructura y organización del Centro, debiendo destacarse la creación de un Consejo Rector con una amplia representación que responde a la consideración de que las grandes líneas de investigación, desarrollo y transferencia son estrategias a largo plazo basadas en el acuerdo social, económico y político.
- Respecto del régimen patrimonial del Centro se prevé de forma expresa la posibilidad de la transferencia al mismo de los derechos en forma de patentes, títulos de obtención vegetal y otros similares que pudieran corresponder a la Comunidad Autónoma, obtenidos en el ejercicio de sus funciones de investigación agroalimentaria con el fin de facilitar su gestión y agilizar su transferencia a través de la aplicación del derecho privado.
- En materia de personal, en uso de la previsión contenida en el artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevé el establecimiento de normas específicas con relación al personal investigador, o con especialización profesional técnica o facultativa.
- Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector.

Otro elemento relevante es su consideración como Organismo Público de Investigación, de acuerdo con el artículo 4 de su Ley de creación, según redacción dada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

La Ley 29/2002 se modifica por la Ley 6/2006, de 22 de junio, cuya exposición de motivos dice que “La atribución al Centro, fundamentalmente, de los mismos fines, naturaleza y funciones que venía desarrollando en materia de investigación, transferencia y formación un centro directivo de carácter

administrativo, ha podido resultar un modelo poco apropiado para permitir al Centro una adecuada adaptación a los nuevos requerimientos y exigencias del mercado agroalimentario. En su conjunto, el modelo organizativo elegido y desarrollado en esta Ley (Ley 29/2002) reproduce un esquema presidido por normas pensadas para organizaciones netamente administrativas, no respondiendo, por ello, al espíritu y a letra de la propia norma cuando invoca en su preámbulo la necesidad de dotarse de un instrumento ágil y proclama en su articulado la necesidad de ajustar su actividad al Derecho privado, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse. A dar respuesta adecuada y eficaz a las nuevas necesidades suscitadas en los sectores económicos de la sociedad aragonesa responde la existencia de las entidades de derecho público, para las que se ha establecido un régimen jurídico propio y diferenciado del de las organizaciones puramente administrativas”.

Por último, la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre otras, se recoge una modificación de la Ley 29/2002 de creación del CITA, que incluye lo siguiente relativo al Consejo Rector.

- Por un lado, se da una nueva redacción a la designación de miembros del Consejo Rector por los Departamentos de la Administración autonómica, con objeto de garantizar la existencia de cinco representantes (áreas de agricultura, economía, medio ambiente, industria y salud) con independencia de los cambios en la reorganización departamental que se puedan producir en un futuro.
- Por otro lado, se ha aumentado de uno a dos la representación de las organizaciones profesionales agrarias, con objeto de seguir un criterio uniforme de representatividad con la existente en otros órganos colegiados de la Administración autonómica aragonesa con funciones en ámbitos relacionados con la materia agroalimentaria.

### **Departamento de adscripción**

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se establece la nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, crea el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad; Departamento el que el CITA se adscribe mediante el Decreto de 22 de julio de 2003 de la Presidencia del Gobierno de Aragón por el que se decide la vinculación de los organismos públicos adscritos a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la reorganización departamental llevada a cabo por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 22 de julio de 2011 el CITA se adscribe al Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías; adscripción que, tras el Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón de 30 de diciembre de 2011 pasa a ser del Departamento de Industria e Innovación.

### **Adscripción de unidades**

La disposición adicional primera del Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del entonces Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, establece que los servicios y Centros dependientes de la antigua Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura se integran en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley 29/2002.

No obstante, dado que parte de los órganos y unidades antes incorporados en la extinta Dirección General de Tecnología Agraria desarrollaban funciones vinculadas a las competencias que ejerce el Departamento de Agricultura y Alimentación, mediante el Decreto 301/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se definen las unidades y servicios de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria que quedan adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación, previendo su artículo 1 que se mantienen en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria las funciones que tenía asignadas el Servicio de Investigación Agroalimentaria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura. Por su parte, el artículo 2 dispone que se separan de este Centro y se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las funciones que tenían asignadas los Servicios de Transferencia en Tecnología Agroalimentaria y de Formación y Extensión Agraria de la extinguida Dirección General de Tecnología Agraria del Departamento de Agricultura.

De acuerdo con lo indicado, se integran en el Departamento de Agricultura y Alimentación las siguientes unidades:

- El Centro de Protección Vegetal.
- El Centro de Semillas y Plantas de Vivero.
- El Centro de Técnicas Agrarias.
- El Centro de Tecnología Agroalimentaria.
- El Centro de Selección y Reproducción Animal.
- El Laboratorio Agroambiental.

### **Adscripción de bienes inmuebles**

La disposición final tercera del citado Decreto 301/2003 faculta a los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad para elaborar conjuntamente, en relación con los bienes inmuebles vinculados a los servicios, centros y unidades a los que se refiere este Decreto, propuestas de modificación de su actual adscripción y, en su caso, de redistribución de medios personales destinados a la gestión de los inmuebles.

De acuerdo con el escenario descrito, y una vez resuelta la cuestión de la adscripción de centros, se suscribe el 27 de octubre de 2005 un Acuerdo entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre adscripción de medios humanos y materiales de la anterior Dirección General de Tecnología Agraria.

En este Acuerdo se determina la siguiente adscripción.

- Por una parte, se adscriben al Departamento de Agricultura y Alimentación las fincas de La Alfranca y Torre del Gállego.
- Por otra parte, se adscriben al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón las siguientes fincas, y se incluye una relación genérica, y no individualizada, de los bienes inmuebles y muebles existentes en las mismas.
  - + Soto Lezcano (término municipal de Zaragoza).
  - + El Vedado Bajo Horno (término municipal de Zuera).
  - + La Garcipollera (término municipal de Jaca).

El 30 de marzo de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 45/2005, de 8 de marzo, que integra en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la Unidad de Agroalimentación del Instituto Tecnológico de Aragón, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 29/ 2002.

### **4.1.3 Desarrollo reglamentario de la Ley de creación del CITA**

#### **ESTATUTOS**

La Ley 29/2002 determina en su artículo 1 que el CITA se regirá, además de por su Ley constitutiva, por sus Estatutos y por las demás disposiciones que resulten de aplicación. A su vez, la Ley 6/2006, de 22 de junio, por la que se modifica aquélla, prevé, en su disposición final segunda, que su Consejo Rector, a través del Departamento al que esté adscrito, elevará al Gobierno de Aragón los Estatutos para su aprobación.

Además del mandato general contenido en la señalada disposición final segunda relativo a la aprobación de los Estatutos de esta entidad, varios preceptos de la Ley 29/2002, en la redacción dada por la citada Ley 6/2006, hacen remisiones específicas a la regulación estatutaria de diversas materias. Así sucede con la organización interna para la gestión de las funciones que dicho Centro tiene atribuidas (artículo 5.2), con el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Rector (artículo 7.6), con la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión Permanente (artículo 8), con el régimen de organización y funcionamiento del Comité Científico (artículo 11.3), con la definición del personal directivo del Centro (artículo 18.2) y con el régimen jurídico del personal no directivo del mismo (artículo 19.2 a). Por otra parte, la disposición final tercera faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma.

De conformidad con los preceptos citados y el resto del ordenamiento jurídico, se han aprobado los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, mediante el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 16 de julio). Los Estatutos tienen por objeto recoger los elementos organizativos propios de un centro de investigación y transferencia de conocimientos, desarrollando algunos preceptos de la Ley 29/2002 a fin de que pueda desempeñar sus funciones con plenitud.

Respecto a la organización del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, establece las reglas esenciales para un correcto funcionamiento de los órganos colegiados previstos en la Ley 29/2002. Un aspecto novedoso a destacar es la creación y regulación del Comité de Experimentación Animal, para el cumplimiento de la finalidad de velar por el cuidado y bienestar de los animales de experimentación de este Centro, del Comité de Bioseguridad, a fin de emitir los informes solicitados por los investigadores en proyectos o trabajos de investigación que impliquen el empleo de agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, y del Comité de Calidad, que tendrá como misión promover las acciones para definir y desarrollar una política de calidad. En este sentido, en la sesión del Consejo Rector celebrada el 29 de junio de 2010 se procedió a designar a los miembros de dichos Comités.

Además, se desarrolla la estructura organizativa interna de esta entidad, distinguiendo entre unidades directivas y unidades básicas, y éstas se estructuran, a su vez, en unidades de investigación y desarrollo tecnológico (unidades de I+D) y unidades de apoyo administrativo. En este sentido, se introduce la novedad de establecer un periodo limitado de cuatro años de mandato de los jefes de las unidades I+D, que se podrá renovar como máximo por una sola vez.

### **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS CONCEDIDAS POR EL CITA**

El artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de los fines de esta entidad la de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

A este respecto, la actividad formativa del personal investigador propia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, a través de becas, se lleva a cabo al margen de los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

La gestión de estas becas se regirá de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, competitividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, se hizo preciso la aprobación de las correspondientes bases reguladoras de estas becas; actuación que se llevó a cabo por el Decreto 182/2009, de 20 de octubre (Boletín Oficial de Aragón de 11 de noviembre).

#### **4.1.4 CONTEXTO**

##### **Entorno económico: datos del sector agroalimentario.**

Aragón cuenta con una población total de 1.345.683 personas censadas el 1 de enero de 2013, una superficie total de 47.719,2 km<sup>2</sup> y una densidad de población de 28,2 habitantes/ km<sup>2</sup>. Se trata pues de un amplio territorio, con mucha población concentrada en la capital, 704.239 habitantes según el padrón de 2013, y poca población y muy repartida entre el resto de los 730 municipios, de los que más de 600 no llegan a tener mil vecinos. El problema se agrava por el envejecimiento de la población, muy marcado en el ámbito rural, y una difícil renovación generacional.

El sector agroalimentario tiene una especial relevancia social y económica en Aragón. Según el último censo agrario del INE, en 2009 Aragón contaba con 2,3 millones de ha de Superficie Agraria Utilizada (SAU), de las que 1,6 millones correspondían a tierras labradas y el resto, a pastos permanentes. La SAU total se repartía en 52.774 explotaciones, con un tamaño medio de 45,5 ha.

En 2012 el sector primario en la región generó unos 36.000 empleos, que ocuparon a 31.300 personas y aportaron el 4,3 por ciento del Valor Añadido Bruto regional. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a más de 11.000 trabajadores. A pesar de la crisis, la renta agraria en Aragón en términos corrientes experimentó en 2012 un aumento de un 2,3 por ciento respecto al año anterior. Las ayudas de la PAC concedidas en 2012, ascendieron a 504 millones de euros, lo que supone en Aragón un tercio de su renta agraria.

Por otra parte, resulta necesario destacar la importancia de la industria agroalimentaria de Aragón, que estriba en el incremento del valor añadido de las materias primas producidas en el sector agrario aragonés, en la creación de empleo en el medio rural y por ende una mejora de las rentas familiares, lo que conlleva a una mayor fijación y asentamiento de la población rural. Cuando se incide en sus posibilidades, existe un ejemplo clarificador cuando se constata que la industria cárnica de porcino y vacuno, producciones que entre ambas suponen casi la mitad de la Producción Final Agraria, sólo sacrifican en Aragón el 33 y el 32% de las cabezas producidas, con la pérdida de valor añadido y de empleo que ello produce, agravado por la gran dependencia exterior de ambos sectores. La industria agroalimentaria es el segundo sector industrial aragonés por cifra de ventas. El número de empresas agroalimentarias ronda las 1.200 y da empleo a casi 11.000 trabajadores.

## **Los factores sociales en el contexto de la investigación agroalimentaria**

El respeto al medio ambiente es una de las exigencias que la actividad agraria moderna debe contemplar. A tal efecto, el agricultor, a través de su actividad, ha sido y es el mayor conservador del mismo. Pero también hay constancia de problemas medioambientales relacionados con la actividad agraria: la producción incontrolada de purines de porcino o la contaminación de las aguas subterráneas con nitritos o boro son ejemplos de ello. De ahí que los trabajos de investigación que tiendan a racionalizar determinadas prácticas sean del mayor interés medioambiental.

Esta necesidad es mayor desde la perspectiva de desarrollo de la agricultura sostenible; concepto definido como el conjunto de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Entre estos métodos se incluyen producir más con métodos sostenibles, la extensificación de explotaciones o la explotación de tierras abandonadas. La investigación para establecer normas técnicas y económicas en este campo es algo fundamental, así como el uso de la biotecnología para aumentar la producción en entornos deficitarios o situaciones de estrés.

Por otra parte, una de las grandes modificaciones del comercio de los productos agroalimentarios la constituye las exigencias crecientes de los consumidores, cada vez mejor informados y mejor organizados. El origen de los productos, su seguimiento y trazabilidad en el proceso comercial, la seguridad, la higiene, la homogeneidad y la continuidad de un suministro estable, constituyen criterios de calidad que superan al convencional de las características organolépticas de los mismos. Esto hace que cualquier línea de investigación deba considerar entre sus objetivos el factor calidad en el sentido amplio que hemos citado.

Dentro del factor de “calidad” de las producciones agrarias se ha ido abriendo paso la agricultura ecológica que puede definirse como un compendio de técnicas agrarias que excluye el uso, en agricultura y ganadería, de productos químicos de síntesis, como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc. con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos con todas sus propiedades naturales. Esto es, producción integrada, como forma de producir muy cercana a la sostenibilidad desde el punto de vista técnico y de gran importancia

Por otro lado, hay que destacar la importancia del valor añadido que aporta la actividad agroindustrial a las producciones agrarias y al entorno social. Somos importantes generadores de materias primas agroalimentarias, cuyo procesamiento industrial o comercial se realiza fuera de la Comunidad Autónoma. Con lo que se pierde el importante valor añadido que generan los mencionados procesos industrial o comercial que, de efectuarse en Aragón, beneficiaría especialmente al medio rural y ayudaría a fijar la población en ese medio.

## **Entorno investigador**

(Campus Aula Dei)

El CITA está emplazado en el Campus de Aula Dei, donde forma parte de un complejo de Centros con actividades al servicio de la agricultura, la alimentación y los recursos naturales. Estos centros integran tanto la investigación y su aplicación, como la divulgación y la formación a un alto nivel.

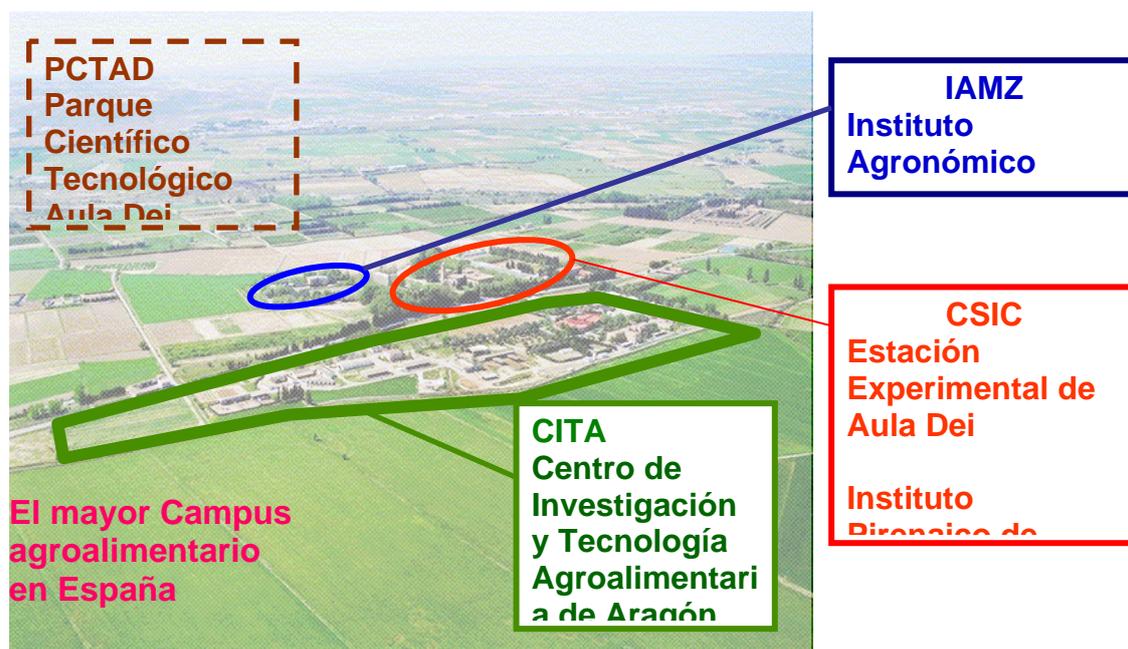
Además del CITA, los centros de este Campus son los siguientes:

- la Estación Experimental de Aula Dei (perteneciente al Centro Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-).
- el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE, perteneciente también al CSIC).
- el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) dependiente del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM).
- el Laboratorio Agroalimentario y el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal; todos ellos adscritos al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

La suma de estos centros, con apoyo de importantes infraestructuras técnicas, documentales y de superficies para la experimentación, hace que el conjunto del Campus de Aula Dei conforme uno de los complejos de investigación científica más importantes del país en su campo de actuación. Las buenas relaciones entre los organismos y la existencia de grupos de investigación entrelazados fomentan las sinergias en todos los frentes de actuación.

En este sentido, con la puesta en funcionamiento de la Fundación del Parque Científico Tecnológico Aula Dei se está promoviendo sinergias que fundamentan una mayor visibilidad de la investigación de los organismos que integran el Campus.

Se expone a continuación un plano en el que se describe la distribución de los citados Centros en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123.



## (Campus Iberus)

Campus Iberus es el Campus de Excelencia Internacional (CEI) del Valle del Ebro constituido por cuatro universidades públicas ubicadas en cuatro CCAA diferentes del valle del Ebro: Universidad de Zaragoza en Aragón, Universidad Pública de Navarra en Navarra, Universidad de La Rioja en La Rioja y Universitat de Lleida en Catalunya

Esta agregación de universidades se ve reforzada por un conjunto de empresas e instituciones que desarrollan actividades de I+D+i con las cuatro universidades componentes de la agregación

Desde el Gobierno de Aragón se contribuyó de forma clara al proyecto de formación del CEI Iberus mediante la firma de un convenio, por medio del cual, el Gobierno de Aragón adhirió a la candidatura del CEI Iberus la totalidad de los siete centros de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre los cuales se encuentra el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón que participaría de forma destacada dentro del área de Agroalimentación

Dentro del área de Agroalimentación mencionada y con el apoyo del Programa “Campus Universitarios y Crecimiento Económico” de la Obra Social de La Caixa se ha realizado un “Plan de acción para mejorar la innovación en el ámbito agroalimentario y de nutrición del Campus Iberus”.



### (Sistema INIA-CCAA)

En los Reales Decretos de traspaso de servicios y funciones de la Administración General del Estado (AGE) a las CCAA se establecen las competencias en materia de investigación agraria en régimen de cooperación entre las dos Administraciones

Para la coordinación de las competencias, fue creada la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-Comunidades Autónomas (CCINIA-CCAA); órgano colegiado creado por la Orden Ministerial de 8 de enero de 1987, en la que participaban la Administración General del Estado, a través del INIA, que ostenta la presidencia de dicha Comisión Coordinadora, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como representantes de las 17 Comunidades Autónomas, uno de los cuales ostenta la Vicepresidencia Primera de la citada Comisión.

Entre las funciones de la Comisión Coordinadora destaca la de informar de la convocatoria de proyectos del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y proponer las líneas preferentes de cada convocatoria, así como conocer y ratificar la evaluación y financiación de los proyectos.

Mediante esta sistema / red de investigación agroalimentaria se pretende potenciar la coordinación entre las distintas CCAA para resolver problemas comunes, y estimular, dentro de cada Comunidad Autónoma, la cooperación entre grupos de investigación de diferentes administraciones.



## Entorno jurídico



### Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Si bien la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica ha permitido a la comunidad investigadora española, en menos de tres décadas, ascender veinte posiciones en la clasificación global, hasta convertir a España en la novena potencia en materia de producción científica, se han producido las siguientes situaciones que distinguen el actual contexto del sistema español de ciencia y tecnología del que existía en el momento de la aprobación de dicha Ley: desarrollo de competencias en materia de investigación por las Comunidades Autónomas, plena integración en la Unión Europea, el tamaño alcanzado de nuestro sistema I+D exige una transformación profunda del modelo de gestión y la comunidad científica española es seis veces mayor que en 1.986.

En este sentido, se ha aprobado la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que pretende dar respuesta a la realidad actual expuesta, a través de las siguientes medidas.

- Incentivación fiscal del mecenazgo en materia de investigación y desarrollo, con objeto de promover esta actividad insuficientemente desarrollada en España.

- Énfasis en la transferencia de los resultados de la investigación hacia el tejido productivo, previéndose un nuevo instrumento para su planificación e impulso: la Estrategia Española de Innovación.

- Incorporación de un conjunto de medidas novedosas: enfoque de género, reconocimiento de derechos a los jóvenes investigadores, compromiso con la difusión universal del conocimiento y la incorporación de la dimensión ética o el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.



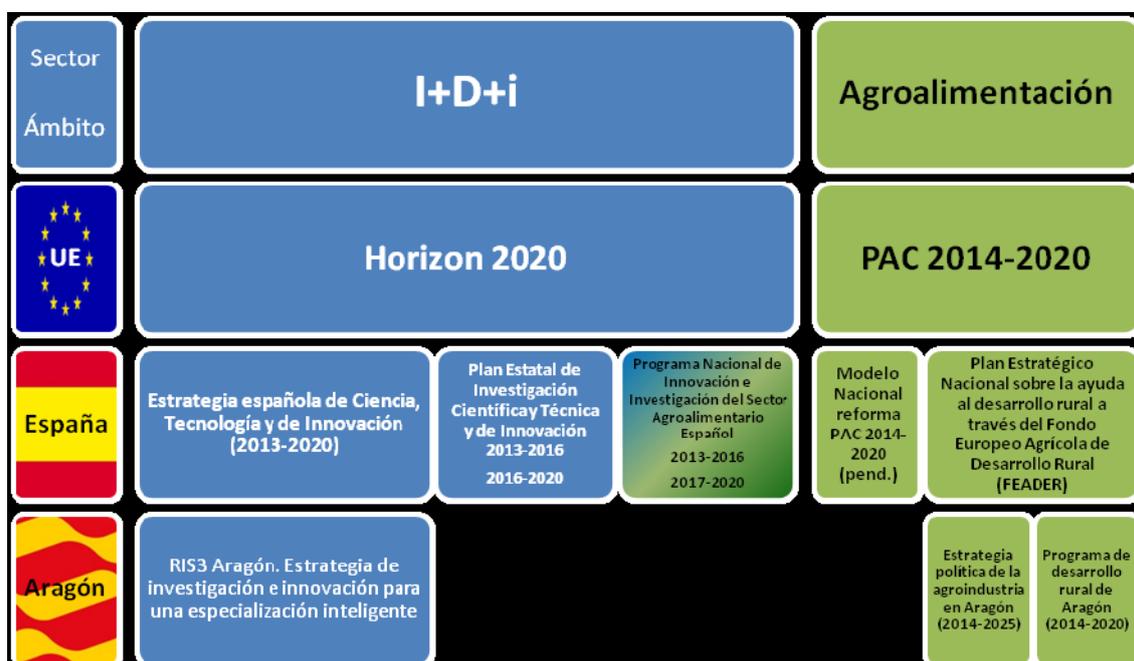
**Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.**

Mediante el Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se crea el Departamento de Industria e Innovación. En este Departamento se agrupan la mayor parte de las competencias en materia de I+D+I, y desde el que se coordina el conjunto de las actividades relacionadas con la investigación y desarrollo en el ámbito de la comunidad autónoma.

En este año se aprueba la Ley 9/2003, de 13 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón, conocida como la “Ley de la Ciencia” de Aragón. Esta Ley pretende establecer las líneas de actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de investigación, así como definir el instrumento más adecuado para la consecución de sus objetivos: los Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

Esta Ley abarca a todos los agentes investigadores de la Comunidad Autónoma, permitiendo de este modo incorporar el conjunto de organismos que tradicionalmente, y hasta este momento, ha constituido el fundamento esencial en materia de investigación.

## Política científica o sectorial (con especial referencia a la investigación agroalimentaria)



### Horizon 2020 (2014-2020)

Horizon 2020 (H2020) es el nombre del octavo programa marco de financiación de la investigación y la innovación en Europa. Tendrá una duración de 7 años (2014-2020) y tiene como objetivo básico simplificar y apoyar de manera integrada a los investigadores e innovadores europeos. H2020 integrará los programas actuales de financiación: Programa Marco de I+D (7PM); Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP); Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

H2020 se ha estructurado en 3 pilares (Ciencia excelente, Liderazgo industrial y Retos de la sociedad) que han sido reproducidos a nivel nacional este año 2013 en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) 2013-2020 y en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (Plan Estatal ICTI) 2013-2016, con ligeros matices.

El proceso de adopción un programa marco se efectúa a través de la codecisión. La Comisión es la que propone un texto de programa marco, el Parlamento y el Consejo Europeo enmiendan el texto y en caso de acuerdo adoptan el texto del programa. La planificación provisional de este H2020 responde al siguiente gráfico, quedando pendiente de aprobar en el momento actual las reglas que rijan el H2020 en el tercer trimestre del 2013.

## **Política Agraria Común (PAC) 2014-2020**

La PAC tiene como objetivo apoyar una agricultura que garantice la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático y facilitar un desarrollo equilibrado en todas las zonas rurales de Europa, incluso en las zonas donde las condiciones de producción son más difíciles. Al mismo tiempo, la agricultura europea debe ser multifuncional, debiendo responder a las preocupaciones de los ciudadanos acerca de los alimentos (disponibilidad, precio, variedad, calidad y seguridad), proteger el medio ambiente y permitir que los agricultores puedan vivir dignamente de su trabajo. La PAC debe permitir cumplir con las necesidades de 500 millones de consumidores, garantizar un nivel de vida digno para los agricultores y asegurar un suministro de alimentos estable y seguro a precios asequibles para los consumidores.

En Junio de 2012 la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común para el periodo 2014-2020 y que se refiere a cuatro Reglamentos de ayudas del Parlamento y del Consejo Europeo en materia de política agrícola común que abarcan los Pagos Directos, la Organización Común de Mercados única (OCM), el Desarrollo Rural, y un Reglamento Horizontal sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC.

## **Plan de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020**

En la propuesta de la Comisión europea del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) la Innovación se encuentra como elemento clave, en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas y describe de crear para ello una red de Asociaciones Europeas para la Innovación (AEI, en inglés EIP “European Innovation Partnerships”). Las AEI no tienen partida presupuestaria asignada (se financiarán tanto por fondos FEADER como por H2020) y se han creado para definir las líneas estratégicas de investigación e innovación específicas, como es el caso de la AEI del agua o la AEI de Agricultura Productiva y Sostenible.

La innovación en temas agrarios se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como, por ejemplo, «transferencia de conocimientos», «cooperación» e «inversiones en activos fijos». Las AEI fomentarán la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad y la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura y la silvicultura. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre

agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a los agricultores.

Otro elemento clave unido relacionado con la I+D+i sería la transición a «una agricultura basada en el conocimiento» a través de medidas de fortalecimiento de los Servicios de asesoramiento de las Explotaciones Agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

### **Estrategia española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (2013/2020)**

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (Estrategia Española CTI) es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013-2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. La Estrategia Española CTI fija cuatro objetivos generales, tres de ellos recogidos en H2020: “Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia” es decir promover la generación de conocimiento y liderazgo, “Potenciar el liderazgo empresarial” que es mejorar la competitividad del tejido productivo e “Investigación orientada a los retos de la sociedad” para dar respuesta a los problemas que se enfrenta la sociedad, e introduce un cuarto objetivo el “Reconocimiento y promoción del talento y su empleabilidad” dirigido a mejorar las capacidades formativas del sistema en I+D+i.

La Estrategia Española CTI incluye, a su vez, seis ejes prioritarios que orientan las actuaciones de las distintas administraciones públicas sobre las actividades de I+D+i creando así un proceso continuo, complejo y con múltiples interacciones entre los agentes. Estos 6 ejes de la Estrategia Española CTI son:

- “Desarrollo de un Entorno favorable de la I+D+i”

“Agregación y Especialización del Conocimiento y del Talento”

“Transferencia y Gestión del Conocimiento”

“Internacionalización del Sistema español de Ciencia Tecnología e Innovación y sus Agentes”

“Especialización Regional y Desarrollo de Territorios Innovadores y Competitivos”

“Cultura Científica, Innovadora y Emprendedora” a investigación orientada a la que apela la Estrategia Española CTI para encontrar soluciones ante los retos sociales aún desde la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico y la innovación, y se caracteriza por ser multidisciplinar y transversal.

Los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación son el instrumento destinado a desarrollar y financiar las actuaciones de la AGE en I+D+i para conseguir los objetivos incluidos en la Estrategia Española CTI. Entre 2013-2020 hay previstos dos Planes Estatales 2013-2016 y 2017-2020, de 4 años cada uno, que se corresponden con los objetivos estratégicos de la Estrategia Española CTI, y serán los instrumentos destinados a financiar por parte de la AGE las actividades de I+D+i.

El Plan 2013-2016 ha sido elaborado para corregir las debilidades detectadas y fortalecer el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Está integrado por cuatro programas estatales:

- Programa estatal de promoción e incorporación del talento y empleabilidad
- Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia
- Programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+i
- Programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad

### **RIS3 Aragón. Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente.**

Las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (estrategias de RIS3) son agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importantes:

- Se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.

Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.

Respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a fomentar la inversión del sector privado.

Involucran por completo a los participantes y fomentan la innovación y la experimentación.

Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

Por lo tanto, la especialización inteligente significa identificar las características y activos exclusivos de cada país/región, subrayar las ventajas competitivas de cada región y reunir a los participantes y recursos regionales en torno a una visión de futuro que tienda a la excelencia. Es decir, las regiones deben identificar las especializaciones de conocimientos que mejor se ajusten a su potencial de innovación, basándose en sus activos y capacidades.

Aunque la estrategia RIS3 están está todavía en proceso de elaboración dentro de los contenidos de la estrategia Aragonesa hay tres prioridades (Equilibrio territorial, conectividad y eficacia en los recursos) que se alinean con los seis sectores estratégicos de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012), dentro de los cuales se encuentra la agroalimentación como oportunidades.

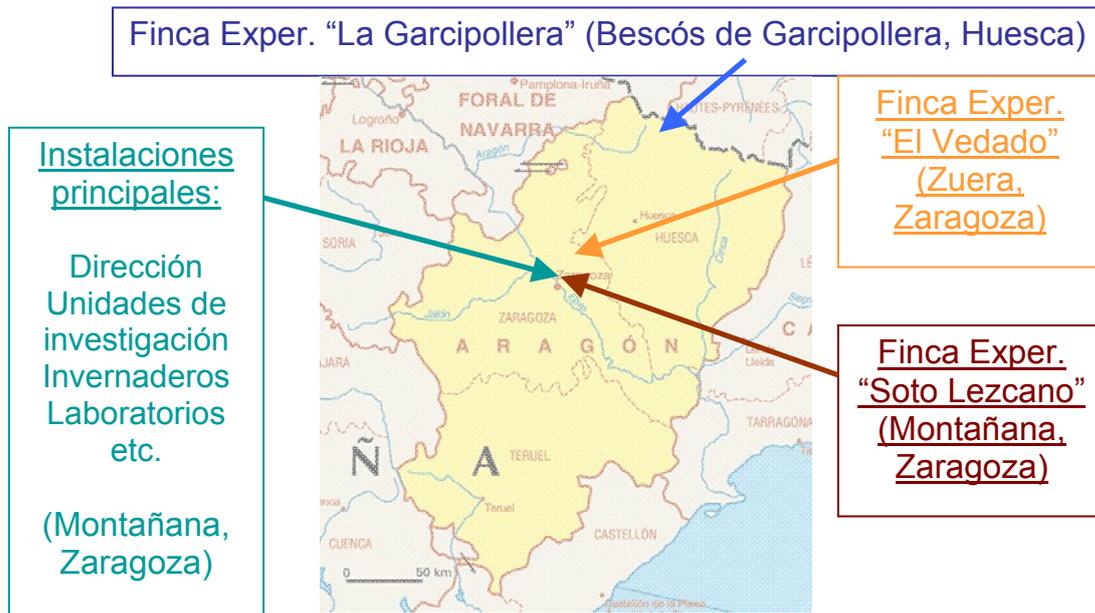
### **Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (EACC 2012).**

La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento<sup>12</sup> –EACC 2012–, presentada en julio de 2012, recoge las líneas maestras de la política económica del Gobierno de Aragón para los próximos años. Su objetivo prioritario es la creación de empleo (ver esquema en la Figura 11).

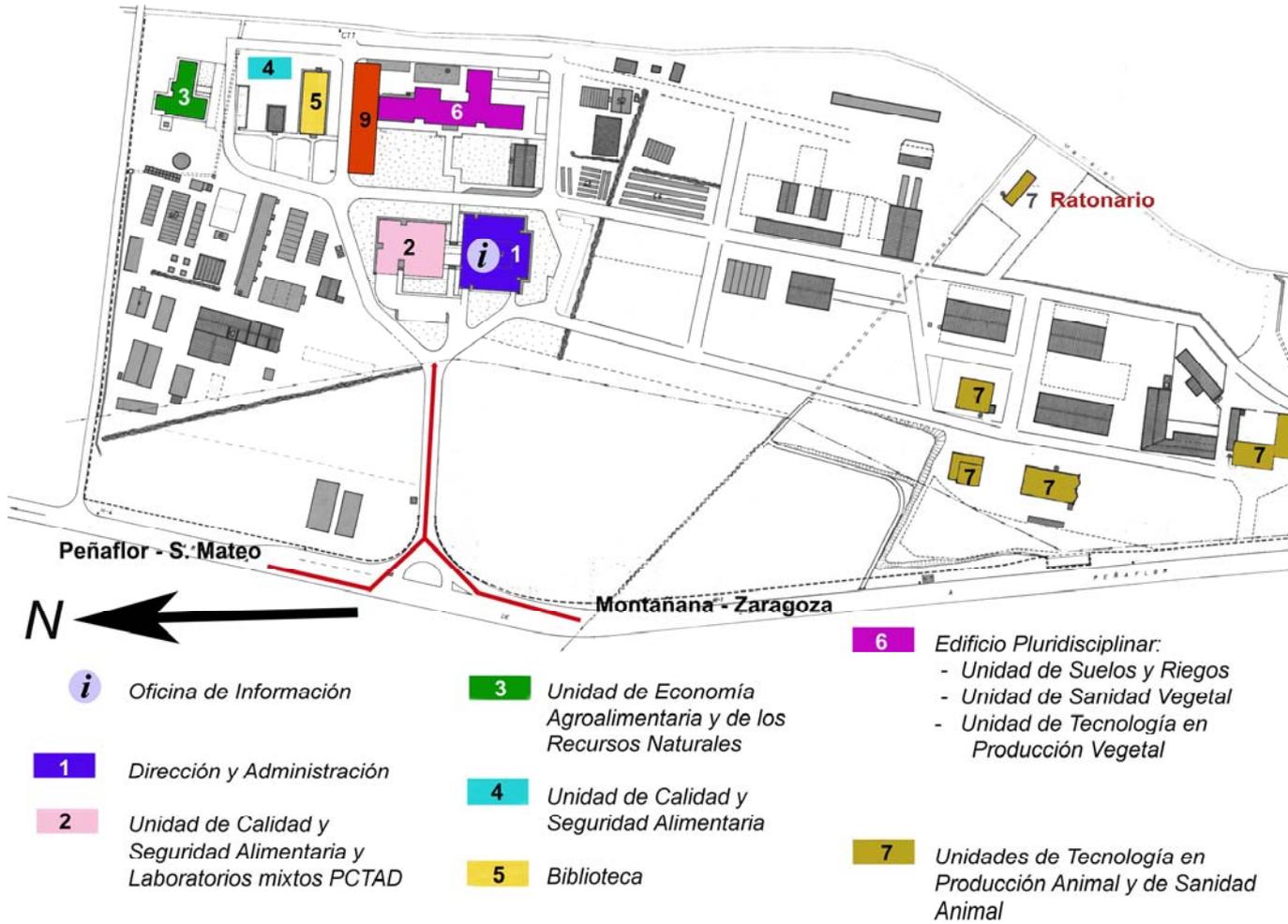
Las medidas que recoge la estrategia se han agrupado en torno a cuatro planos fundamentales de carácter transversal: competitividad, internacionalización, financiación y diálogo social y coordinación institucional. Al mismo tiempo, la estrategia, fundamentada en estos ejes transversales, tiene a su vez un despliegue detallado por sectores estratégicos, siendo alguno de ellos “Agroalimentación”, “Agua” y “Ecoinnovación”.

## Entorno geográfico

La sede central del CITA se halla en el Campus de Aula Dei, ubicado en el punto kilométrico 7,100 de la carretera A-123, muy próxima a la explotación agrícola que tiene en la finca Soto Lezcano. Asimismo, tiene dos explotaciones agrícolas más en las fincas “El Vedado” (término municipal de Zuera) y “La Garcipollera” (en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera perteneciente al término municipal de Jaca).



La distribución espacial en las instalaciones principales sitas en el barrio de Montañana de Zaragoza es la siguiente:



### (Finca “Soto Lezcano”)

Esta finca, ubicada en el barrio de Montañana de Zaragoza posee dos zonas diferenciadas:

- por un lado, donde se encuentran las edificaciones, los invernaderos y varias parcelas pequeñas
- y por otra parte, una finca rústica con una cabida de 125 hectáreas de regadío, comprendidas entre la acequia Urdana y el río Gállego, donde se desarrollan la mayor parte de los ensayos de campo que se realizan por los investigadores del CITA.

En esta finca existen cultivos de forestales, de huerta y frutales, además de zonas de pasto para el ganado. Existen bancos de germoplasma de especies hortícolas, frutícolas y forestales. Actualmente, esta explotación cuenta con 65 cabezas de vacuno, 613 de ovino y 23 de caprino.

La finca dispone de una zona de praderas y forrajes, con parcelas cercadas, y con instalaciones ganaderas. Dispone de una excelente red de caminos y una casa de labor con oficinas, almacenes, aseos, aparcamientos y un pequeño taller de reparaciones, así como de un amplio parque de maquinaria, lo que permite la realización y el manejo de ensayos y experimentos con una amplia gama de cultivos y tamaños de parcela.



### **(Finca “El Vedado Bajo del Horno”)**

Con una extensión de 1.400 hectáreas de secano (monte público), 324 has son gestionadas por este Centro. Está situada en el término municipal de Zuera (Zaragoza). En ella se realizan los ensayos de los proyectos agrícolas o ganaderos relacionados con la producción agraria en secano. Actualmente, esta explotación cuenta con 134 cabezas de ovino.

Se distinguen dos tipos de superficies:

- Forestal, calificada con la condición jurídica de Monte Público
- Agraria, integrada por parcelas de investigación de demostración

Desde el punto de vista ambiental, se distinguen tres tipos de superficies, todas ellas agrupadas en un territorio singular con constituye un agrosistema propio de la estepa aragonesa.

Desde el punto de vista de uso, se trabaja en dos grandes áreas:

- Superficie dedicada a investigación y experimentación
- Superficie gestionada como explotación agrícola, forestal y ganadera.



### **(Finca “La Garcipollera”)**

Se halla en el núcleo de población de Bescós de la Garcipollera, dependiente del municipio de Jaca (Huesca). Es una finca experimental de 15 has de pradera, destinada a la investigación de la agricultura y ganadería de montaña. Actualmente, esta explotación cuenta con 202 cabezas de vacuno y 260 de ovino. Consta de los siguientes bienes: tres viviendas unifamiliares, instalaciones ganaderas y una zona de huertos.

Se mantienen los rebaños de las dos razas de ganado vacuno (Parda de Montaña y Pirenaica) y ganado ovino (Churra Tensina).

En esta finca se desarrollan proyectos de investigación que en general están relacionados con alimentación, manejo, sanidad y efectos medioambientales del pastoreo, siempre en condiciones de montaña.

En la misma finca hay dos parcelas con ensayos de recuperación de material genético de frutales de montaña que están valladas y que disponen de equipamiento de riego por goteo automatizado.



#### **4.1.5 Organización y estructura organizativa**

##### **(Organización)**

El CITA dispone de los siguientes órganos de dirección y asesoramiento.

- El **Consejo Rector**, la **Comisión Permanente** y el **Director Gerente**, como órganos de dirección.

El Consejo Rector es un órgano colegiado que está presidido por el Consejero de Industria e Innovación y cuenta con dos Vicepresidentes (el Director Gerente del CITA y el Director General de Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Industria e Innovación), y 26 Vocales, nombrados por Acuerdo del Gobierno de Aragón por un periodo de cuatro años.

Los vocales son designados en representación de algunos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Universidad de Zaragoza, Instituto Tecnológico de Aragón, Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, investigadores de reconocido prestigio, Comité científico, organizaciones de consumidores y usuarios con domicilio social en Aragón, organizaciones sociales cuyo objeto principal sea la protección y conservación del medio ambiente, denominaciones de origen protegidas, cooperativas agrarias, industrias agroalimentarias, organizaciones profesionales agrarias, sindicatos y representantes del personal. Será Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, un miembro del personal del CITA.

Entre otras funciones, compete al Consejo Rector la planificación de las actuaciones de investigación, innovación, transferencia tecnológica y formación del CITA en el marco de las políticas y directrices agroalimentarias fijadas por el Gobierno de Aragón; la elaboración del Proyecto del Plan Estratégico de Actuaciones en I+D+T del CITA; la aprobación del anteproyecto de presupuesto y la aprobación del informe anual de gestión.

Tanto la Ley 29/2002 como los Estatutos del CITA, contemplan la posibilidad (no aplicada hasta la fecha) de crear una Comisión Permanente que estará compuesta por su Presidente (el Director Gerente del CITA) y seis vocales miembros del Consejo Rector, actuando como Secretario el del Consejo Rector. Tiene como atribuciones la preparación de las sesiones del Consejo Rector y elevar a éste propuestas e informes.

El Director Gerente, nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento de adscripción, ostenta la representación legal del CITA y ejerce la dirección, gestión, coordinación,

control y supervisión de todas sus actividades, correspondiéndole, entre otras, las siguientes funciones: ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector y por la Comisión Permanente; elaborar el anteproyecto de presupuesto, y el informe anual sobre la gestión realizada, así como aprobar las cuentas anuales; elaborar la plantilla de personal y, en su caso, instar las modificaciones de la misma; ser el órgano de contratación del CITA; y resolver los procedimientos relativos a las ayudas públicas en las materias de competencia del CITA.

- El **Comité Científico**, como órgano de asesoramiento.

Se trata de un órgano colegiado de asesoramiento del CITA en materia de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de resultados y formación.

Está integrado por ocho miembros de acreditada relevancia en el campo de la investigación científica y técnica agroalimentaria, siendo todos ellos nombrados, a propuesta del Consejero de Industria e Innovación, por Acuerdo del Gobierno de Aragón y por una duración de cuatro años.

Finalmente, para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de experimentación animal, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente, existen un **Comité Ético de Experimentación animal** y otro de **Bioseguridad**. Asimismo, con objeto de promover la calidad orientada hacia la mejora continua en todas las actividades desarrolladas se ha creado un **Comité de Calidad**.

## (Estructura organizativa)

El CITA tiene, además, la siguiente **estructura organizativa interna**:

a) Unidades directivas que dependen orgánica y funcionalmente del Director Gerente.

b) Unidades básicas de apoyo que se integrarán orgánica y funcionalmente en la correspondiente unidad directiva.

Como órgano interno de asesoramiento del Director Gerente para el mejor desarrollo de sus funciones existirá una Comisión de Dirección

A tal efecto, este Centro se organiza en las siguientes unidades directivas:

- **Dirección de Investigación**, de la que dependen las unidades de I+D, que son las siguientes:

- Calidad y Seguridad Alimentaria
- Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales
- Fruticultura
- Recursos Forestales
- Sanidad Animal
- Sanidad Vegetal
- Suelos y Riegos
- Tecnología en Producción Animal
- Tecnología en Producción Vegetal

No obstante, el Gobierno de Aragón, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013, ha aprobado el Plan Estratégico del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el periodo 2014-2020, que recoge las estrategias a seguir por el Centro en estos años.

Con objeto de un mejor cumplimiento de sus funciones, el Plan Estratégico contempla la unificación de las unidades de Tecnología en Producción Animal y de Sanidad Animal, y las de Tecnología en Producción Vegetal y Sanidad Vegetal, así como la consideración de la Unidad de Calidad y Seguridad Alimentaria como una unidad transversal prestadora de servicios, y no como una unidad I+D.

Asimismo, el Comité Científico ha emitido el 22 de diciembre de 2013 un informe en el que muestra su conformidad a los planteamientos del Plan Estratégico. No obstante, considera que los mejoradores de las unidades de Tecnología en Producción Vegetal y de Fruticultura, junto con los biotecnólogos correspondientes, deberían integrarse en una unidad I+D de Hortofruticultura, potenciando al máximo la disponibilidad material de los Bancos de Germoplasma. Finalmente, en virtud del personal investigador existente, se estima que la unidad de Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales debería denominarse Economía Agroalimentaria.

En virtud de lo expuesto, se ha dictado la Resolución del Director Gerente por la que se crean las siguientes unidades I+D del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

- a) Economía Agroalimentaria
- b) Hortofruticultura
- c) Producción y Sanidad Animal.
- d) Sanidad Vegetal.
- e) Recursos Forestales.
- f) Suelos y Riegos.

- **Dirección de Gestión**, que se responsabiliza de las unidades de apoyo administrativo. Se estructura en dos Secciones, y, éstas, a su vez, en dos Negociados. A tal efecto, tanto la organización administrativa como las funciones que se desempeñan son similares al de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Secciones en que se estructura son las siguientes:

Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales  
Sección de Gestión Económica y Contratación

La Sección de Personal, Registro y Asuntos Generales se organiza en los siguientes Negociados:

- Negociado de Personal: realiza las funciones relativas a la gestión del personal adscrito al CITA.
- Negociado de Registro y Asuntos Generales: gestiona los servicios comunes.

La Sección de Gestión Económica y Contratación se estructura en los siguientes Negociados:

- Negociado de Contratación Administrativa y Contabilidad: este Negociado viene a desempeñar las funciones correspondientes a la gestión de los gastos.
- Negociado de Ingresos y Control de Proyectos: este Negociado realiza las funciones correspondientes a la gestión de los ingresos. Asimismo, lleva a cabo el control económico-administrativo de los proyectos de investigación.

Además, existe un Área de Infraestructuras, bajo la dependencia directa del Director Gerente.

Finalmente, para el cumplimiento de impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas, existe una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) del CITA.

#### **4.1.6 Fines y funciones**

El CITA, en cuanto organismo público de investigación, tiene atribuidos los siguientes fines y funciones por su Ley de creación.

##### **Artículo 2. Fines.**

Son fines generales del Centro:

- a. Impulsar la investigación científica en materia agroalimentaria y su desarrollo tecnológico.
- b. Integrar esta contribución al progreso de la ciencia en el sistema de relaciones de colaboración y cooperación propio de la actividad investigadora.
- c. Impulsar la transferencia tecnológica, la innovación y la formación en el sector agroalimentario aragonés, así como el fomento de actividades relacionadas con las mismas.

##### **Artículo 3. Funciones.**

Son funciones del Centro las siguientes:

- a. Ejecutar la política del Gobierno de Aragón en materia de investigación, desarrollo tecnológico y transferencia (I+D+T) agroalimentarias.
- b. Potenciar la innovación en el sector agroalimentario transfiriéndole, en su caso previa contraprestación, los resultados científicos y tecnológicos obtenidos por el Centro u otras instituciones públicas o privadas, así como fomentar las relaciones con el sector agroalimentario para conocer sus necesidades sobre investigación y desarrollo.
- c. Promover y realizar programas de investigación y desarrollo, propios o concertados con terceros, relacionados con los sectores agroalimentario y forestal.
- d. Realizar la experimentación necesaria para adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos, generados por el sector público o privado de investigación y desarrollo, a las diferentes realidades agroalimentarias aragonesas.
- e. Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos del sector agrario aragonés y de sus ecosistemas, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros órganos, organismos o Administraciones Públicas.
- f. Promover la mejora de la profesionalidad de los agricultores y ganaderos.

g. Contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro.

h. Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica, tanto nacionales como extranjeras, así como promover la organización de congresos y reuniones científicas, relacionados con la tecnología del sector agroalimentario.

i. Administrar, en régimen de derecho privado, los derechos de obtentor cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón relacionados con la investigación y desarrollo agroalimentarios tales como patentes, obtenciones vegetales u otras de naturaleza análoga.

j. Administrar, directa o indirectamente, las fincas que formen parte del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se le puedan adscribir o adjudicar, para cumplir las finalidades del Centro en materia de investigación, transferencia y formación agraria, en los términos establecidos en su régimen jurídico respectivo.

k. La creación, fomento e impulso de una biblioteca agroalimentaria.

l. Participar en cooperativas o sociedades mercantiles por sí mismo o en colaboración con otros entes públicos o privados.

m. Participar en fundaciones u otras entidades cuyo objeto sea la financiación o realización de actividades relacionadas con sus fines.

n. Establecer relaciones contractuales o de cooperación con personas físicas o jurídicas y especialmente las dirigidas a la constitución de entidades participadas por universidades y por otros entes de investigación.

ñ. Efectuar tareas de certificación en el ámbito agroalimentario.

o. Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen por el ordenamiento jurídico o que se deriven de los fines de carácter general señalados en el artículo 2 de la presente Ley.

#### **4.1.7 Áreas de investigación**

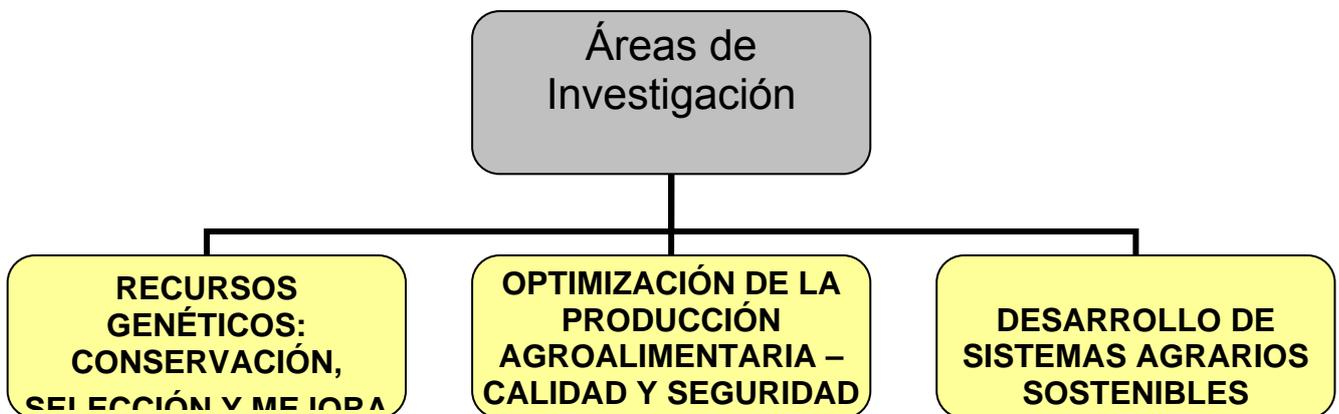
Las líneas estratégicas de investigación del CITA correspondientes al año 2013 se definen, de acuerdo con las directrices expresadas por el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón, en su Plan Estratégico de Actuaciones de I+D+T para el periodo 2009-2013, aprobado el 14 de abril de 2009 por el Gobierno de Aragón.

El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en tres áreas de investigación:

1. Recursos genéticos y mejora.

2. Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
3. Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

El Gobierno de Aragón, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013, ha aprobado el Plan Estratégico del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el periodo 2014-2020, que recoge las estrategias a seguir por el Centro en estos años. Este Plan contempla las mismas áreas de investigación.



Dentro de estas áreas, los siguientes cuadros detallan las líneas de trabajo correspondientes:

<b>AREA 1</b>	<b>RECURSOS GENETICOS y MEJORA</b>
1.1	Manejo, conservación y caracterización de los recursos genéticos
1.2	Evaluación de la variabilidad genética, identificación y selección de genes de interés
1.3	Programas de mejora genética: obtención de nuevos materiales Hortofrutícolas, forrajeros y forestales
1.4	Biotecnología aplicada a la mejora de la producción ganadera
1.5	Nuevos cultivos alternativos

<b>AREA 2</b>	<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA – CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS</b>
2.1.	Agronomía de cultivos.
2.2.	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción
2.3.	Calidad y Seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos: Alimentos y salud
2.4.	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas.
2.6.	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas

<b>AREA 3.</b>	<b>DESARROLLO DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES - SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE</b>
3.1.	Uso sostenible de los recursos agua-suelo.
3.2.	Impacto ambiental de las actividades agrarias.
3.3.	Estrategias eficaces en protección vegetal
3.4.	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de recursos naturales
3.5.	Ecología Forestal
3.6.	Competitividad del sistema agroalimentario
3.7.	Economía ambiental y de los recursos naturales.

En los siguientes gráficos, se muestra la implicación de las actuales unidades de investigación del CITA en cada una de las áreas y líneas de investigación planteadas arriba.

ÁREA	LINEA	UNIDAD
<b>RECURSOS GENETICOS: CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y MEJORA</b>	Manejo, conservación y caracterización de recursos genéticos	Fruticultura Tecnología en Producción Vegetal Recursos Forestales Tecnología en Producción Animal
	Evaluación de la variabilidad genética, identificaron y selección de genes de interés.	Fruticultura Tecnología en Producción Vegetal Recursos Forestales
	Programas de mejora genética; obtención de nuevos productos	Fruticultura Tecnología en Producción Vegetal Recursos Forestales
	Biotecnología aplicada a la mejora de la producción ganadera	Tecnología en Producción Animal Sanidad Animal
	Nuevos cultivos alternativos	Tecnología en Producción vegetal

ÁREA	LINEA	UNIDAD
<b>OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	Agronomía de cultivos	Suelos y Riegos
	Bases fisiológicas para la optimización de los sistemas de producción	Fruticultura
	Factores ecológicos en la expansión de plagas, enfermedades y malas hierbas	Sanidad Vegetal
	Calidad y seguridad de los productos hortofrutícolas y ganaderos. Alimentos y salud	Tecnología en Producción Animal Sanidad Animal Calidad y Seguridad Alimentaria Tecnología en Producción Vegetal Fruticultura Economía Agroalimentaria

	Epidemiología, diagnóstico y control de enfermedades ganaderas	<b>Sanidad Animal</b>
--	--	-----------------------

<b>AREA</b>	<b>LINEA</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES</b>	Uso sostenible de los recursos agua y suelo	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Impacto ambiental de las actividades agrarias	<b>Suelos y Riegos Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales</b>
	Estrategias eficaces en la protección vegetal	<b>Sanidad Vegetal</b>
	Sistemas ganaderos sostenibles y manejo de los recursos naturales	<b>Tecnología en Producción Animal Sanidad Animal</b>
	Ecofisiología de las plantas forestales	<b>Recursos Forestales</b>
	Competitividad del sistema agroalimentario	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Calidad y Seguridad Alimentaria</b>
	Economía ambiental y de los recursos naturales	<b>Economía Agroalimentaria y Recursos Naturales Calidad y Seguridad Alimentaria</b>

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON SUBVENCIONES EN EJECUCION A LO LARGO DEL AÑO 2013 – CITA**

Tipo Proyecto	Nº Proyecto	Título
I+D: Fundamental orientada	RTA2012-00023-C03-00	Uso de nuevas tecnología (TIC) en la investigación de la percepción y aceptabilidad del consumidor de la carne fresca de cabrito
	RTA2012-00024-00-00	Control de la salmonelosis porcina en cebadero: papel de los lechones como transmisores de la infección y eficacia de la adición de algunos extractos naturales de plantas al pienso
	RTA2012-00041-00-00	Estudio de factores genético-nutricionales implicados en el contenido de vitamina E en la carne de corderos ligeros mediante expresión diferencial del transcriptoma y genotipado de alta densidad utilizando plataformas de análisis masivos.
	RTA2012-00071-00-00	Nuevas estrategias par la gestión integrada de plagas de la alfalfa
	RTA2012-00080-00-00	Efecto de compuestos fenólicos de la dieta sobre los parámetros productivos, reproductivos y de calidad de la canal y de la carne en la especie ovina.
	RTA2012-00097-00-00	Análisis genético y molecular de la compatibilidad de injerto y su aplicación en la mejora de frutales del género Prunus
	RTA2012-00103-00-00	Variabilidad genética, incompatibilidad floral y calidad de fruto en cerezo..
	RF2012-00006-C13-00	Regeneración y caracterización de germoplasma de hortalizas conservado en bancos y colecciones españolas
	RF2012-00024-C04-03	Conservacion y caracterización de germoplasma de melocotonero introducido
	RZP2012-00002-00-00	Conservación in situ de razas autóctonas de vacuno y ovino del Pirineo aragonés
	RFP2012-00017-C03-01	Banco de Recursos fitogenéticos de Frutales del CITA de Aragón
RFP2012-00017-C03-02	Actividades permanentes del Banco de Germoplasma de Especies Hortalizas de Zaragoza	
Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, subprograma INNPACTO	IPT2012-1022-310000	SOST-WINE: Desarrollo de un sistema ultrasónico no invasivo para la caracterización en campo del estado hídrico de la vid para la optimización del riego

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>ENTIDAD FINANCIADORA</b>	<b>TITULO</b>
<b>FOODLABELS PIOF-GA-2009-253323</b>	<b>U.E. – MARIE CURIE</b>	<b>Do consumers value food labels? An assessment of the impact of information and personality traits on the demand for food labels</b>
<b>Environment, Food and Rural Affairs of</b>	<b>UK – DEFRA</b>	<b>Updating of the Defra Tap model for release 8 of the GTAP database</b>
<b>UE CLYMBOL 311963 FP7-KBBE-2012-6-singlestage</b>	<b>UE CLYMBOL</b>	<b>Role of health-related claims and symbols in consumer behaviour</b>
<b>FP 7- PEOPLE OBESCLAIM</b>	<b>U.E. - KBBE</b>	<b>Fighting against obesity in : The role of health relate-claim in food products</b>
<b>ANIHWA</b>	<b>ERANET – FACCE JPI</b>	<b>Development of Brucella enrichment selective growth medium Bru-EPIDIA</b>

Tipo Proyecto	Nº Proyecto	Título
Proyectos Demostración - DGA	DRU-2012-02-50-541-00-IFO-00740050001	Demostración del comportamiento en campo de las selecciones de la cebolla 'Fuentes de Ebro' obtenidas en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) y transferencia de la semilla al sector
	DRU-2012-02-50-541-00-IFO-00740040002	Efecto de la dosis de la fertilización mineral sobre la calidad de la cosecha y la productividad en melocotonero embolsado de maduración tardía
	DRU-2012-02-50-541-00-IFO-00740020003	SNPs de la calpaína y la calpastatina como indicadores de la terneza de la carne de Parda de Montaña: Aplicación al esquema de selección
	DRU-2012-02-50-541-00-IFO-00740030004	Control de la Salmonelosis porcina en la producción porcina mediante la aplicación de medidas de bioseguridad e higiene
Proyectos de investigación en materia de medioambiente y sostenibilidad financiados por La Caixa	2012/GA LC 002	Vulnerabilidad de las poblaciones aragonesas de abeto blanco (Abies alba mill.) ante el incremento de la aridez asociada al cambio climático: Búsqueda de eco ipos resistentes a la sequía edáfica y atmosférica
	2012/GA LC 055	Valorización del olivo y el almendro adaptados a ecosistemas aragoneses: Análisis de la biodiversidad y su adaptación al frío y la sequía

TIPOLOGIA	NOMBRE DEL GRUPO	AREA
A11- Consolidado	Sistema Agro-silvo.pastorales sostenibles	Producción y Sanidad Animal

<b>A12 - Consolidado</b>	<b>Adaptación y mejora de material vegetal para una fruticultura sostenible</b>	<b>Fruticultura</b>
<b>A13 - CIA</b>	<b>Mejora de la producción ovina</b>	<b>Producción Animal</b>
<b>A14 - Consolidado</b>	<b>Brucelosis - Salmonelosis</b>	<b>Sanidad Animal</b>
<b>A15 - Consolidado</b>	<b>Riego, Agronomía y Medio Ambiente</b>	<b>Suelos y Riegos</b>
<b>A16 - CIA</b>	<b>Producción Vegetal Sostenible (PROVESOS)</b>	<b>Protección y Producción Vegetal</b>
<b>S01 - Consolidado</b>	<b>Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales</b>	<b>Economía Agroalimentaria</b>
<b>S66 - Consolidado</b>	<b>Economía del Medio Ambiente y de los recursos naturales (ECONATURA)</b>	<b>Economía Ambiental</b>
<b>A49 – Consolidado</b>	<b>Alimentación y genética molecular aplicada a la calidad y seguridad de los productos agroalimentarios en rumiantes</b>	<b>Nutrigenómica Animal</b>
<b>A54 - Emergente</b>	<b>Salud de los bosques</b>	<b>Recursos Forestales</b>

<b>Tipo Proyecto</b>	<b>Nº Proyecto</b>	<b>Título</b>
<b>Proyectos Demostración - DGA</b>	<b>DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740020011</b>	<b>Valoración de la dureza instrumental dgarantizada e diferenes piezas de carne de vacuno para asegurar su calidad mínima al consumidor (Calidad Carne Vacuno)</b>
	<b>DRU-2013-02-50-541-00-IFO-007400500010</b>	<b>Demostración de la aplicación de las técnicas de la mejora a la selección del tomate Rosa de Barbastro (Rosa Tomate)</b>

DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740050009	Nuevas fuentes de Bioproductos y biocombustibles: Ensayo de viabilidad de especies agroforestales de alto valor económico en zonas áridas (Biocultivos Varias)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740050008	Regeneración de la borraja ( <i>Borago officinales L.</i> ) variedad movera
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740050007	Evaluación de nuevos materiales biodegradables para acolchado adaptados al ciclo y a la morfología de cultivos hortícolas al aire libre en Aragón (Acolchado Hortícolas)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740040006	Recuperación de recursos genéticos frutales. Conservación y evaluación de material local (Variedades Varias)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740020005	Hacia una gestión integradora de los espacios naturales: percepción de diversos actores sobre ganadería, paisaje y biodiversidad (Ecología Varias)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740020004	Confirmación de la relación entre la nueva variante génica de la calpastatina (CAST) y la dureza de la carne de vacuno en la raza Pirenaica (Calidad Carne Vacuno)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740020003	Uso de marcadores genéticos para la reducción de la estacionalidad reproductiva en ovino: aplicación al esquema de selección de Rasa aragonesa - UPRA (Reproducción ovino)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740040002	Productividad de la nectarina sujeta a distintas cargas de frutos y acolchados de suelo, e impacto ambiental (sales y nitrógeno en las aguas de drenaje) (Producción Nectarina)
DRU-2013-02-50-541-00-IFO-00740040001	Uso de fertilizantes de liberación controlada en una plantación de nectarina. Efectos productivos y medioambientales (Fertilización Nectarina)

Convocatoria	Referencia	Título	Empresa
<b>DGA - Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre empresas o centros productivos de Aragón y grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón (INNOVA)</b>	<b>INNOVA-A1-075-13</b>	<b>Desarrollo de una metodología para el diseño de sistemas colectivos de riego por aspersión en cobertura total</b>	<b>CEYGRAL</b>
<b>DGA – Proyectos I+D+i en el ámbito del sector agroalimentario</b>	<b>INNOVA A3-006/13</b>	<b>Evaluación de sistemas de producción intensiva para frutales de hueso y pepita</b>	<b>Carlos Pablo Cerezuela</b>
<b>MAGRAMA - Subvenciones destinadas a agrupaciones de ganaderos para la realización de proyectos de I+D+i</b>	<b>20130020000765</b>	<b>Aumento de la eficiencia reproductiva de las ovejas de carne para aumentar la rentabilidad de las ganaderías</b>	<b>Oviaragón SCL</b>
<b>MAGRAMA - Subvenciones destinadas a agrupaciones de ganaderos para la realización de proyectos de I+D+i</b>	<b>20130020000802</b>	<b>Mejora de la eficiencia técnica en los rebaños de vacas nodrizas de raza Parda de Montaña</b>	<b>SAT Parda de Montaña</b>

Financiación	TITULO
GA	Caracterización zootécnica, genética y calidad de la canal y de la carne de la población bovina Serrana de Teruel (junto con Univ Zaragoza y CENSYRA)
	Mejora de la calidad del melocotón de Calanda: material vegetal, técnicas culturales, conservación y comercialización (junto con EEAD-CSIC y Univ. Zaragoza)
	Optimización de la eficiencia productiva en la raza ojinegra de Teruel y Potenciación de su sostenibilidad ambiental
	Cadena de producción, potencial de mercado y externalidades territoriales a la denominación de Origen Aceite del Bajo Aragón
	Mantenimiento de un Centro de Demostración de Producción Ovina en la finca "EL CHANTRE
	Recuperación de recursos genéticos autóctonos. Conservación y evaluación de frutales locales de la provincia de Teruel
	Alternativas de control sanitario, producción y comercialización para la carne de cerdo de Teruel. Una propuesta de sostenibilidad
INIA	Proceso integrado de mejora de la calidad del queso de Teruel
	Influencia de las propiedades físicas y de la microbiota del suelo en la fructificación de la trufa negra

#### **4.1.8 Transferencia de la investigación**

El sector de la industria agroalimentaria es muy importante en el ámbito de Aragón, posee una elevada capacidad de absorción tecnológica y de innovación, y tiene unos problemas abordables con una investigación tecnológica adecuada. El CITA tiene una potencialidad y una responsabilidad muy altas en este sector. No hay que olvidar que la industria agroalimentaria es la que proporciona el mayor valor añadido a las producciones agrarias y ayuda a fijar población en el medio rural.

El empresariado considera que el sector agroalimentario constituye un elemento a potenciar. La aportación del CITA puede ser estratégica en este relanzamiento de la industria agroalimentaria a través de la potenciación de colaboración con empresas en campos muy diferentes.

A tal efecto, un Organismo Público de Investigación es un importante recurso como núcleo generador de conocimiento, especialmente cuando se trata de conocimiento aplicado o tecnológico.

Por ello, resulta imprescindible para este tipo de instituciones ser capaz de transferir a la sociedad en general, y al mercado en particular, gran parte de ese stock de conocimiento logrado mediante una investigación de excelencia y acumulado durante los últimos años.

Aunque la innovación tecnológica no tiene por sí misma una regulación normativa única, sí que existen marcos establecidos sobre los cuales se puede desarrollar la misma: Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia), Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y los Planes Autonómicos de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Como instrumento clave para realizar esta actividad de transferencia existe en el CITA una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), que realiza las siguientes funciones.

##### 1) Relaciones con terceros

Este apartado comprende el facilitar a los investigadores del CITA la realización de los convenios con empresas, los contratos de prestación de servicios, las colaboraciones con otras OPIs (incluidas la formación de personal en prácticas en el CITA) y la participación en plataformas, “clusters” e iniciativas similares.

##### 2) Convocatorias

Esta función tiene por objeto la difusión y promoción de nuevas convocatorias de financiación de proyectos y la asistencia en la preparación de proyectos que concurren convocatorias complejas con especial énfasis en programas europeos y en los que se exijan la

colaboración con empresas y la cooperación al desarrollo oficial (especialmente, en el tercer mundo).

3) Difusión de resultados de investigación, mediante lo siguiente:

- Asistencia en la ejecución de los planes de difusión y divulgación de resultados de investigación.

- Canalización de los resultados de los proyectos de investigación. Respecto a este punto, se va a elaborar una ficha para que los investigadores que finalicen un proyecto concreten si han puesto a punto una técnica susceptible de exportar al sector agroalimentario, o resultados específicos que se pueden transferir a éste como oferta tecnológica.

- Diseño y programación de la comunicación interna del Centro.

- Impulso de la formación propia en materia de difusión, fomento y participación en jornadas, seminarios, promoción de cursos y actividades de divulgación y formación.

4) Propiedad intelectual y desarrollo de patentes. Desarrollo de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo la obtención y registro de variedades.

5) La administración de los recursos genéticos. Esto es, el acceso a los recursos genéticos, intercambio de materiales y participación en los beneficios (ABS, Access & Benefit Sharing).

### **(Suscripción de instrumentos convencionales)**

El objetivo del CITA ha de ser, por tanto, potenciar el desarrollo del sector agroalimentario aragonés promoviendo una cultura de innovación y de competitividad entre las empresas e instituciones generadoras de saber. Para fomentar el ámbito de la transferencia tecnológica y la innovación, se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

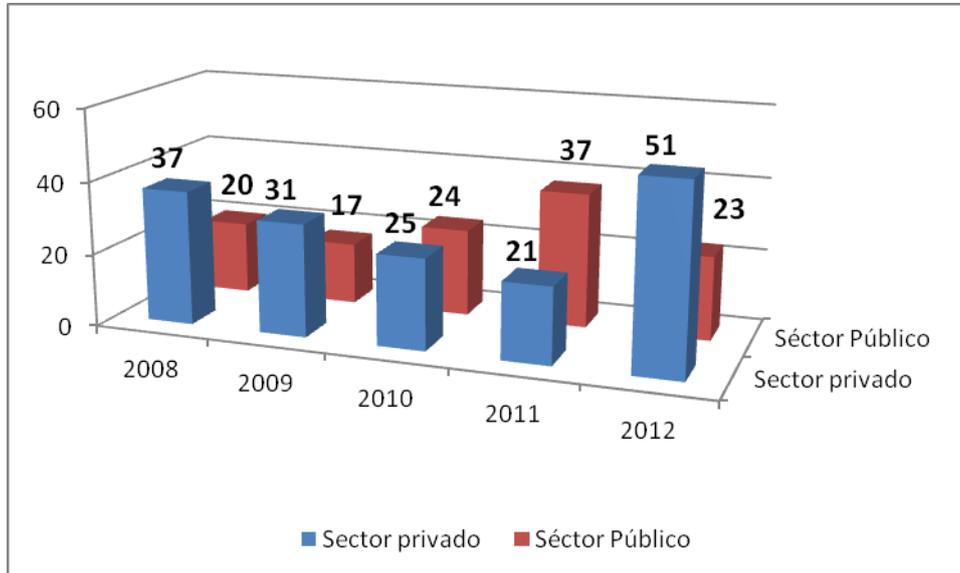
- Difusión de nuestros resultados a la sociedad estrechando los vínculos con empresas a través de contratos y convenios. La capacidad de interacción con las empresas se ve potenciado por la existencia del Parque Científico-Tecnológico de Aula Dei:

- + como herramienta de estímulo y gestión del conocimiento entre universidades, instituciones de investigación, mercados, empresas y asociaciones de éstas

- + como impulso a la creación y el crecimiento de las empresas innovadoras, proporcionando espacios e instalaciones de gran calidad y otros servicios de alto valor añadido.

- Formalización de convenios, contratos de investigación, encomiendas de gestión ...

En el cuadro siguiente se muestra el número de estos instrumentos convencionales que se han suscrito en los últimos años, que tienen por objeto la transferencia de la investigación agroalimentaria.



A continuación se enumeran alguna de las entidades a las que el Centro a lo largo de los últimos dos años ha prestado sus servicios:

- **Entidades privadas:** A.D.E.P.A.C.A, ADOCRIN GANADERA AGROMILLORA CATALANA, S.A., AGROMONEGROS, AGROSEGURO, S. A., ALYTEC, ARENTO GRUPO COOPERATIVO AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN, ASESORIA AGRARIA ROSABEL, S.L., ASOC. DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CARIÑENA, ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO BOVINO SELECTO DE RAZA SERRANA DE TERUEL (ASERNA), ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALON, ASOC. PROF. HORTICULTURA DE ARAGÓN, RIOJA, BIMARCA, S.L., BIOSERUM LABORATORIOS, BIOTEST, CARNES OVIARAGON, S.C.L., CARNICERIA AGUSTIN, S.L., CCMA, CENTRO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, COBRECES GANADERIA, S. C., CONASPI, COOPERATIVA SCLAS, CUARTE, S.A., EL ACEBO DE MONCAYO, S.C., ENDESA, S.A., ERRASAN, S.L., EXPL. AGR VIRGEN DE LA FUENTE, FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA, FABRICAS DE MOAGEM DO MARCO, FRIBIN, FUNDACIÓN AITIIP, FUNDACIÓN ARAID, FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AUDA DEI, GRANJA ALTO ARAGON, S.A., GREGORIO LAZARO GOMEZ, GUILDHAY LTD, HARINAS POLO, S.A.,

HARINERA DE TARDIENTA, S.A., HARINERA DEL MONCAYO, S.A., HOTEGAZA, INDUMILK, S.L., INGEN.Y MONTAJES MONZON, S.L., INSERCAR, INTEGRACIONES PORCINAS, S.L., IPNA, LABORATORIOS DEL MAESTRAZGO, S.L., LABOTEMA, S.L., LA CAIXA, LACASA, S.A., LOZANO, S.A., MAGAPOR, S.L., MATADERO THE PINK PIG, S.A., MEDITERRANEAN DE FITOTERAPIA Y DIETETICA S.L., MERCAZARAGOZA, S.A., NANTA, S.A., NITROSIM, S.L., NOVAPAN, S.L. NUREL, S.A., PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI, PASTELERÍA TOLOSANA, S.L., PIENSOS NANFOR, S.A., PLANTAPOL, S.L., PRIMAYOR FOODS, S.L., PRODUCTOS EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA, S.L., PROSEPLAN, S.L. (PRODUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PLANTAS), QUEENBORG EUROPE, S.L., QUESOS LA PARDINA, S.L., RAMIRO ARNEDEO, RURAM, S.C., S.A.T. 49 ARA FINCA LA CORONA, SAINT-GOBAIN VICASA, S.A., SDAD. COOPERATIVA AGRARIA, SEMOLAS CINCO VILLAS, S.A., SIMILDIET, S.L., S.I.R.A.S.A., SOCIEDAD COOP. AGRICOLA SANTA OROSIA, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA, TAUSTE GANADERA, S.A., TRAGSA, VALERO SERRANO RODRIGUEZ, VILLACORONA, S.A., WAY FRUIT, S.L., WRIGLEY CO. S.A.U., RED DE SEMILLAS DE ARAGÓN, ASOCIACIÓN FORESTAL ARAGONESA (AFA), FEDERACIÓN DE CAZA DE ARAGÓN, CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "CEBOLLA DE FUENTES DE EBRO"....

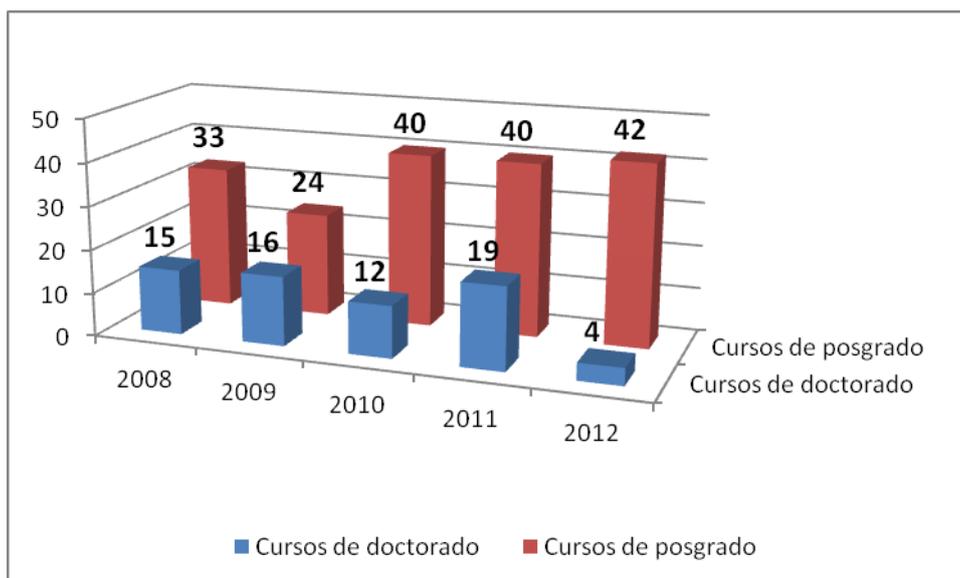
**ENTIDADES PÚBLICAS:** COMARCA DE LA LITERA, COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, INSTITUT DE GEOMÀTICA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, INSTITUTO DE CARBOQUIMICA, INSTITUTO F.P. ESPECIFICA "MONTE ARAGÓN", INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, UNIVERSIDAD DE GRANADA, UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARÍA (BRASIL), UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, UNIVERSIDAD DE OVIEDO, UNIVERSIDAD PÚBLICA NAVARRA, INSTITUTO INGENIERÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), COMUNIDAD DE REGANTES DEL ALTO ARAGÓN, UNIVERSIDAD DE HELSINKI...

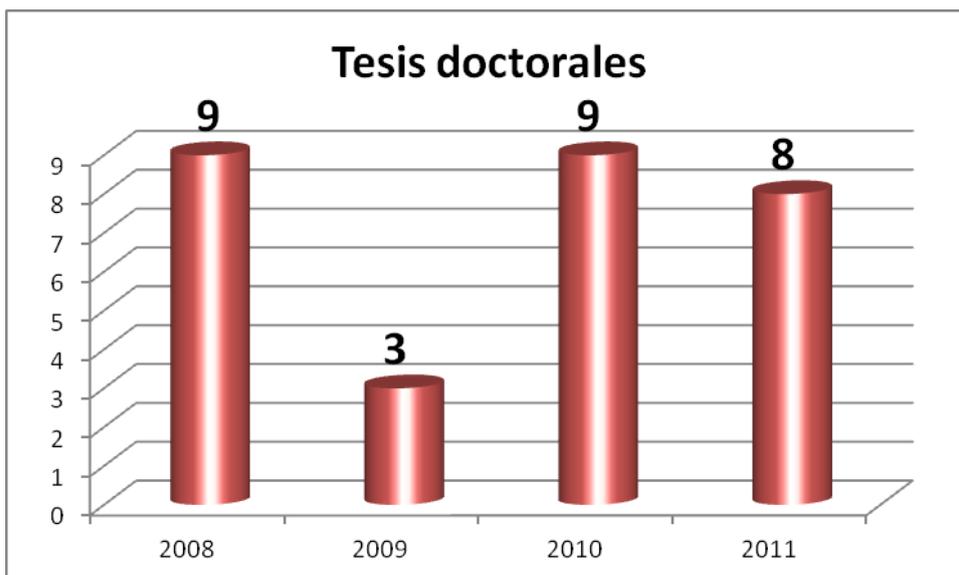
### (Docencia y formación)

Por otra parte, las funciones docentes y formativas del CITA tienen un elevado potencial de actuación, basado en conocimiento científico y experiencia tecnológica de su personal investigador. Se desarrollan actividades docentes y formativas en los siguientes ámbitos:

- Dirección de tesis doctorales, master, proyectos fin de carrera y trabajos monográficos.
- Docencia en cursos de postgrado.
- Organización y coordinación de cursos en Universidades, IAMZ u otros organismos.

En la figura que sigue se aprecia la evolución del número de actividades de divulgación y docencia en el periodo 2008-2012.





Para potenciar e impulsar esta capacidad docente y formativa en un ámbito como el de la agroalimentación, se fomentaran las siguientes actuaciones:

- Además de formación de doctores a través de las convocatorias promovidas por el INIA, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, el CITA implantara su propio programa de becas para fomentar la formación de personal especializado en aquellas áreas de interés estratégico.
- Formalización de nuevos convenios educativos con universidades y otros centros de educación para promover la formación de estudiantes en el ámbito agroalimentario y medioambiental.
- Fomentar la participación en cursos de posgrado, master y doctorado en diversas instituciones:
  - o IAMZ
  - o Universidad
  - o INIA – Cursos internacionales
  - o Instituciones españolas, Master Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente...

#### **4.1.9 Personal al servicio del CITA**

El artículo 18 de la Ley 29/2002 establece que el personal de este Centro estará integrado por personal directivo y por personal no directivo. Tendrá la consideración de personal no directivo:

- El personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad de Aragón incorporado inicialmente al Centro y aquel otro que, con posterioridad, obtenga destino en el mismo a través de las formas de provisión previstas en la legislación sobre función pública.

-El personal laboral fijo y temporal del Centro, contratado por la entidad mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- El personal investigador, científico y técnico, contratado de acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2013 este Centro tiene 237 empleados (120 hombres y 127 mujeres), de acuerdo con los siguientes desgloses.

Investigador	57
Personal investigador en formación	16
Técnico de investigación / Técnico de apoyo a la investigación	16
Personal no investigador	149

De dicho total, uno es alto cargo, 78 funcionarios (20 interinos) y 142 personal laboral (73 temporales). Por otra parte, se encuentra el personal investigador en formación (16), que algunos se encuentran en fase de beca y otros en fase de contrato.

Se indica que en el CITA existen dos colectivos: personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y personal propio de la entidad. En este sentido, en el año 2010 se culminó el proceso de uniformidad de condiciones laborales en los diferentes ámbitos de personal (retribuciones, prevención de riesgos laborales, acción social, plan de pensiones, formación....

Por otra parte, se tiene establecido un Plan de Igualdad, que se elaboró por una Comisión compuesta de forma paritaria por representantes de la entidad y del personal.

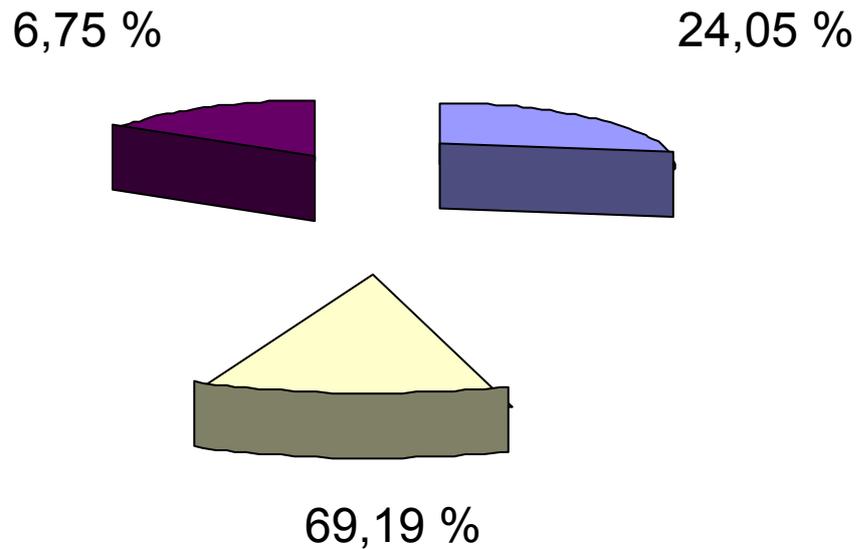
La distribución por categorías es la siguiente (por orden alfabético).

CARGO	NÚMERO
Administrativo	7
Analista de Laboratorio	32
Analista de Sistemas	3
Auxiliar Administrativo (uno de Biblioteca)	10
Auxiliar Desarrollo Informático	1
Auxiliar Laboratorio	14
Ayudante Agropecuario	1
Capataz Agrario	5
Director de Gestión	1
Director Gerente	1
Directora de Investigación	1
Facultativo Técnico Especialista	1
Gestor Implantac. Procesos	1
Gestor Contenidos	1
Gestor de Infraestructuras	1
Gestora de suministros	1
Ingeniera Técnica de Especialidades	1
Ingeniero Informático	1
Investigador	57
J. Neg. Contratación y Contabilidad	1
Jefa Neg. Registro y A. Grales	1
Jefa Negociado Ingresos y Control Proy. Investig.	1

Jefa Sección Personal, Reg. y A. Grales	1
Jefe Neg. Personal	1
Jefe de Unidad (agrario)	3
Jefe Sec. G. Económica y Contratación	1
Jefe Unidad Mantenimiento	1
Of. 1ª Agrario	19
Of. 1ª Conductor	1
Of. 1ª Mantenimiento	2
Of. 1ª Oficios Varios	3
Of. 1ª Tractorista	11
Of. 2ª Agrario	4
Operador Ordenador	1
Peón Agrario	4
Peón Especializado	2
Personal Servicios Auxiliares	2
PESD	1
Personal investigador en formación	16
Responsable Sección Laboratorio	1
Responsable Sección Laboratorio	1
Secretaria de Dirección	2
Técnico de Investigación	16

El siguiente gráfico responde a la distribución mencionada:

## Distribución del personal (2013)



- Personal investigador
- Personal investigador en formación
- Personal no investigador

#### 4.2.- ESTADO OPERATIVO. CITA

GASTOS PRESUPUESTARIOS (Obligaciones Reconocidas por Grupo de Función)		IMPORTE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Derechos Reconocidos por Capítulo)		IMPORTE	
0	Deuda Pública	11.595.076,70	1	Impuestos Directos	12.587.918,45	
1	Servicios de Carácter General		2	Impuestos Indirectos		
3	Seguridad, Protección y Promoción Social		3	Tasas y otros ingresos		441.670,36
4	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social		4	Transferencias Corrientes		8.534.170,61
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico		5	Ingresos Patrimoniales		493.262,22
6	Regulación Económica de Carácter General		6	Enajenación de inversiones reales		
7	Regulación Económica de Sectores Productivos		7	Transferencias de Capital		3.118.377,46
9	Transferencias a otras Administraciones Públicas		8	Activos Financieros		
			9	Pasivos Financieros		
Total General			11.595.076,70	Total General		12.587.918,45

## **4.3 INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **4.3.1 CUADRO DE FINANCIACIÓN**

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se tienen que describir en este apartado los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo, y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

El capital circulante corresponde a un activo que se puede vender rápidamente a un precio predecible, con poco costo o molestia. Lo constituyen aquellos grupos de cuentas que representan bienes y derechos, fácil de convertirse en dinero o de consumirse en el próximo ciclo normal de operaciones de las empresas.

Habiéndose incluido en el apartado 2 relativo al estado operativo de gastos e ingresos los ingresos obtenidos durante el ejercicio y su aplicación, y dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, y en el se estima innecesario elaborar la citada información de carácter financiero.

<b>4.3.2 REMANENTE DE TESORERÍA. CITA</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>1.</b>	<b>(+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>4.264.699,42</b>
	(+) del Presupuesto corriente	4.001.636,20
	(+) de Presupuestos cerrados	250.403,15
	(+) de operaciones no presupuestarias	12.660,07
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) de dudoso cobro	0,00
	(-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>2.</b>	<b>(-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>202.711,34</b>
	(+) del Presupuesto corriente	5.638,01
	(+) de Presupuestos cerrados	0,00
	(+) de operaciones no presupuestarias	197.073,33
	(+) de operaciones comerciales	0,00
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
<b>3.</b>	<b>(+) Fondos líquidos</b>	<b>669.403,68</b>
<b>I. Remanente de Tesorería afectado</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Remanente de Tesorería no afectado</b>		<b>4.731.391,76</b>
<b>III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)</b>		<b>4.731.391,76</b>

<b>4.3.3 ESTADO DE LA TESORERÍA. CITA</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>1.</b>	<b>Cobros</b>	<b>13.664.261,82</b>
	(+) del Presupuesto corriente	8.599.991,92
	(+) de Presupuestos cerrados	3.113.595,27
	(+) de operaciones no presupuestarias	1.950.674,63
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>2.</b>	<b>Pagos</b>	<b>13.547.943,92</b>
	(+) del Presupuesto corriente	11.603.148,36
	(+) de Presupuestos cerrados	101.996,76
	(+) de operaciones no presupuestarias	1.842.798,80
	(+) de Operaciones Comerciales	0,00
<b>I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1 - 2)</b>		<b>116.317,90</b>
<b>3.</b>	<b>Saldo inicial de Tesorería</b>	<b>596.994,81</b>
<b>II.Saldo final de Tesorería (I + 3)</b>		<b>713.312,71</b>

### 4.3.4 FLUJO NETO DE TESORERÍA. CITA

PAGOS	IMPORTE	COBROS	IMPORTE
1. Operaciones de Gestión	7.952.349,53	1. Operaciones de gestión	8.599.554,12
A\ Compras netas		A\ Ventas netas	
B\ Servicios exteriores	1.200.676,28	B\ Impuestos directos	
C\ Tributos	17.774,24	C\ Impuestos indirectos	
D\ Gastos de personal	6.673.308,12	D\ Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	
E\ Prestaciones sociales	60.590,89	E\ Cotizaciones sociales	
F\ Transferencias y subvenciones		F\ Transferencias y subvenciones	7.974.804,05
G\ Gastos financieros		G\ Ingresos financieros	1.824,91
2. Gastos de formalización de deudas		H\ Otros ingresos de gestión	622.925,16
3. Adquisiciones de inmovilizado	3.588.559,73	2. Deudas a largo plazo	
A\ Destinados al uso general	43.194,47	A\ Empréstitos y pasivos análogos	
B\ Inmaterial	3.545.365,26	B\ Préstamos recibidos	
C\ Material		C\ Otros conceptos	
D\ Gestionadas		3. Enajenaciones de inmovilizado	437,80
E\ Financiero		A\ Inmaterial	
4. Cancelación anticipada de deudas a largo plazo	48.529,43	B\ Material	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		C\ Financiero	437,80
B\ Préstamos recibidos	48.529,43	4. Deudas a corto plazo	
C\ Otros conceptos		A\ Empréstitos y pasivos análogos	
D\ Provisiones para riesgos y gastos		B\ Préstamos recibidos	
5. Adquisiciones de inversiones financieras a corto plazo		C\ Otros conceptos	
A\ En capital		5. Enajenación o reintegro de las inversiones financieras a	
B\ Valores de renta fija		A\ Inversiones en capital	
C\ Créditos		B\ Inversiones en valores de renta fija	
D\ Otros conceptos		C\ Créditos	
6. Cancelación de deudas a corto plazo		D\ Otros conceptos	
A\ Empréstitos y pasivos análogos		6. Presupuestos cerrados	3.113.595,27
B\ Préstamos recibidos		A\ Operaciones de gestión	3.113.595,27
C\ Otros conceptos		B\ Deudas	
7. Presupuestos cerrados	101.996,76	C\ Enajenación de inmovilizado	
A\ Operaciones de gestión	2.777,25	D\ Enajenación de inversiones financieras a corto plazo	
B\ Adquisiciones de inmovilizado	99.219,51	7. Cuentas no presupuestarias	1.950.674,63
C\ Cancelación de deudas		A\ Acreedores no presupuestarios	1.888.069,64
D\ Adquisición de inversiones financieras a corto plazo		B\ Deudores no presupuestarios	62.604,99
8. Cuentas no presupuestarias	1.842.798,80	C\ Por administración de recursos de otros entes	
A\ Anticipos de tesorería			
B\ Acreedores no presupuestarios	1.821.171,75		
C\ Deudores no presupuestarios	21.627,05		
D\ Por administración de recursos de otros entes			
TOTAL PAGOS	13.534.234,25	TOTAL COBROS	13.664.261,82
SUPERAVIT DE TESORERÍA	130.027,57	DEFICIT DE TESORERÍA	

**4.3.5 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (DEUDORES). CITA**

CONCEPTO		SALDOS INICIALES	PAGOS EFECTUADOS	INGRESOS RECIBIDOS	SALDOS FINALES
4490000001	Anexos de Reintegros - Anticipos Nómina	0,00	3.256,58	3.256,58	0,00
4490000012	Anticipo Retribuciones al Personal	4.830,00	11.246,83	10.977,75	5.099,08
4490000099	Otros Anticipos al Personal	0,00	1.142,26	1.142,26	0,00
4700100000	Hacienda Pública Deudora por IVA	47.228,40	7.560,99	47.228,40	7.560,99
4720100000	Hacienda Pública IVA Soportado	0,00	126.223,30	126.223,30	0,00
5550000000	Pagos Pendientes de Aplicación	133,86	437,80	2.017,41	1.445,75-
TOTAL GENERAL		52.192,26	149.867,76	190.845,70	11.214,32

**OPER. NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA (ACREEDORES). CITA**

CONCEPTO		SALDOS INICIALES	INGRESOS RECIBIDOS	PAGOS EFECTUADOS	SALDOS FINALES
4190200007	Cuota sindical CCOO	0,00	133,20	122,10	11,10
4190200009	Cuota sindical UGT	0,00	298,35	276,25	22,10
4190200024	Plan Pensiones DGA Aportación Partícipes SSCC	0,00	19.746,70	18.200,29	1.546,41
4190200030	Retenciones Legales	1.506,03	7.776,59	8.502,72	779,90
4190200099	Liquidacion Parcial IVA	0,00	173.451,70	173.451,70	0,00
4199999999	Acreedores no presupuestarios	978,27	1.555.052,61	1.555.903,02	127,86
4751200000	Irpf trabajo personal	79.431,87	1.204.982,53	1.121.665,85	162.748,55
4751200013	IRPF y Sociedades Arrendamientos 21%	315,14	0,00	315,14	0,00
4760200000	Cuota trabajador s.social	31.757,89	373.594,95	374.332,09	31.020,75
4761200000	Muface	0,00	2.020,99	1.772,31	248,68
4769200000	Derechos pasivos	0,00	3.975,86	3.407,88	567,98
4770200000	Hacienda Pública IVA Repercutido	0,00	169.038,85	169.038,85	0,00
5210000000	Deudas a Corto Plazo. Sector Público	64.715,67	48.529,43	64.715,67	48.529,43
5540700010	CPA IBERCAJA 114302	0,00	10.884.779,31	10.884.779,31	0,00
5540700040	CPA IBERCAJA 152392	0,00	23.695,11	23.695,11	0,00
5540700050	BANCOS CPFF	0,00	890.006,03	890.006,03	0,00
5540700070	CPA CAIXA 0200032770	0,00	40.500,00	40.500,00	0,00
5590200026	Ingresos Pendientes de Retrocesión. Ctas. Finales	0,00	20.006,73	20.006,73	0,00
TOTAL GENERAL		178.704,87	15.417.588,94	15.350.691,05	245.602,76

# **4.4 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

#### **4.4.1 MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Las diferencias entre el crédito definitivo, que asciende a la cuantía de 12.728.058,02 euros y el crédito inicial de 10.935.000 euros, responden a los expedientes de modificación presupuestaria aprobados y tramitados durante el ejercicio, y que han sido los que seguidamente se relacionan:

##### **Generación de crédito (expediente 374000000)**

En este expediente se incluyeron las siguientes generaciones de crédito por mayores ingresos, por un total de 122.000 euros.

- El 31 de diciembre de 2012 se suscribió un Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el estudio de la comercialización internacional de las denominaciones de origen del vino de la provincia de Zaragoza, que contempla una aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de 90.000 euros.
  
- El 29 de diciembre de 2008 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para el estudio de la comercialización internacional de las denominaciones de origen del vino de la provincia de Zaragoza, que contempla en la letra a) de la cláusula segunda una aportación de la Diputación Provincial de Huesca a este Centro de 32.000 euros anuales.

La cláusula sexta del Convenio suscrito establece que el plazo de vigencia del mismo será de cuatro años a contar desde la fecha de su firma, de modo que estará en vigor hasta el 29 de diciembre de 2012. No obstante, recoge la posibilidad de realizar prórrogas por sucesivos periodos anuales, siempre que así se acuerde por las partes intervinientes con anterioridad a la fecha de finalización de cada uno de los periodos de vigencia, mediante la suscripción de la adenda correspondiente que permitirá recoger las modificaciones que en su caso se acuerden.

A tal efecto, se ha suscrito el 18 de diciembre de 2012 una adenda a este Convenio de colaboración por la que se prorroga por una anualidad la vigencia del mismo, lo que conlleva una nueva aportación de la Diputación Provincial de Huesca al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de 32.000 euros.

#### Baja por anulación de créditos (expediente 3740000001)

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptados los días 22 de enero y 5 de febrero de 2013, se autorizó al Consejero de Hacienda y Administración Pública a retener créditos del capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios" del presupuesto para el año 2013, con destino al Departamento de Presidencia, para financiar gastos de gestión unificada. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, se establecieron los importes minorados por los gastos de gestión centralizada en gasto corriente, correspondiendo al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una contribución de 60.029,27 euros repartidos en los siguientes conceptos: control horario, mantenimiento de licencias, servicios complementarios y corporativos, reprografía, red fija de telecomunicaciones y teléfonos.

En base a lo anteriormente expuesto, se tramitó una modificación presupuestaria de baja por anulación de crédito del Capítulo II por un importe de 60.029,27 euros, en concepto de gestión unificada de créditos.

#### Generación de crédito (expediente 3740000002)

En este expediente se incluyó una generación de crédito por mayores ingresos, por un total de 200.121,21 euros al amparo de los derechos reconocidos de lo siguiente.

- El 8 de octubre de 2012 se suscribió un protocolo de actuación por los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Industria e Innovación para la gestión del Centro Tecnológico I+D de Seguridad Alimentaria, de utilización conjunta de ambos Departamentos a través del Laboratorio Agroambiental y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón. Este protocolo determina como órgano de contratación único al Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Se establece una distribución de los siguientes gastos comunes en un porcentaje del 41,69 % para el Departamento de Industria e Innovación (a través de los presupuestos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón) y un 58,31 % para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con el reparto del uso de superficies.

En consecuencia, correspondía al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón financiar un importe de 114.412,79 euros (el 41,69 %) y al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la cantidad de 160.024,21 euros (el 58,31 %).

A tal efecto, el Gobierno de Aragón, en reunión celebrada el 22 de

enero de 2013, adoptó un Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Hacienda y Administración Pública retener créditos del presupuesto de 2013 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por un importe de 160.024,21 euros con destino a la aplicación presupuestaria 17010 G/5421/440029/91002 “Actividades del CITA” para que gestione los servicios correspondientes.

- El 22 de junio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ECC/1345/2012, de 20 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas antedichas.

A tal efecto, se dictó la Resolución de la Directora General de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 17 de diciembre de 2012 por la que se concede una ayuda para la ejecución del proyecto “SOST WINE: ¿Desarrollo de un sistema ultrasónico no invasivo para la caracterización en campo del estado hídrico de la vid para la optimización del riego? Entre las entidades beneficiarias se encuentra el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, que reconoce para el ejercicio 2013 una dotación de 10.097 euros.

- El 3 de mayo de 2006 se firmó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Plan Avanza, que se orienta a conseguir la adecuada utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

En el marco del Plan Avanza se puso en marcha durante los años 2009 y 2010 un sitio web 2.0 sobre la biodiversidad de Aragón. Una vez puesto en marcha este sitio web, el Departamento de Industria e Innovación ha necesitado la colaboración del CITA; colaboración que se ha instrumentalizado a través de una encomienda de gestión.

A tal efecto, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 26 de marzo de 2013 la Orden de 13 de marzo de 2013 del Consejero de Industria e Innovación por la que se encomienda a este Centro la realización de actividades que contribuyan al mejor conocimiento de los recursos genéticos del sector agrario aragonés y de sus ecosistemas. La vigencia de esta encomienda se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013, asignando al CITA la cantidad de 30.000 euros con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

### Generación de crédito (expediente 3740000003)

En este expediente se incluyó una generación de crédito por mayores ingresos, por un total de 163.656 euros al amparo de los derechos reconocidos de lo siguiente.

- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2012 se formalizaron los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 9 de julio de 2012.

En base a este Acuerdo, se ha asignado a los trabajos de identificación de la línea de actuación denominada "Calidad de las variedades vegetales y certificación la cantidad de 76.632 euros, de los cuales 42.976 corresponden al Centro de Semillas y Plantas de Vivero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y 33.656 euros al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

A tal efecto, el Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictó el 25 de febrero de 2013 la correspondiente Resolución por la que se asignaba a este Centro el importe de 33.656 euros.

- La Comisión Europea concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 100.000 euros para desarrollar por dicha investigadora el proyecto de investigación "Support for training and career development of researchers – Marie Curie-".

A tal efecto, el 15 de abril de 2013 se suscribió entre la Research Executive Agency y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón un acuerdo para llevar a cabo dicho proyecto (Grant Agreement nº 332769). El artículo 4 reconoce una ayuda de 100.000 euros.

- El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ha organizado el I Congreso Internacional de Truficultura, que se ha celebrado del 5 al 8 de marzo de 2013 en Teruel.

En virtud de la promoción de la truficultura realizada a través de este evento, el 17 de abril de 2013 el Instituto Aragonés de Fomento ha concedido una subvención a este Centro de 15.000 euros.

- El 2 de julio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan subvenciones para el periodo 2012-2013 del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos, en el marco del Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

A tal efecto, se ha dictado la Resolución de dicho centro directivo de 18 de abril de 2013 (BOE de 25 de abril) por la que se concede una subvención de 15.000 euros a este Centro para la estancia de una investigadora en los Estados Unidos.

#### Generación de crédito (expediente 3740000004)

En este expediente se incluyeron las siguientes generaciones de crédito por mayores ingresos, por un total de 510.594,50 euros.

- La Comisión Europea concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 122.550 euros para desarrollar el proyecto de investigación "Role of Elath-related claims and symbols in consumer behaviour (CLIMBOL)"; proyecto en el que participan 14 entidades extranjeras con su respectiva ayuda por un monto total de 2.999.506,50 euros.

A tal efecto, durante el año 2012 se suscribió entre la Direction Research&Innovation de la Comisión Europea y las distintas entidades beneficiarias de la ayuda un acuerdo para llevar a cabo dicho proyecto (Grant Agreement nº 311963). Dicho Acuerdo no ha podido ser efectivo para este Centro hasta que en el mes de noviembre de 2012 se ha formalizado el mismo, de manera que ni se ha reconocido el derecho en el ejercicio 2012 ni se ha podido incluir dicha dotación en el anteproyecto de presupuestos de 2013.

Se realizó en el año 2012 el pago anticipado de 39.030 euros, quedando pendiente de contabilizar en el ejercicio 2013 el resto (83.520 euros).

- El 15 de mayo de 2013 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón relativo a la participación de personal investigador de este Centro en un proyecto administrado por dicho Consejo.

Al amparo de este Convenio y con objeto de contribuir a los gastos derivados del desarrollo por parte de este Centro de trabajos relacionados con la calidad de las aguas y suelos y los efectos de la

reutilización de aguas sobre la agricultura y el medio ambiente en los países latinoamericanos, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se comprometió a aportar al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón un importe de 40.000 euros.

- Mediante la Orden de 30 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación (BOA de 19 de junio), se concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 54.278 euros al amparo de la convocatoria de ayudas en el año 2013 a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón

El 1 de marzo de 2012 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Respecto a las solicitudes de subvención al amparo de dicha convocatoria para el desarrollo de proyectos de investigación agroalimentaria, se ha dictado la Resolución de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA de 22 de mayo de 2013 por la que se concede al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 7.884,50 euros para la realización de determinadas acciones complementarias.

- El 1 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental Orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Respecto a las solicitudes de subvención al amparo de dicha convocatoria para el desarrollo de proyectos de investigación agroalimentaria, se han dictado las correspondientes Resoluciones de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA de 13 de mayo de 2013 por la que se concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón

una subvención de 324.912 para el desarrollo de determinados proyectos de investigación.

#### Generación de crédito (expediente 3740000006)

En este expediente se incluyeron las siguientes generaciones de crédito por mayores ingresos, por un total de 149.138,75 euros.

- El 17 de julio de 2013 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para la determinación de las superficies óptimas de producción trufera, que contempla una aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de 90.000 euros.

- Se aprobó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11 de marzo de 2013, en la línea de actuación "Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción" un importe de 158.995 euros.

En este sentido, se asignó al concepto "Identificación de frutales", desarrollado por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la cantidad de 36.300 euros.

A tal efecto, el Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dictó la correspondiente Resolución por la que se asigna a este Centro el importe de 36.300 euros.

- Mediante las respectivas Resoluciones de 1 de agosto de 2013 de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda total de 20.000 euros al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de información y formación profesional para el año 2013.

#### Generación de crédito (expediente 3740000009)

En este expediente se incluyeron las siguientes generaciones de crédito por mayores ingresos, por un total de 613.500 euros.

- Mediante la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés de Fomento de 2 de diciembre de 2013 se concedió a este Centro una subvención de 600.000 euros para el desarrollo de los siguientes proyectos de investigación.

- Se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 27 de noviembre de 2013 el Decreto 182/2013, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la encomienda de gestión antedicha, que contempla una financiación para el año 2013 de 7.500 euros a favor de este Centro.

- Respecto a las actuaciones financiadas relativas a los programas del INIA antedichos, se ha dictado la Resolución de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA de 22 de octubre de 2013 por la que se concedió al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón una ayuda de 6.000 euros para la anualidad 2013 en el marco del desarrollo del citado proyecto europeo.

#### Generación de crédito (expediente 3740000010)

En este expediente se incluyeron la siguiente generación de crédito por mayores ingresos, por un total de 94.076,83 euros.

- El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón viene realizando transferencia de la investigación agroalimentaria al sector agroalimentario, a través de la realización de ensayos y contratos de investigación.

Estas actuaciones se financian con recursos externos finalistas, provenientes del ingreso de las facturaciones emitidas al efecto.

A este respecto, frente a una previsión inicial de 0 euros para el presente ejercicio 2013, se había recaudado, previo reconocimiento de los derechos correspondientes, un importe de 94.076,83 euros

#### **4.4.2 REMANENTES DE CRÉDITO**

Según el artículo 70.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón el control financiero se efectuará mediante procedimientos de auditoría, sustituyendo éste a la fiscalización previa en las entidades de derecho público y empresas de la Comunidad Autónoma. Por ello, resulta innecesaria la información sobre remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, ya que, salvo en los expedientes de contratación no menor, las fases de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación se contabilizan conjuntamente (documento contable ADO).

Respecto a la información sobre remanentes de crédito incorporables y no incorporables, en el ejercicio 2013 únicamente resulta relevante la relativa a los créditos destinados a operaciones de capital (incorporables) financiados con recursos externos finalistas, que son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	94.000,00	93.752,71	247,29
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN  2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  2013/0000153 CONGRESO TRUFICULTURA  Y  2012/000385 FORMACION, INNOVACIÓN Y TRANSF.TECNOLOG	3.796.674,08	3.235.994,96	564.706,56
2006/001591 PROYECTOS ESTRATEGICOS	265.000	264.450,07	549,93
<b>TOTAL</b>	<b>4.155.674,08</b>	<b>3.594.197,74</b>	<b>565.503,78</b>

Debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas, y que la anualidad que se toma como referencia en la práctica totalidad de estas subvenciones es a partir de la fecha de la resolución de concesión de la subvención, y no el año natural, se ha producido a finales del ejercicio los citados remanentes; remanentes que, en lo que respecta a las actividades no concluidas financiadas con recursos externos finalistas, van a incorporarse al ejercicio 2014.

A tal efecto, se ha tramitado el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

#### **4.4.3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Dado que todo el gasto se imputa a una misma clasificación funcional, esto es, a la 542.1 (Producción de bienes de carácter económico – Investigación agroalimentaria -), resulta innecesario este dato.

#### **4.4.4.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

En los proyectos del Capítulo VI hay que distinguir lo siguiente.

- por un lado, los proyectos que tienen una vigencia anual, de manera que no sería necesario cumplimentar este apartado.
- por otro lado, los proyectos con una vigencia superior a un año, que a continuación van a ser objeto de análisis, y que se refieren a los siguientes:

+ a proyectos de investigación.

+a actividades de transferencia e innovación.

En cuanto a los proyectos de inversión consistentes en la ejecución de proyectos de investigación, se ha incluido una relación en el apartado 4.4.2 de esta memoria.

#### **4.4.5.-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se expone a continuación la información remitida a la Cámara de Cuentas de Aragón, a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Valor estimado (IVA excluido)</b>	<b>Precio de adjudicación (IVA excluido)</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Fecha adjudicación</b>
Suministro gas propano	Abierto	Acuerdo marco	1,4408 euros/kg Precio unitario	REPSOL BUTANO S.A.	23/05/2013
Suministro energía eléctrica	Abierto	Acuerdo marco del Gobierno de Aragón	Acuerdo marco del Gobierno de Aragón	FENOSA (media tensión) y ENDESA ENERGÍA (baja tensión)	06/03/2013
Mantenimiento parque de vehículos	Abierto	20.125,09	20.125,09	Don Fernando Marín Fernández	17/09/2013
Servicio de comedor	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	6,21 euros Precio unitario	MEDITERRÁNEA DE CATERING	15/10/2013

#### **4.4.6.-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

##### **Capital**

<b>Entidad de destino</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Familias e instituciones sin ánimo de lucro	126.383,68 euros	Becas concedidas en el marco del régimen del personal investigador en formación.

#### 4.4.7. CONVENIOS

Los convenios suscritos durante el año 2013 por el CITA con otras entidades han sido los siguientes.

##### Convenios que conllevan ingresos

LA OTRA PARTE	OBJETO
<b>AGROMILLORA IBERIA, S.L.</b>	<b>Obtención de material frutal inicial y su suministro al sector</b>
<b>INVISIA BIOTECNOLOGÍA VEGETAL</b>	<b>Obtención de material frutal inicial y su suministro al sector</b>
<b>ICA-CSIC</b>	<b>Trabajos agrarios 2013</b>
<b>Carnes Oviaragón S. Coop. Ltda.</b>	<b>Puesta a punto de nuevas metodologías para la producción y comercialización de ovejas de alta eficiencia reproductiva.</b>
<b>CSIC</b>	<b>Participación del personal Investigador del CITA en el proyecto COROADO administrado por la EEAD-CSIC</b>
<b>FERTIBERIA, S.A.</b>	<b>Ensayo sobre la eficiencia agronómica de diversos fertilizantes en el marco del proyecto "Mejoras Tecnológicas de Fertilizantes líquidos y solubles"</b>
<b>AGROSEGURO</b>	<b>Causas de la caída de flores y frutos en frutales de hueso</b>
<b>FÁBRICA DE PAPELES CREPADOS ARROSI, S.A.</b>	<b>Desarrollo de un papel crepado para acolchado en cultivos hortícolas</b>
<b>LABORATORIO DE DIGESTIBILIDAD ? = LABORATORIO DE VALORACIÓN NUTRITIVA</b>	<b>Análisis del Laboratorio de Digestibilidad</b>
<b>COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA (CGRCA Y C)</b>	<b>Monitorización con teledetección de la superficie cultivada y evolución de su desarrollo vegetativo en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en verano de 2013</b>
<b>University of Helsinki (Finland). Department of Agricultural Sciences</b>	<b>Paper mulching trials for Horticulture in Zaragoza.</b>
<b>LABORATORIO DE CALIDAD DE LA CANAL Y DE LA CARNE</b>	<b>Prestación de servicios</b>

<b>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENÉTICA</b>	<b>VII Congreso Mejora de Plantas 2014</b>
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</b>	<b>Determinación de las superficies óptimas de producción trufera</b>
<b>COOPERATIVA VITÍCOLA SAN JOSÉ</b>	<b>Desarrollo de un dispositivo patentable para la medida del estado hídrico en la vid...</b>
<b>DAYMSA</b>	<b>Influencia de la época de aplicación en el tratamiento de Synchron &amp; Nitroactive en Nectarina Bigtop</b>
<b>DAYMSA</b>	<b>Aclareo químico en variedades de melocotonero</b>
<b>FEDERACIÓN DE CAZA DE ARAGÓN</b>	<b>Estudio del estado de conservación y de la viabilidad del material genético de CAPRA PYRENAICA (BUCARDO) mantenido en el CITA de Aragón</b>
<b>CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "CEBOLLA FUENTES DE EBRO"</b>	<b>Proyecto "Ensayos comparativos de selecciones de Cebolla Fuentes de Ebro y regeneración de la semilla"</b>
<b>CHE</b>	<b>Estudio de los retornos de riego en cuatro sistemas de riego de la cuenca del Ebro</b>
<b>CHE</b>	<b>Estudio de los retornos de riego en dos sistemas de riego de la cuenca del Ebro</b>
<b>RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN</b>	<b>Evaluación de la cantidad y calidad de los retornos de riego de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón</b>
<b>DEPARTAMENTO INDUSTRIA E INNOVACIÓN</b>	<b>Web 2.0 Biodiversidad</b>
<b>TULARE CREEK, S.L. AGRO 21, S.L.</b>	<b>Caracterización molecular del genotipo de autoincompatibilidad de variedades de cerezo.</b>
<b>Agro 21, S.L.</b>	<b>Caracterización molecular del genotipo de autoincompatibilidad de variedades de cerezo.</b>
<b>Carnes Oviaragón</b>	<b>Aumento de la eficiencia reproductiva de las ovejas de carne para aumentar la rentabilidad de las ganaderías.</b>
<b>Carlos Pablo Cerezuela</b>	<b>Evaluación de sistemas de producción intensiva para frutales de hueso y pepita</b>
<b>BALNEARIO SICILIA</b>	<b>Estudio de la viabilidad industrial del cultivo controlado de plantas aromáticas y medicinales</b>

<b>CEDER Zona Oriental Huesca</b>	<b>Estudio y caracterización de la Judía Caparrona de Monzón</b>
<b>Syngenta Bioline Ltd.</b>	<b>Control de Frankliniella Occidentalis en nectarina mediante ácaros fitoseidos. Ref: AP-13-74-B</b>
<b>CINGRAL Consultoría de Ingeniería Rural</b>	<b>Desarrollo de una metodología para el diseño de sistemas colectivos de riego por aspersión en cobertura total de mínimo coste</b>
<b>CSIC</b>	<b>Participación de personal investigador del CITA en el grupo de investigación Excelencia A43 del CSIS "Biología del desarrollo y material vegetal en frutales"</b>
<b>INSERCAR, S.L. (INGENIERIA Y SERVICIOS CÁRNICOS)</b>	<b>Alternativas de control sanitario, producción y comercialización para la carne de cerdo de Teruel.</b>
<b>BALNEARIO SICILIA</b>	<b>Estudio de la viabilidad industrial del cultivo controlado de plantas aromáticas y medicinales</b>
<b>AZAFRANES DE TERUEL LA CARRASCA</b>	<b>Mejora de la multiplicación y control sanitario de cormos de azafran</b>
<b>ARAIID Agencia Aragonesa para la Investigación</b>	<b>Realización conjunta para la empresa CARNES OVIARAGÓN del proyecto "Puesta a punto de nuevas metodologías para la producción y comercialización de ovejas de alta eficiencia areproductiva"</b>
<b>CARNES OVIARAGON</b>	<b>Ejecución del proyecto "Puesta a punto de nuevas metodologías para la producción y comercialización de ovejas de alta eficiencia reproductiva"</b>
<b>ACOAN Asociación de Criadores de Ovino Ansotano</b>	<b>Programa de identificación genética de paternidades</b>
<b>TESTS &amp; TRIALS, S.L.</b>	<b>Cesión de jaulas para el desarrollo de un ensayo de investigación encaminado a uso de fitasas en la alimentación del ganado porcino</b>
<b>Carnes Oviaragón</b>	<b>Aumento de la eficiencia de las ganaderías de Roya Bilbilitana de la provincia de Zaragoza mediante tecnología genética y reproductiva</b>
<b>PROFECARNE</b>	<b>Elaboración de un nuevo producto fresco de cerdo adobado</b>

<b>MARTINEZ LORIENTE, S.A.</b>	<b>Análisis Genéticos de diferentes variantes génicas que afectan a la terneza de la carne</b>
<b>TRAGSATEC (TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.)</b>	<b>Aplicación del protocolo de hiperinmunización frente a la enfermedad vírica hemorrágica (RHD) en poblaciones naturales de conejo silvestre</b>

### Convenios que conllevan gastos

<b>Partes</b>	<b>Objeto</b>
<b>Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco</b>	<b>Establecer el marco de colaboración para la edición del libro "La cara amable de las malas hierbas: usos alimentarios, medicinales y ornamentales de las plantas arvenses". 2ª edic</b>
<b>INIA</b>	<b>Estudio de factores genético-nutricionales implicados en el contenido de vitamina E en la carne de corderos ligeros.</b>

### Convenios que no conlleva implicaciones económicas

<b>Otra parte firmante</b>	<b>Objeto</b>
<b>Centro Integrado de F.P. Agroforestal de Pamplona</b>	<b>Realización del programa formativo del módulo de formación en centro de trabajo o la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.</b>
<b>Ayuntamiento de Huesca</b>	<b>Colaborar para el estudio y evaluación de los sistemas de riego existentes en los jardines municipales de la ciudad de Huesca</b>
<b>CSIC</b>	<b>Asociación de la Unidad de Suelos y Riegos del CITA como Unidad Asociada de I+D+I (UA) al CSIC a través de la Estación Experimental de Aula Dei (EEAD)</b>
<b>Virtual Open Access Agriculture &amp; Aquaculture Repository (VOA3R)</b>	<b>To establish a partnership which working towards making CITAREA Repository accessible though the VOA3R online platform.</b>
<b>AQUILON CYL, S.L. Universidad de Navarra</b>	<b>Opción exclusiva de licencia sobre resultados y Know How en relación al uso de extractos proteicos de Brucella para el diagnóstico de la Brucelosis Animal</b>
<b>ECOFLORA (Colombia) CSIC Universidad Zaragoza Universidad La Laguna</b>	<b>Patentes: P201031389, PCT/ES11/070641, PCT/ES12/070162</b>

#### **4.4.8 PERSONAL**

El coste del personal durante el ejercicio 2013 ha sido de 8.635.650,02 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- funcionarios: 5.155.872,06 euros.
- personal laboral: 3.479.778,14 euros.

Se hace constar que el personal del CITA se financia de la siguiente forma.

- por un lado, el personal de plantilla (esto es, los empleados que desempeñan puestos de carácter permanente) se financia por el Capítulo I del presupuesto de gastos.
- por otro lado, el personal que no desempeña puestos de plantilla (esto es, el personal contratado temporalmente para la realización de proyectos de investigación, y el vinculado a la línea de ayudas de incorporación de personal investigador o de personal investigador en formación), que se financia con recursos del Capítulo VI del estado de gastos.

#### **4.4.9 ANTICIPOS DE TESORERÍA**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha solicitado ningún anticipo de tesorería en el ejercicio 2013.

#### 4.4.10 OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CITA

Sección						
Programa 5421 Investigación Agroalimentaria						
Capítulo/Artículo		OBLIGACIONES PTES A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES A 31 DE DIC.
1	Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.777,25	0,00	2.777,25	2.777,25	0,00
21	Reparación y conservación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	Material, suministros y otros	2.777,25	0,00	2.777,25	2.777,25	0,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Corrientes		2.777,25	0,00	2.777,25	2.777,25	0,00
6	Inversiones Reales	99.219,51	0,00	99.219,51	99.219,51	0,00
60	Inversiones Reales	99.219,51	0,00	99.219,51	99.219,51	0,00
Operaciones de Capital		99.219,51	0,00	99.219,51	99.219,51	0,00
Operaciones No Financieras		101.996,76	0,00	101.996,76	101.996,76	0,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		101.996,76	0,00	101.996,76	101.996,76	0,00
Total Sección		101.996,76	0,00	101.996,76	101.996,76	0,00
Total General		101.996,76	0,00	101.996,76	101.996,76	0,00

#### 4.4.11 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PPTO. EJERCIC. POSTER. CITA

Sección						
Programa 5421 Investigación Agroalimentaria						
Capítulo/Artículo		2014	2015	2016	2017	EJERCICIOS POSTERIORES
1	Gastos de Personal	40.000,00	40.000,00	26.666,68	0,00	0,00
16	Cuotas, prest. y gtos soc. a cargo del empleador	40.000,00	40.000,00	26.666,68	0,00	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	543.595,90	15.000,00	15.000,00	15.000,00	80.000,00
21	Reparación y conservación	24.351,36	0,00	0,00	0,00	0,00
22	Material, suministros y otros	519.244,54	15.000,00	15.000,00	15.000,00	80.000,00
Operaciones Corrientes		583.595,90	55.000,00	41.666,68	15.000,00	80.000,00
Operaciones de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones No Financieras		583.595,90	55.000,00	41.666,68	15.000,00	80.000,00
Operaciones Financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Programa		583.595,90	55.000,00	41.666,68	15.000,00	80.000,00
Total Sección		583.595,90	55.000,00	41.666,68	15.000,00	80.000,00
Total General		583.595,90	55.000,00	41.666,68	15.000,00	80.000,00

#### 4.4.12. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Acreeador	Fecha Fact	Fecha Reg.	Importe EUR	Posicion Presup.	Clase	Expediente	Fecha Expte.	Fecha Cont
100007864	31/12/2013	17/02/2014	1.462,23	G/5421/161001/91002	CODES	2740000410	17/02/2014	11/03/2014
			1.462,23	<b>Total G/5421/161001/91002</b>				
100007283	15/12/2013	15/01/2014	102,45	G/5421/213000/91002	CODES	2740000095	15/01/2014	19/02/2014
100006550	31/12/2013	15/01/2014	154,21	G/5421/213000/91002	CODES	2740000096	15/01/2014	19/02/2014
100010448	24/12/2013	20/01/2014	169,40	G/5421/213000/91002	CODES	2740000135	20/01/2014	19/02/2014
100065360	30/12/2013	24/01/2014	31,88	G/5421/213000/91002	CODES	2740000177	24/01/2014	19/02/2014
100065360	30/12/2013	24/01/2014	31,27	G/5421/213000/91002	CODES	2740000178	24/01/2014	19/02/2014
100002878	31/12/2013	24/01/2014	56,86	G/5421/213000/91002	CODES	2740000179	24/01/2014	19/02/2014
			546,07	<b>Total G/5421/213000/91002</b>				
37314	24/12/2013	14/01/2014	2.029,28	G/5421/214000/91002	CODES	2740000087	14/01/2014	30/01/2014
			2.029,28	<b>Total G/5421/214000/91002</b>				
100050989	26/12/2013	10/02/2014	969,80	G/5421/221000/91002	CODES	2740000310	10/02/2014	11/03/2014
100050989	24/12/2013	10/02/2014	1.137,36	G/5421/221000/91002	CODES	2740000311	10/02/2014	11/03/2014
100050989	31/12/2013	10/02/2014	14.781,20	G/5421/221000/91002	CODES	2740000312	10/02/2014	11/03/2014
			16.888,36	<b>Total G/5421/221000/91002</b>				
100005067	31/12/2013	16/01/2014	261,00	G/5421/221003/91002	CODES	2740000123	16/01/2014	19/02/2014
			261,00	<b>Total G/5421/221003/91002</b>				
100005367	31/12/2013	15/01/2014	50,30	G/5421/222001/91002	CODES	2740000097	15/01/2014	19/02/2014
			50,30	<b>Total G/5421/222001/91002</b>				
100011754	31/12/2013	19/02/2014	4.178,88	G/5421/223000/91002	CODES	2740000454	19/02/2014	11/03/2014
			4.178,88	<b>Total G/5421/223000/91002</b>				
100028920	17/12/2013	14/01/2014	2.165,24	G/5421/225000/91002	CODES	2740000080	14/01/2014	03/02/2014
			2.165,24	<b>Total G/5421/225000/91002</b>				
1590	02/12/2013	10/01/2014	125,00	G/5421/226001/91002	CODES	2740000049	10/01/2014	03/02/2014
1590	04/11/2013	10/01/2014	343,20	G/5421/226001/91002	CODES	2740000050	10/01/2014	03/02/2014
			468,20	<b>Total G/5421/226001/91002</b>				

102609	30/11/2013	14/01/2014	423,50	G/5421/226009/91002	CODES	2740000085	14/01/2014	03/02/2014
102609	31/12/2013	14/01/2014	60,50	G/5421/226009/91002	CODES	2740000086	14/01/2014	03/02/2014
100000851	31/12/2013	15/01/2014	9,00	G/5421/226009/91002	CODES	2740000093	15/01/2014	19/02/2014
100000851	31/12/2013	15/01/2014	199,79	G/5421/226009/91002	CODES	2740000094	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	16/01/2014	54,56	G/5421/226009/91002	CODES	2740000114	16/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	16/01/2014	48,80	G/5421/226009/91002	CODES	2740000117	16/01/2014	19/02/2014
100002732	31/12/2013	28/01/2014	1.714,63	G/5421/226009/91002	CODES	2740000189	28/01/2014	19/02/2014
100002525	30/12/2013	30/01/2014	44,83	G/5421/226009/91002	CODES	2740000205	30/01/2014	19/02/2014
			2.555,61	<b>Total G/5421/226009/91002</b>				
100005057	30/12/2013	17/02/2014	9.498,50	G/5421/227000/91002	CODES	2740000443	17/02/2014	11/03/2014
			9.498,50	<b>Total G/5421/227000/91002</b>				
100015376	31/12/2013	15/01/2014	7,42	G/5421/227009/91002	CODES	2740000091	15/01/2014	19/02/2014
100035724	24/12/2013	15/01/2014	1.194,05	G/5421/227009/91002	CODES	2740000092	15/01/2014	19/02/2014
100011318	31/12/2013	16/01/2014	245,29	G/5421/227009/91002	CODES	2740000122	16/01/2014	19/02/2014
100001317	18/12/2013	17/02/2014	1.345,24	G/5421/227009/91002	CODES	2740000411	17/02/2014	11/03/2014
100064365	30/12/2013	17/02/2014	5.414,75	G/5421/227009/91002	CODES	2740000440	17/02/2014	11/03/2014
			8.206,75	<b>Total G/5421/227009/91002</b>				
100015376	31/12/2013	10/01/2014	7,42	G/5421/609001/19090	CODES	2740000026	10/01/2014	30/01/2014
100015376	31/12/2013	10/01/2014	7,42	G/5421/609001/19090	CODES	2740000027	10/01/2014	30/01/2014
100004441	15/12/2013	10/01/2014	49,83	G/5421/609001/19090	CODES	2740000028	10/01/2014	30/01/2014
100007444	31/12/2013	10/01/2014	209,89	G/5421/609001/19090	CODES	2740000044	10/01/2014	03/02/2014
100015788	09/12/2013	13/01/2014	127,78	G/5421/609001/19090	CODES	2740000079	13/01/2014	03/02/2014
458662	18/12/2013	16/01/2014	248,74	G/5421/609001/19090	CODES	2740000124	16/01/2014	20/02/2014
100007444	30/09/2013	21/01/2014	87,04	G/5421/609001/19090	CODES	2740000147	21/01/2014	19/02/2014
			738,12	<b>Total G/5421/609001/19090</b>				
100015376	31/12/2013	09/01/2014	8,00	G/5421/609001/39003	CODES	2740000000	09/01/2014	30/01/2014
100015376	31/12/2013	09/01/2014	6,88	G/5421/609001/39003	CODES	2740000001	09/01/2014	30/01/2014
100015376	31/12/2013	09/01/2014	10,42	G/5421/609001/39003	CODES	2740000002	09/01/2014	30/01/2014
100015376	31/12/2013	09/01/2014	6,88	G/5421/609001/39003	CODES	2740000003	09/01/2014	30/01/2014

100015376	31/12/2013	09/01/2014	23,56	G/5421/609001/39003	CODES	2740000004	09/01/2014	30/01/2014
100004946	31/12/2013	09/01/2014	166,98	G/5421/609001/39003	CODES	2740000005	09/01/2014	30/01/2014
100007781	23/12/2013	09/01/2014	238,07	G/5421/609001/39003	CODES	2740000006	09/01/2014	30/01/2014
100009664	18/12/2013	09/01/2014	248,47	G/5421/609001/39003	CODES	2740000007	09/01/2014	03/02/2014
100003928	24/12/2013	09/01/2014	302,98	G/5421/609001/39003	CODES	2740000008	09/01/2014	30/01/2014
100037741	26/12/2013	09/01/2014	76,53	G/5421/609001/39003	CODES	2740000009	09/01/2014	30/01/2014
100037741	26/12/2013	09/01/2014	3,21	G/5421/609001/39003	CODES	2740000010	09/01/2014	30/01/2014
100046787	02/12/2013	09/01/2014	323,81	G/5421/609001/39003	CODES	2740000011	09/01/2014	30/01/2014
100012111	23/12/2013	09/01/2014	413,29	G/5421/609001/39003	CODES	2740000012	09/01/2014	30/01/2014
100000340	20/12/2013	09/01/2014	311,45	G/5421/609001/39003	CODES	2740000013	09/01/2014	30/01/2014
100011970	02/12/2013	10/01/2014	206,64	G/5421/609001/39003	CODES	2740000052	10/01/2014	30/01/2014
100037741	26/12/2013	10/01/2014	8,53	G/5421/609001/39003	CODES	2740000053	10/01/2014	30/01/2014
100001576	24/12/2013	10/01/2014	212,66	G/5421/609001/39003	CODES	2740000054	10/01/2014	30/01/2014
100064445	15/12/2013	10/01/2014	101,40	G/5421/609001/39003	CODES	2740000055	10/01/2014	30/01/2014
100007781	30/11/2013	13/01/2014	59,91	G/5421/609001/39003	CODES	2740000058	13/01/2014	30/01/2014
100044507	28/11/2013	13/01/2014	414,36	G/5421/609001/39003	CODES	2740000059	13/01/2014	30/01/2014
100064510	16/12/2013	13/01/2014	181,14	G/5421/609001/39003	CODES	2740000060	13/01/2014	30/01/2014
100037741	15/12/2013	13/01/2014	33,64	G/5421/609001/39003	CODES	2740000061	13/01/2014	30/01/2014
100001363	19/12/2013	13/01/2014	549,09	G/5421/609001/39003	CODES	2740000062	13/01/2014	30/01/2014
100058530	26/12/2013	13/01/2014	115,33	G/5421/609001/39003	CODES	2740000063	13/01/2014	30/01/2014
100003097	20/12/2013	13/01/2014	14,53	G/5421/609001/39003	CODES	2740000064	13/01/2014	30/01/2014
100064445	15/12/2013	13/01/2014	16,88	G/5421/609001/39003	CODES	2740000065	13/01/2014	30/01/2014
100011015	20/12/2013	13/01/2014	61,47	G/5421/609001/39003	CODES	2740000066	13/01/2014	30/01/2014
100064445	30/12/2013	13/01/2014	606,36	G/5421/609001/39003	CODES	2740000067	13/01/2014	30/01/2014
100009814	20/12/2013	13/01/2014	292,94	G/5421/609001/39003	CODES	2740000068	13/01/2014	30/01/2014
100064445	30/12/2013	13/01/2014	498,85	G/5421/609001/39003	CODES	2740000069	13/01/2014	30/01/2014
100064445	30/12/2013	13/01/2014	501,85	G/5421/609001/39003	CODES	2740000070	13/01/2014	03/02/2014
100007781	31/12/2013	13/01/2014	182,17	G/5421/609001/39003	CODES	2740000074	13/01/2014	03/02/2014
28459	19/12/2013	13/01/2014	440,44	G/5421/609001/39003	CODES	2740000075	13/01/2014	03/02/2014

100012574	17/12/2013	14/01/2014	324,28	G/5421/609001/39003	CODES	2740000083	14/01/2014	03/02/2014
100037741	26/12/2013	14/01/2014	42,35	G/5421/609001/39003	CODES	2740000088	14/01/2014	03/02/2014
100064445	15/12/2013	14/01/2014	27,49	G/5421/609001/39003	CODES	2740000089	14/01/2014	03/02/2014
304392	17/12/2013	15/01/2014	301,60	G/5421/609001/39003	CODES	2740000090	15/01/2014	20/02/2014
100056149	20/12/2013	15/01/2014	7.225,73	G/5421/609001/39003	CODES	2740000098	15/01/2014	19/02/2014
100005212	31/12/2013	15/01/2014	363,58	G/5421/609001/39003	CODES	2740000099	15/01/2014	19/02/2014
100007444	31/12/2013	15/01/2014	60,50	G/5421/609001/39003	CODES	2740000100	15/01/2014	19/02/2014
100056149	31/10/2013	15/01/2014	497,31	G/5421/609001/39003	CODES	2740000101	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	15/01/2014	43,73	G/5421/609001/39003	CODES	2740000102	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	15/01/2014	210,93	G/5421/609001/39003	CODES	2740000103	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	15/01/2014	84,47	G/5421/609001/39003	CODES	2740000104	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	15/01/2014	216,49	G/5421/609001/39003	CODES	2740000106	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	15/01/2014	45,05	G/5421/609001/39003	CODES	2740000107	15/01/2014	19/02/2014
100004403	04/12/2013	15/01/2014	39,61	G/5421/609001/39003	CODES	2740000108	15/01/2014	19/02/2014
100004403	04/10/2013	15/01/2014	36,93	G/5421/609001/39003	CODES	2740000109	15/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	16/01/2014	47,92	G/5421/609001/39003	CODES	2740000116	16/01/2014	19/02/2014
100011991	31/12/2013	16/01/2014	342,82	G/5421/609001/39003	CODES	2740000118	16/01/2014	19/02/2014
100003899	31/12/2013	16/01/2014	81,54	G/5421/609001/39003	CODES	2740000119	16/01/2014	19/02/2014
100003899	31/12/2013	16/01/2014	381,06	G/5421/609001/39003	CODES	2740000120	16/01/2014	19/02/2014
458725	18/12/2013	17/01/2014	5.500,00	G/5421/609001/39003	CODES	2740000134	17/01/2014	19/02/2014
100010915	31/12/2013	21/01/2014	169,22	G/5421/609001/39003	CODES	2740000145	21/01/2014	19/02/2014
100011863	31/12/2013	21/01/2014	689,12	G/5421/609001/39003	CODES	2740000146	21/01/2014	19/02/2014
100004403	02/12/2013	22/01/2014	39,61	G/5421/609001/39003	CODES	2740000154	22/01/2014	19/02/2014
100004403	18/12/2013	22/01/2014	39,61	G/5421/609001/39003	CODES	2740000155	22/01/2014	19/02/2014
456532	12/12/2013	24/01/2014	1.700,00	G/5421/609001/39003	CODES	2740000172	24/01/2014	19/02/2014
100060927	13/12/2013	24/01/2014	81,76	G/5421/609001/39003	CODES	2740000183	24/01/2014	19/02/2014
100035740	31/10/2013	28/01/2014	196,41	G/5421/609001/39003	CODES	2740000190	28/01/2014	19/02/2014
450119	08/11/2013	30/01/2014	167,77	G/5421/609001/39003	CODES	2740000197	30/01/2014	19/02/2014
100044507	27/12/2013	30/01/2014	1.822,62	G/5421/609001/39003	CODES	2740000198	30/01/2014	19/02/2014

100044101	17/12/2013	30/01/2014	243,94	G/5421/609001/39003	CODES	2740000199	30/01/2014	19/02/2014
100035740	31/10/2013	30/01/2014	228,86	G/5421/609001/39003	CODES	2740000206	30/01/2014	19/02/2014
			27.891,03	<b>Total G/5421/609001/39003</b>				
100015376	31/12/2013	10/01/2014	19,95	G/5421/609001/39037	CODES	2740000045	10/01/2014	03/02/2014
100015376	31/12/2013	10/01/2014	21,76	G/5421/609001/39037	CODES	2740000046	10/01/2014	03/02/2014
100015376	31/12/2013	10/01/2014	7,42	G/5421/609001/39037	CODES	2740000047	10/01/2014	03/02/2014
100007781	23/12/2013	10/01/2014	238,07	G/5421/609001/39037	CODES	2740000048	10/01/2014	06/02/2014
100001405	13/12/2013	13/01/2014	7,41	G/5421/609001/39037	CODES	2740000072	13/01/2014	03/02/2014
100007781	30/11/2013	13/01/2014	50,34	G/5421/609001/39037	CODES	2740000073	13/01/2014	03/02/2014
100015376	31/10/2013	03/02/2014	4,51	G/5421/609001/39037	CODES	2740000226	03/02/2014	19/02/2014
100051367	29/11/2013	06/02/2014	806,28	G/5421/609001/39037	CODES	2740000261	06/02/2014	19/02/2014
			1.155,74	<b>Total G/5421/609001/39037</b>				
100015376	31/10/2013	03/02/2014	6,88	G/5421/609001/71008	CODES	2740000227	03/02/2014	19/02/2014
			6,88	<b>Total G/5421/609001/71008</b>				
100029631	13/12/2013	10/01/2014	108,90	G/5421/609001/91002	CODES	2740000034	10/01/2014	30/01/2014
100005478	31/12/2013	10/01/2014	295,34	G/5421/609001/91002	CODES	2740000037	10/01/2014	30/01/2014
100038073	16/11/2013	10/01/2014	55,66	G/5421/609001/91002	CODES	2740000039	10/01/2014	30/01/2014
100000404	20/12/2013	13/01/2014	187,99	G/5421/609001/91002	CODES	2740000076	13/01/2014	03/02/2014
100016885	11/12/2013	13/01/2014	385,03	G/5421/609001/91002	CODES	2740000077	13/01/2014	03/02/2014
100005478	10/12/2013	13/01/2014	127,73	G/5421/609001/91002	CODES	2740000078	13/01/2014	03/02/2014
100035753	27/12/2013	22/01/2014	36,30	G/5421/609001/91002	CODES	2740000162	22/01/2014	19/02/2014
100035753	27/12/2013	22/01/2014	36,30	G/5421/609001/91002	CODES	2740000163	22/01/2014	19/02/2014
100035753	11/12/2013	22/01/2014	1.085,54	G/5421/609001/91002	CODES	2740000164	22/01/2014	19/02/2014
100007444	30/09/2013	22/01/2014	41,07	G/5421/609001/91002	CODES	2740000165	22/01/2014	19/02/2014
100010348	30/07/2013	10/02/2014	278,30	G/5421/609001/91002	CODES	2740000289	10/02/2014	11/03/2014
100000072	31/12/2013	10/02/2014	438,07	G/5421/609001/91002	CODES	2740000290	10/02/2014	11/03/2014
100035753	30/12/2013	13/02/2014	7.624,74	G/5421/609001/91002	CODES	2740000351	13/02/2014	11/03/2014
			10.700,97	<b>Total G/5421/609001/91002</b>				
			88.803,16	<b>Total general</b>				

#### **4.4.13. EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES**

En la ejecución del presupuesto de gasto resulta necesario diferenciar dos tipos de créditos:

- Los créditos financiados con recursos propios (ingresos procedentes de financiación incondicionada) han sido ejecutados casi al 100%.
- El grado de ejecución de los créditos financiados con recursos ajenos, derivados principalmente de subvenciones finalistas para la realización de proyectos investigación, si bien también el grado de ejecución ha sido próximo al 100%, ha resultado algo inferior debido a que la normativa reguladora de las mismas permite que su ritmo de ejecución no vaya relacionado con las anualidades de concesión de las ayudas.

A continuación, se efectúa un estudio pormenorizado por capítulos de la ejecución presupuestaria de gastos.

(Capítulo I: Gastos de personal)

Se ha ejecutado durante el ejercicio de 2013 la cantidad de 6.733.899,01 euros en el Capítulo I del presupuesto de gastos, que supone el 92,39% del crédito definitivo (7.288.265 euros).

La relativa baja ejecución respecto a ejercicios presupuestarios precedentes se debe a la jubilación durante el año 2013 de 9 investigadores, una traductora y una analista de laboratorio.

(Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios)

Se ha ejecutado una partida de 1.218.450,52, que supondría el 98,61% del crédito definitivo (1.235.588,94). El remanente se debe a gasto no ejecutado correspondiente a contrataciones sujetas a Acuerdos marco (pienso, electricidad y gasóleo), cuyo importe no se puede determinar con exactitud al estar subordinado el gasto a las necesidades de la Administración.

En este Capítulo se incluyen en tres proyectos diferenciados, la dotación presupuestaria para las tres fincas experimentales (Soto Lezcano, el Vedado y La Garcipollera).

## (Capítulo VI: Inversiones reales)

El Capítulo VI está estructurado en seis proyectos de gasto (PEP) que integran las actividades básicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asignadas al CITA por su Ley de creación. El crédito definitivo (4.155.674,08 euros), que supondría un 86,49%; porcentaje altamente satisfactorio como indicador del afianzamiento y consolidación de este Centro de Investigación en la voluntad de crecer y profundizar en la generación de conocimiento, en la transferencia científica y tecnológica al sector productivo agroalimentario y en la formación de nuevo personal investigador.

Debe tenerse en cuenta dentro de este capítulo que gran parte de los gastos aquí presupuestados se han de financiar con fondos externos, muchos de carácter finalista y otros no finalistas, pero cuyo recibo en cualquier caso va unido a la concurrencia a convocatorias tanto internacionales como nacionales, buena parte de las cuales se publican y resuelven dentro del propio ejercicio presupuestario. Esto hace difícil un ajuste más preciso en la previsión inicial de ingresos y en la previsión inicial de gastos financiables con dichos ingresos.

Una dificultad añadida es que la normativa reguladora de estas subvenciones permite que el ritmo de ejecución de los proyectos de investigación no sigan el mismo ritmo que el de concesión anual de las subvenciones. Por ello, sobre el remanente no ejecutado se tramita en el ejercicio 2014 la correspondiente modificación presupuestaria de incorporación de remanentes.

## Capítulo IX (Pasivos financieros)

Se ha ejecutado un importe de 48.529,43 euros (esto es, la totalidad del crédito definitivo), con objeto de amortizar un préstamo, sin intereses, concedido por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente, Ministerio de Economía y Competitividad) en la cantidad correspondiente a la anualidad 2013.

## **Cumplimiento de objetivos y prioridades**

En la determinación de la dotación económica para cada aplicación presupuestaria se ha partido de la premisa de que para la definición de los objetivos es necesario compaginar el interés científico propio de las líneas de investigación con los intereses sectoriales de las mismas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, siendo preciso incluir una serie de acciones horizontales que incluyan el mantenimiento de los recursos humanos existentes y la difusión de los resultados para conseguir una transferencia e innovación adecuada.

Todo ello con objeto de garantizar la eficiencia y continuidad en el esfuerzo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, profundizando en la consecución de los objetivos que le son asignados al CITA por su Ley de creación, desarrollando tecnologías y productos adaptados al entorno natural y a los mercados europeos, transfiriéndolos eficazmente al sector productivo agroalimentario para que redunden en su deseable innovación y potenciando equipos humanos que se mantengan en la vanguardia de la investigación agroalimentaria, a través de su participación en proyectos y redes nacionales, europeos e internacionales.

En este sentido, el elemento guía para la consecución de dichos objetivos es el Plan Estratégico de Actuaciones I+D+T del CITA para el periodo 2009-2013, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 14 de abril de 2009, que recoge las estrategias a seguir por esta entidad dicho periodo. El Plan Estratégico distribuye las líneas de trabajo del CITA en las siguientes tres áreas de investigación:

- Recursos genéticos y mejora.
- Optimización de la producción agroalimentaria-calidad y seguridad de los productos.
- Desarrollo de sistemas agrarios sostenibles-sostenibilidad, medio ambiente.

El marco estratégico y contexto económico señalados determinó las siguientes prioridades para el ejercicio 2013.

- El mantenimiento de los recursos humanos existentes, con objeto de dar continuidad a las líneas estratégicas de investigación iniciadas y poner en marcha las nuevas orientaciones previstas en el Plan Estratégico del Centro.

En este sentido, se ha dispuesto de dotación presupuestaria suficiente para financiar los costes del personal de plantilla (Capítulo I) y del personal contratado con cargo a proyectos de investigación y otros programas de investigación (Capítulo VI).

- La conservación de la infraestructura científica.

La existencia de un elevado número de instalaciones obsoletas, con más de treinta años de antigüedad, determina la necesidad de,

además de llevar a cabo un adecuado mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, la adquisición de nueva infraestructura. Todo ello con objeto de disponer de unas instalaciones (laboratorios e invernaderos) que garanticen una adecuada ejecución de proyectos de investigación en un entorno cada vez más competitivo en la selección de los proyectos de investigación para su financiación.

A este respecto, un elemento que puede ayudar a ello es la renovación de la infraestructura y equipamiento científico que va a tener lugar en el último trimestre de 2012, con motivo del acometimiento de las inversiones que se han estimado necesarias para ello; operaciones financiadas con una subvención del Gobierno de Aragón de hasta 900.000 euros.

En este sentido, se considera que, una vez realizadas las citada renovación, la prioridad consiste en llevar a cabo un adecuado mantenimiento de las mismas. A tal efecto, se ha dispuesto en el Capítulo II de dotación suficiente para la conservación de las instalaciones existentes.

En consecuencia, se estima que el grado de ejecución de los objetivos inicialmente previstos en el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2013 ha sido muy satisfactorio.

# **4.5 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO**

### 4.5.1 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
3	Tasas y otros ingresos	441.770,36	100,00	441.670,36
31	Prestación de Servicios	327.541,74	0,00	327.541,74
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	327.541,74	0,00	327.541,74
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	83.160,46	0,00	83.160,46
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	6.000,00	0,00	6.000,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	100.576,79	0,00	100.576,79
319320/72009	Prestación servicios investigación agroalimentaria	121.226,99	0,00	121.226,99
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	16.577,50	0,00	16.577,50
38	Reintegros	49.602,47	0,00	49.602,47
380	Reintegros de ejercicios cerrados	254,10	0,00	254,10
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	254,10	0,00	254,10
381	Reintegros de presupuesto corriente	49.348,37	0,00	49.348,37
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	49.348,37	0,00	49.348,37
39	Otros ingresos	64.626,15	100,00	64.526,15
393	Cursos y otros ingresos	64.626,00	100,00	64.526,00
393001/55009	Congreso Truficultura	15.000,00	0,00	15.000,00
393001/72009	Congreso Truficultura	49.626,00	100,00	49.526,00
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,15	0,00	0,15
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,15	0,00	0,15
4	Transferencias Corrientes	8.534.170,61	0,00	8.534.170,61
45	De Comunidades Autónomas	8.533.959,36	0,00	8.533.959,36

## DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	8.533.959,36	0,00	8.533.959,36
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.151.039,94	0,00	8.151.039,94
450008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	254.000,00	0,00	254.000,00
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	128.919,42	0,00	128.919,42
47	De Empresas	211,25	0,00	211,25
470	Aportaciones de empresas	211,25	0,00	211,25
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	211,25	0,00	211,25
5	Ingresos Patrimoniales	494.098,31	836,09	493.262,22
52	Intereses de depósitos	1.824,91	0,00	1.824,91
520	Ingresos financieros	1.824,91	0,00	1.824,91
520000/91003	Intereses	1.824,91	0,00	1.824,91
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	492.273,40	836,09	491.437,31
552	Aprovechamientos especiales	491.558,90	836,09	490.722,81
552000/91003	De investigación agraria	374.408,12	828,33	373.579,79
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	117.150,78	7,76	117.143,02
553	Cánones	714,50	0,00	714,50
553009/91003	Otros cánones	714,50	0,00	714,50
7	Transferencias de Capital	3.133.211,06	14.833,60	3.118.377,46
70	De la Administración del Estado	222.583,56	900,00	221.683,56
705	Subvenciones de Agricultura, Pesca y Alimentación	69.956,00	0,00	69.956,00
705013/34015	Semillas y plantas de viveros	69.956,00	0,00	69.956,00

## DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	152.627,56	900,00	151.727,56
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	152.627,56	900,00	151.727,56
71	De Organismos Autónomos	830.045,45	0,00	830.045,45
719	De otros Organismos Autónomos	830.045,45	0,00	830.045,45
719009/39114	Transferencias de otros Organismos Autónomos	1.000,00	0,00	1.000,00
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	641.462,10	0,00	641.462,10
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	48.508,48	0,00	48.508,48
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	139.074,87	0,00	139.074,87
74	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	657.838,75	0,00	657.838,75
740	Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas	657.838,75	0,00	657.838,75
740009/39044	Otras subvenciones de capital	42.838,75	0,00	42.838,75
740009/55010	Otras subvenciones de capital	615.000,00	0,00	615.000,00
75	De Comunidades Autónomas	826.811,97	323,93	826.488,04
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	826.811,97	323,93	826.488,04
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	352.424,00	0,00	352.424,00
750001/55007	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	20.000,00	198,06	19.801,94
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	454.387,97	125,87	454.262,10
76	De Corporaciones Locales	212.000,00	0,00	212.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	212.000,00	0,00	212.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	32.000,00
760009/51008	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	180.000,00	0,00	180.000,00

### DERECHOS RECONOCIDOS NETOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
77	De Empresas	58.778,84	13.609,67	45.169,17
770	Aportaciones De Empresas	58.778,84	13.609,67	45.169,17
770009/72009	Otras transferencias de empresas	18.278,84	13.609,67	4.669,17
770010/71008	proyectos producción y transferencia conocimiento	40.500,00	0,00	40.500,00
79	Del Exterior	325.152,49	0,00	325.152,49
799	Otras subvenciones del exterior	325.152,49	0,00	325.152,49
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	325.152,49	0,00	325.152,49
8	Activos Financieros	437,80	0,00	437,80
84	Enajenación de acciones y participaciones	437,80	0,00	437,80
840	Títulos representativos de propiedad	437,80	0,00	437,80
840001/91003	Títulos representativos de pppdad empresas privadas	437,80	0,00	437,80
Total General		12.603.688,14	15.769,69	12.587.918,45

### 4.5.2 ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		ANULACION LIQUIDACIONES I.D.	ANULACION LIQUIDACIONES I.R.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.D.	APLAZAMIENTO Y FRACC. I.R.
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
39	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
393	Cursos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
393001/72009	Congreso Truficultura	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	836,09	0,00	0,00	0,00
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	836,09	0,00	0,00	0,00
552	Aprovechamientos especiales	836,09	0,00	0,00	0,00
552000/91003	De investigación agraria	828,33	0,00	0,00	0,00
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	7,76	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1.223,93	0,00	0,00	0,00
70	De la Administración del Estado	900,00	0,00	0,00	0,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	900,00	0,00	0,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	900,00	0,00	0,00	0,00
75	De Comunidades Autónomas	323,93	0,00	0,00	0,00
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	323,93	0,00	0,00	0,00
750001/55007	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	198,06	0,00	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	125,87	0,00	0,00	0,00
77	De Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
770	Aportaciones De Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
770009/72009	Otras transferencias de empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		2.060,02	0,00	0,00	0,00

### 4.5.3 RECAUDACIÓN NETA. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto/Financiación		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
3	Tasas y otros ingresos	285.295,75	100,00	285.195,75
31	Prestación de Servicios	194.677,53	0,00	194.677,53
319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	194.677,53	0,00	194.677,53
319319/91003	Prestación de Servicios en laboratorios	73.435,93	0,00	73.435,93
319320/19090	Prestación servicios investigación agroalimentaria	6.000,00	0,00	6.000,00
319320/39114	Prestación servicios investigación agroalimentaria	10.361,41	0,00	10.361,41
319320/72009	Prestación servicios investigación agroalimentaria	103.302,69	0,00	103.302,69
319320/91003	Prestación servicios investigación agroalimentaria	1.577,50	0,00	1.577,50
38	Reintegros	40.992,07	0,00	40.992,07
380	Reintegros de ejercicios cerrados	254,10	0,00	254,10
380100/91003	Reintegros de ejercicios cerrados	254,10	0,00	254,10
381	Reintegros de presupuesto corriente	40.737,97	0,00	40.737,97
381100/91003	Reintegros de ejercicio corriente	40.737,97	0,00	40.737,97
39	Otros ingresos	49.626,15	100,00	49.526,15
393	Cursos y otros ingresos	49.626,00	100,00	49.526,00
393001/72009	Congreso Truficultura	49.626,00	100,00	49.526,00
396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,15	0,00	0,15
396100/91003	Ingresos diversos. Recursos eventuales	0,15	0,00	0,15
4	Transferencias Corrientes	6.314.312,83	0,00	6.314.312,83
45	De Comunidades Autónomas	6.314.101,58	0,00	6.314.101,58
450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	6.314.101,58	0,00	6.314.101,58

## RECAUDACIÓN NETA. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	6.156.287,47	0,00	6.156.287,47
450008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	30.000,00	0,00	30.000,00
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	127.814,11	0,00	127.814,11
47	De Empresas	211,25	0,00	211,25
470	Aportaciones de empresas	211,25	0,00	211,25
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	211,25	0,00	211,25
5	Ingresos Patrimoniales	339.454,32	0,00	339.454,32
52	Intereses de depósitos	1.824,91	0,00	1.824,91
520	Ingresos financieros	1.824,91	0,00	1.824,91
520000/91003	Intereses	1.824,91	0,00	1.824,91
55	Productos de concesionarios y aprov. especiales	337.629,41	0,00	337.629,41
552	Aprovechamientos especiales	336.914,91	0,00	336.914,91
552000/91003	De investigación agraria	223.496,84	0,00	223.496,84
552005/91003	Aprovechamientos de fincas agrícolas	113.418,07	0,00	113.418,07
553	Cánones	714,50	0,00	714,50
553009/91003	Otros cánones	714,50	0,00	714,50
7	Transferencias de Capital	1.660.491,22	13.609,67	1.646.881,55
70	De la Administración del Estado	171.283,56	0,00	171.283,56
705	Subvenciones de Agricultura, Pesca y Alimentación	33.656,00	0,00	33.656,00
705013/34015	Semillas y plantas de viveros	33.656,00	0,00	33.656,00
707	Subvenciones de Educación, Cultura y Deporte	137.627,56	0,00	137.627,56

## RECAUDACIÓN NETA. CITA

Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		RECAUDACION TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACION NETA
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	137.627,56	0,00	137.627,56
71	De Organismos Autónomos	830.045,45	0,00	830.045,45
719	De otros Organismos Autónomos	830.045,45	0,00	830.045,45
719009/39114	Transferencias de otros Organismos Autónomos	1.000,00	0,00	1.000,00
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	641.462,10	0,00	641.462,10
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	48.508,48	0,00	48.508,48
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	139.074,87	0,00	139.074,87
74	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	55.000,00	0,00	55.000,00
740	Colegios Públicos y otras Instituciones Públicas	55.000,00	0,00	55.000,00
740009/39044	Otras subvenciones de capital	40.000,00	0,00	40.000,00
740009/55010	Otras subvenciones de capital	15.000,00	0,00	15.000,00
75	De Comunidades Autónomas	271.750,88	0,00	271.750,88
750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	271.750,88	0,00	271.750,88
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	258.181,38	0,00	258.181,38
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	13.569,50	0,00	13.569,50
76	De Corporaciones Locales	87.000,00	0,00	87.000,00
760	De Diputaciones Provinciales	87.000,00	0,00	87.000,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	32.000,00	0,00	32.000,00
760009/51008	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	55.000,00	0,00	55.000,00
77	De Empresas	58.778,84	13.609,67	45.169,17
770	Aportaciones De Empresas	58.778,84	13.609,67	45.169,17

<b>RECAUDACIÓN NETA. CITA</b>				
<b>Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto</b>		<b>RECAUDACION TOTAL</b>	<b>DEVOLUCIONES DE INGRESO</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>
770009/72009	Otras transferencias de empresas	18.278,84	13.609,67	4.669,17
770010/71008	proyectos producción y transferencia conocimiento	40.500,00	0,00	40.500,00
79	Del Exterior	186.632,49	0,00	186.632,49
799	Otras subvenciones del exterior	186.632,49	0,00	186.632,49
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	186.632,49	0,00	186.632,49
8	Activos Financieros	437,80	0,00	437,80
84	Enajenación de acciones y participaciones	437,80	0,00	437,80
840	Títulos representativos de propiedad	437,80	0,00	437,80
840001/91003	Títulos representativos de pppd empresas privadas	437,80	0,00	437,80
Total General		8.599.991,92	13.709,67	8.586.282,25

#### 4.5.4 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. CITA

Subconcepto/Financiación		PTES. PAGO A 1-ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL	DEVOL. PAGADAS EN EL EJERCICIO	PRESCRIPCIONES	PDTES. PAGO A 31-12
393001/72009	Congreso Truficultura	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00
770009/72009	Otras transferencias de empresas	0,00	0,00	13.609,67	13.609,67	13.609,67	0,00	0,00
Total General		0,00	0,00	13.709,67	13.709,67	13.709,67	0,00	0,00

#### 4.5.5-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.051.045,00	99.994,94	8.151.039,94	8.151.039,94	100,00	6.156.287,47	0,00
Total General		8.051.045,00	99.994,94	8.151.039,94	8.151.039,94	100,00	6.156.287,47	0,00

<b>SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. CITA</b>								
Subconcepto/Financiación		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS
450008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	0,00	30.000,00	30.000,00	254.000,00	846,67	30.000,00	0,00
450008/91003	Aportaciones Departamentos D.G.A.	150.000,00	0,00	150.000,00	128.919,42	85,95	127.814,11	0,00
470009/91003	Otras subvenciones de empresas	750,00	0,00	750,00	211,25	28,17	211,25	0,00
Total General		150.750,00	30.000,00	180.750,00	383.130,67	211,97	158.025,36	0,00

<b>TRANSEFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>								
<b>Subconcepto/Financiación</b>		<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>DERECHOS RECONOC. NETOS</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>	<b>DERECHOS CANCELADOS</b>
750000/91003	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	352.424,00	0,00	352.424,00	352.424,00	100,00	258.181,38	0,00
Total General		352.424,00	0,00	352.424,00	352.424,00	100,00	258.181,38	0,00

<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. CITA</b>								
<b>Subconcepto/Financiación</b>		<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>DERECHOS RECONOC. NETOS</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>RECAUDACION NETA</b>	<b>DERECHOS CANCELADOS</b>
705013/34015	Semillas y plantas de viveros	0,00	69.956,00	69.956,00	69.956,00	100,00	33.656,00	0,00
707003/39037	Plan Nacional de Investigación	450.000,00	25.097,00	475.097,00	151.727,56	31,94	137.627,56	0,00
719009/39105	Transferencias de otros Organismos Autónomos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
719009/39114	Transferencias de otros Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
719011/39003	Instituto Nacional Investigación y Tecnología	535.000,00	338.796,50	873.796,50	641.462,10	73,41	641.462,10	0,00
719011/39035	Instituto Nacional Investigación y Tecnología	55.105,00	0,00	55.105,00	48.508,48	88,03	48.508,48	0,00
719011/39044	Instituto Nacional Investigación y Tecnología Agra	108.715,00	0,00	108.715,00	139.074,87	127,93	139.074,87	0,00
740009/39044	Otras subvenciones de capital	0,00	42.838,75	42.838,75	42.838,75	100,00	40.000,00	0,00
740009/55010	Otras subvenciones de capital	0,00	615.000,00	615.000,00	615.000,00	100,00	15.000,00	0,00
750001/55007	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	0,00	20.000,00	20.000,00	19.801,94	99,01	0,00	0,00
750008/55007	Aportaciones Departamentos D.G.A.	545.896,00	61.778,00	607.674,00	454.262,10	74,75	13.569,50	0,00
760009/51007	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	100,00	32.000,00	0,00
760009/51008	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	100,00	55.000,00	0,00
770009/72009	Otras transferencias de empresas	100.000,00	0,00	100.000,00	4.669,17	4,67	4.669,17	0,00
770010/71008	proyectos producción y transferencia conocimiento	64.000,00	0,00	64.000,00	40.500,00	63,28	40.500,00	0,00
799000/19090	Otras subvenciones del exterior	50.000,00	183.520,00	233.520,00	325.152,49	139,24	186.632,49	0,00
Total General		2.008.716,00	1.568.986,25	3.577.702,25	2.765.953,46	77,31	1.388.700,17	0,00

### 4.5.6 DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA

Sección						
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio		PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
3	Tasas y otros ingresos	65.315,99	0,00	40,59	0,00	65.275,40
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	3.520,72	0,00	0,00	0,00	3.520,72
	Ejercicio 2010	2.810,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00
	Ejercicio 2011	710,72	0,00	0,00	0,00	710,72
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	6.522,24	0,00	40,59	0,00	6.481,65
	Ejercicio 2012	6.522,24	0,00	40,59	0,00	6.481,65
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	46.913,03	0,00	0,00	0,00	46.913,03
	Ejercicio 2012	46.913,03	0,00	0,00	0,00	46.913,03
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	8.360,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	1.620.860,07	0,00	0,00	0,00	1.620.860,07
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	1.260.860,07	0,00	0,00	0,00	1.260.860,07
	Ejercicio 2012	1.260.860,07	0,00	0,00	0,00	1.260.860,07
450008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	360.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
	Ejercicio 2012	360.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	169.824,54	0,00	0,00	0,00	169.824,54
552000	De investigación agraria	38.550,90	0,00	0,00	0,00	38.550,90
	Ejercicio 2010	16.750,90	0,00	0,00	0,00	16.750,90
	Ejercicio 2011	20.600,00	0,00	0,00	0,00	20.600,00
	Ejercicio 2012	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE I. CITA

Sección						
	Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	PENDTS DE COBRO A 1 DE ENERO	RECTIFICACIONES SALDO ENTRANTE	ANULACIÓN LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DERCHS DE COBRO PDTES TOTALES
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	131.273,64	0,00	0,00	0,00	131.273,64
	Ejercicio 2009	37.927,70	0,00	0,00	0,00	37.927,70
	Ejercicio 2010	84.964,63	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	6.479,80	0,00	0,00	0,00	6.479,80
	Ejercicio 2012	1.901,51	0,00	0,00	0,00	1.901,51
7	Transferencias de Capital	1.508.038,41	0,00	0,00	0,00	1.508.038,41
707003	Plan Nacional de Investigación	56.504,00	0,00	0,00	0,00	56.504,00
	Ejercicio 2012	56.504,00	0,00	0,00	0,00	56.504,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	60.827,77	0,00	0,00	0,00	60.827,77
	Ejercicio 2012	60.827,77	0,00	0,00	0,00	60.827,77
750001	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	49.400,00	0,00	0,00	0,00	49.400,00
	Ejercicio 2012	49.400,00	0,00	0,00	0,00	49.400,00
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	1.230.940,81	0,00	0,00	0,00	1.230.940,81
	Ejercicio 2012	1.230.940,81	0,00	0,00	0,00	1.230.940,81
760009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	Ejercicio 2012	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
770010	proyectos producción y transferencia conocimiento	50.365,83	0,00	0,00	0,00	50.365,83
	Ejercicio 2012	50.365,83	0,00	0,00	0,00	50.365,83
	Total Sección	3.364.039,01	0,00	40,59	0,00	3.363.998,42
	Total General	3.364.039,01	0,00	40,59	0,00	3.363.998,42

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA

Sección							
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.	
3	Tasas y otros ingresos	29.767,23	0,00	0,00	0,00	0,00	35.508,17
318009	Otros ingresos por Prestación de Servicios C.T.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.520,72
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	710,72
319319	Prestación de Servicios en laboratorios	3.515,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.966,29
	Ejercicio 2012	3.515,36	0,00	0,00	0,00	0,00	2.966,29
319320	Prestación servicios investigación agroalimentaria	26.251,87	0,00	0,00	0,00	0,00	20.661,16
	Ejercicio 2012	26.251,87	0,00	0,00	0,00	0,00	20.661,16
396006	Ing.diversos.Rec eventuales.Educación,Univ,Cult,De	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
	Ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00
4	Transferencias Corrientes	1.620.860,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	1.260.860,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	1.260.860,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.295,39	0,00	0,00	0,00	0,00	164.529,15
552000	De investigación agraria	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.350,90
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.750,90
	Ejercicio 2011	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.600,00
	Ejercicio 2012	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTOS CERRADOS - PARTE II. CITA

Sección							
Capítulo/Subconcepto/Ejercicio	RECAUDADOS	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIÓN	OTRAS	PDTES. DE COBRO A 31 DE DIC.	
552005	Aprovechamientos de fincas agrícolas	2.095,39	0,00	0,00	0,00	0,00	129.178,25
	Ejercicio 2009	78,50	0,00	0,00	0,00	0,00	37.849,20
	Ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.964,63
	Ejercicio 2011	115,38	0,00	0,00	0,00	0,00	6.364,42
	Ejercicio 2012	1.901,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	1.457.672,58	0,00	0,00	0,00	0,00	50.365,83
707003	Plan Nacional de Investigación	56.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	56.504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750000	Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón	60.827,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	60.827,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750001	Proyectos demostración - Invest. Agroaliment.	49.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	49.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750008	Aportaciones Departamentos D.G.A.	1.230.940,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	1.230.940,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760009	Otras subvenciones de Diputaciones Provinciales	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejercicio 2012	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
770010	proyectos producción y transferencia conocimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.365,83
	Ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.365,83
	Total Sección	3.113.595,27	0,00	0,00	0,00	0,00	250.403,15
	Total General	3.113.595,27	0,00	0,00	0,00	0,00	250.403,15

#### **4.5.7. APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

La información consta en el apartado 4.3.2 “Estado del remanente de tesorería”.

#### **4.5.8. DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SE GRADO DE EXIGIBILIDAD**

En los derechos presupuestarios pendientes de cobro hay que distinguir dos supuestos.

- por un lado, las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón pendientes de cobro. En este caso, la Tesorería de esta Administración va efectuando los correspondientes libramientos de acuerdo con la programación que tiene prevista al efecto.
- por otro lado, el resto está constituido por facturas pendientes de cobro. Se trata de ingresos privados, respecto a los cuales se ha notificado el correspondiente requerimiento en el caso de que no se haya satisfecho las mismas en el plazo de un mes.

#### **4.5.9. DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DE INGRESO**

No existe ningún compromiso de ingreso pendiente de realizar a fin del ejercicio 2013.

#### **4.5.10. COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

En el ejercicio 2013 y anteriores se han concedido subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, cuyas resoluciones recogen por anualidades los libramientos que se efectuarán. Dichas subvenciones se han relacionado en el apartado 1.7 de esta Memoria.

#### **4.5.11 DERECHOS CANCELADOS**

Se hace constar que a fecha 31 de diciembre de 2013 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho cancelado.

#### **4.5.12.-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS**

Se hace constar que a fecha de 31 de diciembre de 2013 no se había contabilizado durante el ejercicio económico ningún derecho en concepto de tasas y precios públicos, debido a que no existe previsión legal para que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón pueda percibir dichos tipos de ingresos.

Por tanto, los derechos reconocidos en el Capítulo III de ingresos se refieren a precios privados, que son los que constan en el apartado 3.2.1 de esta memoria.

#### **4.5.13.-EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Desde el punto de vista de la clasificación económica, se recoge a continuación los derechos reconocidos por capítulos.

- 1. Impuestos directos y cotizaciones sociales: 0 euros.
- 2. Impuestos indirectos: 0 euros.
- 3. Tasas y otros ingresos: 441.670,36 euros.
- 4. Transferencias corrientes: 8.534.170,61 euros.
- 5. Ingresos patrimoniales: 493.262,22 euros.
- 6. Enajenación de inversiones reales: 0 euros.
- 7. Transferencias de capital: 3.118.377,46 euros.
- 8. Activos financieros: 0 euros.
- 9. Pasivos financieros: 0 euros.

Frente a la previsión final de ingresos de 10.935.000 euros, se ha reconocido durante el ejercicio un importe de 12.587.918,45 euros.

Esto es, se ha liquidado en un 115,12 % el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2013. Se cumple con ello uno de los principios fundamentales de programación presupuestaria recogidos en el artículo 26 de la Ley General Presupuestaria, y que no es sino el principio de eficiencia. Así mismo, rige el principio de estabilidad presupuestaria, dado que quedan sufragados invariablemente los gastos que soporta el presupuesto de ingresos.

Se ha recaudado durante el pasado año la cantidad de 8.586.282,25 euros, permaneciendo como pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2013 la cantidad de 4.001.623,20 euros, importe que corresponde a lo siguiente.

- prestación de servicios: 156.474,72 euros, que se corresponden con facturaciones realizadas en el mes de diciembre.
- transferencias corrientes: 2.219.857,78 (1.994.752,47 euros corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma)
- rendimientos patrimoniales: 153.807,90.

- transferencias de capital: 1.471.495,91 (94.242,62 euros corresponde a transferencias de la Comunidad Autónoma).

Se ha de reseñar que este Centro tiene una amplia capacidad de autofinanciación, mediante la obtención de subvenciones para la ejecución de proyectos de investigación, la prestación de servicios y el aprovechamiento de fincas agrícolas. En base a lo expuesto, y partiendo de los derechos reconocidos se ha alcanzado en el ejercicio presupuestario 2013 un porcentaje de autofinanciación de un 32,45 %, que viene a contribuir a la consecución de los fines que la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, señala en el punto 5 de su Preámbulo, siendo coherente con la naturaleza y funciones que dicha Ley atribuye al Centro: " Sobre el régimen económico y financiero procede destacar que los recursos económicos se ordenarán bajo el principio de que el Centro debe generar también sus propios recursos tanto a través de la gestión de proyectos como mediante la explotación o enajenación de sus derechos de propiedad industrial y la prestación de servicios al sector".

#### **4. 6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

Los proyectos del Capítulo VI del presupuesto son gastos con financiación afectada, financiados con recursos finalistas para la ejecución de proyectos de investigación o de la cofinanciación de la contratación de personal investigador y en formación son los siguientes.

<b>DPTO-DIRECCION-PROGRAMA-ECONÓMICO</b>	<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	<b>OBLIGADO / NO DISPONIBILIDAD /TRASVASES</b>	<b>REMANENTES</b>
2006/1592 INCORPORACIÓN DOCTORES	94.000,00	93.752,71	247,29
2008/000343 PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN			
2010/000019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
2013/0000153 CONGRESO TRUFICULTURA			
Y	3.796.674,08	3.235.994,96	564.706,56
2012/000385 FORMACION, INNOVACIÓN Y TRANSF. TECNOLOG			
2006/001591 PROYECTOS ESTRATEGICOS	265.000	264.450,07	549,93

# **4.7 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO**

La información sobre el inmovilizado no financiero queda reflejada en el balance.

# **4.8 INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO FINANCIERO**

#### **4.8.1.- INVERSIONES FINANCIERAS EN CAPITAL**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene contabilizada ninguna inversión de carácter financiero en el ejercicio 2013.

#### **4.8.2.- VALORES DE RENTA FIJA**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no tiene derechos sobre el capital de otras empresas.

#### **4.9 CRÉDITOS CONCEDIDOS**

Se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha concedido ningún crédito, ni tiene contabilizado ningún crédito de ejercicios anteriores.

# **4.10 INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO**

#### **4.10.1 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

##### **(Arrendamiento financiero)**

El 21 de mayo de 2009 el Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón adjudicó a la empresa Ibercaja Leasing y Financiación S.A. el contrato de suministro (arrendamiento con opción de compra) de un tractor tipo compacto (frutero), mediante un procedimiento negociado sin publicidad -expediente 4/2009-, por un precio de 30.399,59 euros (treinta mil trescientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos), IVA incluido. Este precio será abonado en cuatro años, 49 cuotas del mismo importe, correspondiente la última cuota a la opción de compra (valor residual).

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 es de 0, ya que las cuotas pendientes de pago, incluida la opción de compra, finalizó en el mes de junio de 2013 y se considera deuda a corto plazo.

##### **(Anticipo reintegrable)**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) concurrió a la convocatoria del año 2005 para la concesión de ayudas para proyectos I+D realizados en Parques Científicos y Tecnológicos (Orden ECI/1385/2005, de 9 de mayo).

A tal efecto, la Dirección General de Política Tecnológica del entonces Ministerio de Educación y Ciencia dictó una Resolución por la que se concedió al CITA un anticipo reembolsable de 776.588 euros, sin interés y con un plazo de amortización de 15 años y 3 años de carencia.

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 es de 458.220,89 euros. Sobre este importe, hay que realizar una minoración de 129.489,85 euros en concepto de pago de la revocación parcial del anticipo reintegrable.

#### **4.10.2 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO**

##### **(Arrendamiento financiero)**

El 21 de mayo de 2009 el Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón adjudicó a la empresa Ibercaja Leasing y Financiación S.A. el contrato de suministro (arrendamiento con opción de compra) de un tractor tipo compacto (frutero), mediante un procedimiento negociado sin publicidad -expediente 4/2009-, por un precio de 30.399,59 euros (treinta mil trescientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos), IVA incluido. Este precio será abonado en cuatro años, 49 cuotas del mismo importe, correspondiente la última cuota a la opción de compra (valor residual).

En este sentido, la deuda viva (capital pendiente de pago) a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 de 0 euros.

##### **(Anticipo reintegrable)**

En el ejercicio 2013 se ha satisfecho un importe de amortización de capital del citado anticipo reintegrable de 48.529,43 euros.

#### **4.10.3- AVALES**

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en virtud de la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), para la concesión de ayudas de proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, formalizó un aval con la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito "MULTICAJA" (aval nº 12389) para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de una ayuda por un importe de 776.558 euros, para la redacción de anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, proyectos de instalaciones, proyecto de actividad y estudio de seguridad y salud para la construcción de un edificio destinado a laboratorios en el Campus de Aula Dei en Zaragoza. Se adjunta copia de dicho aval.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2013 este Centro ha realizado los siguientes pagos.

<b>Años</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2005 (131.700 euros)</b>	<b>Pagos efectuados correspondientes a la anualidad 2006 (644.888 euros)</b>
2009	10.975 euros	
2010	10.975 euros	53.741 euros
2011	10.975 euros	53.741 euros
2012	10.975 euros	53.741 euros
2013	10.975 euros	183.230,52 euros
<b>TOTAL</b>	<b>54.875 euros</b>	<b>344.453,52 euros</b>

Por otra parte, se hace constar que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón no ha otorgado durante el ejercicio 2013 ningún aval.

#### **4.11.-EXISTENCIAS**

Dado que el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón es una entidad sin ánimo de lucro, sujeta a un régimen de contabilidad pública y no empresarial, no hay existencias de bienes objeto de comercialización.

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

### Corrientes

<b>Entidad concedente</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	8.151.039,94	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	382.919,42 euros	Encomienda de gestión del Departamento de adscripción y ayudas PAC por superficie
Empresas	211,25 euros	Ayudas PAC (ADS)

### Capital

<b>Entidad concedente</b>	<b>Importe</b>	<b>Descripción</b>
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	352.424,00	Transferencia nominativa
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	1.089.064,04 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, adquisición de infraestructura y encomienda de gestión
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	829.045,45 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación, por gastos de infraestructuras de investigación, contratos de doctores y becarios.
Administración del Estado (principalmente, Ministerio de Economía y Competitividad)	265.522,31 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación.
Corporaciones Locales	212.000 euros	Subvención contratación investigador
Unión Europea	325.152,49 euros	Subvenciones por la realización de proyectos de investigación.
Entidades privadas	45.169,17 euros	Subvenciones a proyectos de investigación.